



FORO DE EDUCACION CIUDADANA  
POR UNA CULTURA DEMOCRATICA

**Holger Paúl Córdova**

# **VIVE LA CIUDADANIA Y LA DEMOCRACIA**

con la participación de  
**Julio Echeverría y César Montúfar**



FORO DE EDUCACIÓN CIUDADANA  
POR UNA CULTURA DEMOCRÁTICA

*Proyecto del Centro de Estudios COINCIDE*



**Centro de Estudios Construyendo Ciudadanía y Democracia  
del Instituto Superior de Postgrado en Ciencias Internacionales  
de la Universidad Central del Ecuador**

Carvajal 167 y Mercadillo

Telefax: 2227-411

Teléfono: 2235-830 / 2437-630

E-mail: [vivelaciudadania@yahoo.com](mailto:vivelaciudadania@yahoo.com)

**Vive la Ciudadanía y la Democracia**

Holger Paúl Cordova

COINCIDE, ISPCI, UCE,

Foro de Educación Ciudadana por una Cultura Democrática

Quito, Ecuador 2006

Registro de Derecho Autoral No. 024641

ISBN:9978-44-554-4

Impresión: Artes Gráficas SILVA 2551-236

## CONTENIDO

Presentación .....	7
<b>La familia: espacio fundamental para la construcción de ciudadanía y democracia .....</b>	<b>11</b>
<i>Holger Paúl Córdova</i>	
<b>Educación en democracia: en las aulas y en la sociedad .....</b>	<b>25</b>
<i>Holger Paúl Córdova</i>	
<b>Repensar y reconstituir la ciudadanía desde la universidad .....</b>	<b>65</b>
<i>Holger Paúl Córdova y Julio Echeverría</i>	
<b>Vivir la democracia desde la participación ciudadana, los movimientos sociales y los partidos políticos .....</b>	<b>101</b>
<i>Holger Paúl Córdova y César Montúfar</i>	
<b>Practicar una cultura de la constitucionalidad y emprender un proyecto ciudadano de vida .....</b>	<b>129</b>
<i>Holger Paúl Córdova</i>	

# PRESENTACIÓN

**El Foro de Educación Ciudadana por una Cultura Democrática** es un espacio abierto, que pretende hacer un llamado permanente a todos los ecuatorianos (as) a vivir una cultura democrática mediante la construcción de un nuevo tipo de sociedad y país desde la práctica cotidiana de los principios ciudadanos y democráticos en nuestras relaciones interpersonales.

Es una convocatoria para hacer del Estado una permanente escuela de ciudadanía, para redefinir el espacio público como una oportunidad para la mediación y concertación social en el que podamos reencontrarnos y pensarnos todos.

**Vivir una cultura democrática consiste en que cada uno de los ciudadanos que integran el Ecuador desde la función que desempeñen o desde el ámbito en el que se desenvuelvan (escuelas, colegios, universidades, familias, barrios, instituciones, empresas, ciudades) pueden contribuir con asumir una practica constante de la democracia en sus relaciones microsociales, esto es impulsar en todo momento la construcción de un nuevo contrato social basado en el reconocimiento de la igualdad social entre todos los ciudadanos/as, el ejercicio pleno de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales y la realización de la equidad de género, región, generación, clase, religión, etnia y sexualidad. También implica censurar, informar y rechazar los mecanismos y procedimientos que esconden intereses personales, particulares o corporativos en temas relacionados con los objetivos colectivos o nacionales y reivindicar el interés público por sobre el interés particular.**

**El ejercicio de esa cultura democrática radica en que los ciudadanos/as se comprometan a practicar una democracia participativa, deliberativa e incluyente en cada una de sus actividades cotidianas y trasladar todos los valores de la democracia a nuestras acciones diarias.**

Igualmente, **vivir una cultura democrática es** el promover la transparencia, la comunicación constante, el acceso y la clarificación de los inte-

reses, grupos de presión y conflictos en cada decisión y proyecto estatal, así como cumplir con nuestros deberes ciudadanos y apoderarnos de nuestros derechos.

Esa cultura democrática demanda también que los ciudadanos/as se responsabilicen a desprivatizar y recuperar el carácter público del Estado y la política hacia la búsqueda de nuevas formas de organización y participación de la ciudadanía para exterminar las prácticas de reparto y acumulación rentistas, clientelares, mafiosas y corruptas del Estado, sus recursos y del ejercicio de la política.

Uno de los propósitos del Foro es suscitar una esfera pública provista de niveles de discusión, que pueda concienciar a los ciudadanos sobre los espacios desde donde se puede practicar la vivencia tanto de la ciudadanía como de la democracia, mediante los temas de análisis y debate que sugiera el propio Foro.

La construcción de ese nivel dialogante en la esfera pública pasa por la formación democrática de voluntad y opinión de los individuos para gestar una confrontación de ideas que permitirá la obtención de consensos públicos amplios en el mediano y largo plazo. La existencia de una esfera pública permite a cada ciudadano/a tener su propia palabra para articular una plataforma de acción comunicativa en la que se reivindique las libertades, derechos y deberes hacia la democratización del Estado, al transformarlo a éste en una esfera pública-social vista en términos de participación y de mediación.

La publicación de las relaciones entre el Estado y la sociedad es otro de los objetivos del **Foro**, puesto que al llamar a vivir una ciudadanía democrática en todos nuestros actos, estamos constituyendo “**arenas públicas**” capaces de movilizar espacios de representación, negociación e interlocución con respecto a esas relaciones. Asumir una ciudadanía democrática es entender que lo político no se agota en lo estatal, lo público en lo gubernamental ni tampoco la democracia en lo electoral. Al no estar lo público únicamente circunscrito a la esfera estatal, permite la deliberación colectiva de la sociedad para actualizar lo político en la política, y así, ir produciendo una existencia sólida de la **sociedad civil**, entendida ésta como el espacio donde se promueve la interacción comunicativa de instituciones y de todas las formas

asociativas sobre la base de procesos de integración social. Esa publicación a la que hemos hecho referencia consiste en la socialización del Estado y la estatificación de la sociedad, esto se lo consigue mediante el reconocimiento de alteridades, la universalización de reivindicaciones, la transparentación de los acuerdos privados, el descentramiento de la política y la construcción de actores colectivos que ya no pueden seguir siendo ignorados de las dinámicas y lógicas estatales.

Al ser el **Foro** una cruzada permanente por los valores ciudadanos y principios democráticos busca plantear una convocatoria a la construcción de un **NOS/OTROS** y **NOS/OTRAS** en la manera de concebir nuestras relaciones sociales, políticas, económicas y culturales, desterrando las acciones que pregonaban la existencia del **YO** como sujeto político porque anulan las posibilidades de sentirnos unidos. Es una exhortación a los ciudadanos/as para que todos los días desde la esfera en la que viven, encuentren mejores formas para vivir juntos con los demás mediante el procesamiento de los disensos y la obtención de acuerdos sobre objetivos compartidos y consensos mínimos. Es una invitación a reeducar las prácticas e imaginarios sobre ciudadanía con miras a sentir y vivir una cultura democrática en cada acto/decisión de la vida y desde todos los ámbitos.

*Holger Paúl Córdova*

Director del Centro de Estudios  
**CONSTRUYENDO CIUDADANIA Y DEMOCRACIA**  
del Instituto Superior de Postgrado en Ciencias  
Internacionales de la Universidad Central del Ecuador

# LA FAMILIA: ESPACIO FUNDAMENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y DEMOCRACIA

*Holger Paúl Córdova\**

La familia debe ser concebida como el eje elemental para la construcción de la ciudadanía y la democracia en los individuos, es precisamente a partir de los discursos, símbolos, creencias y prácticas del padre, madre, hijo/a de donde surge una de las verdaderas posibilidades para edificar una sociedad democrática con ciudadanos/as libres e iguales, así como también la familia puede convertirse en un ámbito directo para anular o menoscabar ese tipo de sociedad.

Por tal motivo, la familia debe ser el espacio para educar a sus miembros en principios y valores ciudadanos, lo cual significa educarlos en democracia y enseñarles a vivirla en cada uno de sus actos.

Es indispensable generar **un proyecto democrático de familia**, en el que se practiquen mecanismos concertados para la solución de problemas en donde todos los miembros intervengan para gestar un modelo de participación conjunta, el cual permitirá que padre, madre, hijo/a expresen tanto sus dificultades como sus aspiraciones pero con el objetivo compartido por todos de buscar el interés familiar por sobre el interés personal; un **modelo de participación familiar** conjunta en la solución de problemas **contribuirá a la adopción de consensos y mejores formas para el procesamiento de los disensos al interior del hogar**. Esa conjugación entre consensos y disensos establecerá la búsqueda de acuerdos familiares, los cuales requieren de concesiones, sacrificios, flexibilidades y entrega de cada uno de los

---

\* Es investigador y docente, autor de varios libros sobre ciudadanía y democracia y director del Centro de Estudios Construyendo Ciudadanía y Democracia del Instituto de Ciencias Internacionales de la Universidad Central del Ecuador.

miembros de una familia, si uno cede pueden ceder los demás, si uno de ellos cede con el ejemplo, aquel al que más le cuesta, aprenderá del ejemplo del otro y terminará cediendo.

En el contexto de lo que podrían ser los acuerdos familiares como forma de instrumentalizar una democracia deliberativa, me permito extraer cuatro categorías expuestas por Jürgen Habermas, que las utilizaré para dar continuidad a ésta visión de la resolución consensual de conflictos en el hogar: 1) “Todos los afectados por una decisión deben tener la posibilidad de participar en la definición de la misma; 2) todos los participantes deben tener igualdad de oportunidad para decidir; 3) todos los participantes deben tener posibilidad de decidir después de la comunicación sólo lo justo para sí y para todos los afectados; y, 4) todos los participantes deben tener la posibilidad de llevar a la acción lo decidido como justo”<sup>1</sup>.

Los modelos de participación familiar en **la resolución consensual de problemas y los acuerdos familiares** dejarán sentadas las bases de una actitud democrática proclive a la búsqueda de acuerdos y consensos societales en los padres, madres, hijos/as o en los miembros accesorios, e igualmente fundarán en ellos una cultura democrática de respeto a los disensos y opiniones contrarias. Es imprescindible que en los acuerdos entre los integrantes de la familia, prevalezca la noción de buscar siempre una familia que pertenezca a todos/as, noción en la que se pueda resignificar el concepto del bien común desde los ciudadanos de una familia y en la que se pueda impulsar ejercicios de desprendimiento personal de cada uno para enseñar que así como se debe buscar el interés familiar por encima de los intereses de sus sujetos, también en el futuro esos ciudadanos deberán buscar el interés nacional o general por sobre sus intereses particulares.

La formación de **una cultura democrática desde el hogar significa enseñar la dimensión del valor de la tolerancia**, el cual consiste en la capacidad de reconocerse primero así mismo para reconocer la diversidad, derechos y oportunidades de los demás, esto implica ponerse en el lugar de los otros/as y buscar comprenderlos, aceptar que no siempre se tiene la razón, admitir que lo que alguien piensa, cree o dice no es la única verdad que

1 Cit. por Napoleón Saltos Galarza, *Ética, Moral y Estética*, CCE, Quito, Ecuador, 2000, p. 11.



vale o existe y que debe respetar las ideas, creencias o prácticas del ser próximo cuando son diferentes o contrarias a las propias. La familia debe ser el terreno propicio para la enseñanza de la tolerancia, en el que sus miembros asuman y practiquen una personalidad democrática que implica admitir que hay múltiples maneras de entender una realidad y la educación en el valor de la tolerancia desde la familia está en enseñar al ciudadano/a que todo punto de vista es provisional, de tal manera que, siempre hay que estar dispuesto a comunicarse e interrelacionarse con el prójimo -léase como los demás hombres y mujeres- para encontrar juntos la verdad sobre un hecho o situación mediante las coincidencias y los disensos. Obrar con tolerancia democrática no solamente es respetar las diferencias, también es reconocerlas como aportes válidos para la construcción de una familia-sociedad incluyente y pluralista.

El proceso de enseñanza-aprendizaje a vivir en democracia desde el hogar radica en **respetar a las personas en su integralidad**, es decir, a sus expresiones, anhelos e inquietudes, esto se expresa respetando las ideas y decisiones entre hermanos/as, entre padre e hijo/a o entre éstos y la madre e igualmente significa respetar la identidad y privacidad de cada uno. El principio del respeto se lo debe ejercer también a la hora de generar foros familiares provistos de espacios deliberativos en los que se reconozca la oportunidad de cada persona a interpretar la realidad de manera heterogénea y plural, para entre toda la familia buscar formas de orientación respetuosa y democrática que no desconozca los sentimientos y la visión de uno de sus integrantes. El respetar la identidad y forma de pensar de los individuos de un hogar tampoco significa el disminuir la atención que deben darle los demás, ni su exclusión por pensar distinto, ni la imposición a obligarlo a hacer cosas que no quiere, ni la indiferencia a lo que hace y siente; el hogar también debe identificar como otro valor democrático fundamental a la solidaridad, por lo que, la organización familiar basada en los principios democráticos del respeto y la solidaridad entraña el reconocer las potencialidades y fortalezas de todos los integrantes de una familia, ayudando y guiando respetuosamente en los desaciertos de cada uno, pero entendida la ayuda y guía como superación compartida de las equivocaciones, la emisión necesaria de motivaciones y la adopción necesaria de correcciones.

Desarrollar un proyecto democrático de familia requiere el **comprometimiento** de cada uno de sus actores-miembros con ella y por consiguiente, sentir y practicar los valores ciudadanos y democráticos, dicho compromiso democrático presupone ciertamente el reconocimiento intersubjetivo de **normas morales** o de acciones comunes que establecen para el hogar de manera categórica aquello a lo que están obligados los actores así como lo que han de esperar unos de otros. Esas reglas morales que debe crearlas la familia en su conjunto, permitirá el fortalecimiento de los valores ciudadanos y democráticos y dirigirán el comportamiento de los actores de una familia por cuanto vinculan su voluntad y la orientan de un modo específico. Estas normas son las encargadas de generar prácticas que aseguren el cumplimiento de dichos valores, pero también debe haber una aceptación generalizada de los actores a diseñar dichas normas morales y a cumplirlas, no puede haber la imposición de alguien a obligarlas o a inventarlas a su modo.

Uno de los principales consensos familiares es la aceptación generalizada de sus actores a diseñar, obedecer y cumplir las normas morales que deben estar provistas, insisto, de un claro acuerdo basado en el respeto, la igualdad, la justicia y el bien común; las normas morales de una familia no pueden ser producto de la prepotencia y arbitrariedad de uno de sus miembros ni tampoco pueden ser manipuladas permanentemente por los actores según sus conveniencias, porque es a partir de la familia donde se fomenta un comportamiento orientado por normas de convivencia social necesarias que regulen los privilegios, desigualdades y abusos. Si se comienza desde la familia a infundir el respeto y cumplimiento de las normas se estará enseñando lo que constituye **una cultura de la legalidad** que deberá ser uno de los pilares sustanciales para que el ciudadano/a se desenvuelva en una sociedad. Así, en la formación de ciudadanos se les debe dar a conocer el valor de vivir bajo el respeto de las normas y enseñarles la obligación ética-social que deben tener todos para cumplir la ley, sin olvidar que la mejor forma de enseñar será con el ejemplo, toda acción encaminada a generar una educación ciudadana debe predicar con las muestras de conducta de quien enseña porque los hijos/as hacen no lo que los padres les dicen que hagan, sino lo que éstos realizan y ahí radica precisamente la importancia de enseñar con el ejemplo -ésta categoría se la debe ampliar a la instrucción de otros principios ciuda-

danos-. Si hacemos esto, haremos que esos niños/as y jóvenes con el paso del tiempo, no se caractericen por desarrollar diferentes formas de eludir, tergiversar o quebrantar la ley y comprendan que la democracia se funda sobre la existencia de normas generales y obligatorias a las cuales deben someterse todos los individuos.

A partir de ésta concepción, también se debe formar ciudadanos con una **ética de la responsabilidad**, es decir, entender que la ciudadanía consiste igualmente en el ejercicio de responsabilidades, deberes y obligaciones. Asimismo, los ciudadanos deben asumir la responsabilidad de sus actos y no culpar siempre a los demás de los problemas de una familia o de un país, la ética de la responsabilidad es reconocer en qué fallan mis actos, en qué puedo cambiar y en qué puedo ayudar. La articulación entre la ética de la responsabilidad y la ética del compromiso deben dar como resultado una **ética ciudadana**, que es esencial fundarla desde la familia.

**Esa ética ciudadana debe estar fundamentada irremediabilmente en los valores básicos de la justicia y la honestidad;** una familia es una comunidad de normas morales y compromisos, “como miembros de esta comunidad los individuos esperan unos de otros un trato igual que da por supuesto que cada persona trata a cualquier otra como <uno de nosotros>”<sup>2</sup>, la honestidad exige que uno responda del otro, en tanto ser honesto es respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios, mis derechos no pueden afectar los del ser próximo, mis necesidades no pueden perjudicar las de otros sujetos, si soy honesto con los demás ellos serán honestos conmigo porque transmito honradez y la exijo, de los actos inmorales de los demás también tengo responsabilidad desde mi comportamiento vigilante o permisivo, honestidad es conceder al ser próximo un comportamiento basado en la rectitud, la probidad y la decencia y bajo la premisa de practicar mis derechos y deberes sin afectar a los demás para que no me afecten a mi.

Sin embargo, se debe resignificar a la ética desde un principio que reivindique lo siguiente: “el contenido de todo acto humano tiene que ver, en última instancia, con la producción-reproducción de la vida humana en comunidad”, ésta concepción expuesta por Dussel exhorta a que se conciba

---

2 Jürgen Habermas, “Una consideración genealógica acerca del contenido cognitivo de la moral”, en Jürgen Habermas, *La Inclusión del otro*, Editorial Paidós, Barcelona, España, 1999, p. 59.

una *ética de la vida* como totalidad y universalidad, porque “la vida como criterio de verdad es el principio de la ética”. Para que un acto o decisión se tornen éticos no basta con ser **verdad** -en cuanto proyecte a la reproducción de la vida, necesita tener **validez** -en cuanto todos los involucrados hayan participado de manera autónoma y libre-, y a partir de esto definimos otro elemento que sustenta la ética: **la libertad**, puesto que la validez está en la participación soberana de los afectados en la decisión o acto. Teniendo a la reproducción de la vida y a la libertad como ejes sustanciales de la ética, el siguiente eje se apoya en el argumento de la **viabilidad** puesto que lo verdadero y válido debe ser posible o factible a criterio de Dussel, siguiendo éstos ejes puedo afirmar que un acto o decisión es ético. **“La ética no trata de los actos buenos o malos, sino de las honestas condiciones de posibilidad, de la pretensión de bondad de un acto: yo creo que este acto es bueno, porque pretendo que es verdadero, válido y factible, si usted me muestra lo contrario lo modifico porque soy honesto”**<sup>3</sup>. La ética demanda el ejercicio de la honestidad como la promulgación de una autenticidad del individuo con respecto a lo que es y la coherencia entre lo que pregona y lo que practica.

**Obrar con prácticas contrarias a la verdad y a la validez de las cosas convierte al ciudadano proclive a la deshonestidad y a la corrupción**, por esto se requiere de una ética ciudadana que entienda a la honestidad y a la justicia desde un perspectiva de responsabilidad ética para cumplir las leyes y ejercer sus derechos consecutivamente con el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades. La corrupción se expresa en el incumplimiento de normas o en su manipulación como producto de la irresponsabilidad social, así como por la ausencia de una noción de justicia y honestidad, por ello, la importancia de erigir desde una familia la ética ciudadana.

**La organización familiar debe constituirse en una auténtica escuela de ciudadanía en la que se pueda estimular la enseñanza-aprendizaje del principio democrático de la humildad**, entendido éste como el actuar de acuerdo al conocimiento de mis fortalezas y limitaciones, al re-

---

3 Enrique Dussel, “El reto actual de la ética: detener el proceso destructivo de la vida”, en Heinz Dieterich, *Fin del Capitalismo Global: El Nuevo Proyecto Histórico*, Editorial Ciencias Sociales, La Habana, Cuba, 1999, pp. 199-200.

conocer los errores, aprender de las equivocaciones, presentar excusas cuando sea del caso, ofrecer una reparación, obrar con un constante propósito de rectificación y cambio de las fallas; comprender que las personas no son eternas, únicas y autosuficientes y que siempre necesitan de los demás, ser humilde demanda el desterrar las prácticas mezquinas y egoístas y renunciar a la búsqueda insaciable de poder, entendido éste equivocadamente como el mecanismo para alcanzar la consagración de mis ambiciones sin priorizar ni racionalizar las verdaderas necesidades. Se debe percibir al poder en la familia como algo productivo de valores, prácticas e imaginarios democráticos, como algo que potencie acciones y principios ciudadanos, como una herramienta que persiga alcanzar cohesiones familiares; las lógicas perversas del poder existentes en la sociedad deben ser redireccionadas desde un ejercicio pleno de la democracia en los hogares.

**Vivir una cultura democrática es buscar una democratización del poder**, socializarlo y moralizarlo, esto supone pensar el poder como la capacidad de articular recursos, planes e ideas para el desarrollo de la familia, para el mejoramiento equilibrado y sostenido de sus sujetos, el poder en la familia no puede ser la conducción unidireccional y homogénea ni la imposición de categorías dominantes o de superioridad. Las familias en crisis se las regenera desde una reconstrucción del poder que pasa necesariamente por su democratización, las familias desintegradas se las recrea desde un poder integrador y unificador, el liderazgo perdido de una organización familiar se lo relegitima mediante el reposicionamiento de un poder que establezca horizontes de sentido para sus miembros -entiéndase como metas y objetivos que requieren la cooperación de todos-. Al estar en crisis el poder de una familia -visto como el medio de comunicación que transmite decisiones y genera acciones conjuntas-, ésta carece de ideas y recursos para afrontar los problemas que se susciten. Socializar y moralizar el poder es repensarlo como mecanismo que promueva la asistencia de sus actores a participar en las decisiones, comprometerlos en ellas y determinar medios vinculantes que faciliten su cumplimiento<sup>4</sup>. El poder debe funcionar en la organi-

4 Holger Paúl Córdova, "Los Espejismos de la Gobernabilidad" en *Palabra N. 4*, Revista de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Central del Ecuador, Ediciones Ave Blanca, Quito, 2003, pp. 153-176.

zación familiar para reducir la complejidad, esto conlleva gestar procesos e imaginarios que permitan comunicarse los unos con los otros y proporcionarse servicios.

Otro de los elementos vitales para la formación de ciudadanía que se lo debe originar desde la esfera familiar es **la cultura del diálogo** mediante el impulso de acciones que vayan encaminadas a que los integrantes de un hogar revaloricen a la palabra y su utilidad, a propiciar en ellos una clara vocación hacia la búsqueda permanente de mejores formas de entendimiento, a escuchar siempre por sobre todas las cosas a los demás, a no agotar nunca el mecanismo del diálogo para la solución de conflictos, a renunciar a la pretensión arbitraria de querer que sólo se lo escuche a uno como lo válido y que los otros sujetos carecen de validez en lo que hablan, a no privilegiar ciertos interlocutores y temas, a dar importancia tanto a lo que se dice como a la manera en que se lo dice, a saber leer tanto el lenguaje verbal -honesto y respetuoso- como el lenguaje corporal, el cual no puede ser agresivo ni prepotente, a entender que los demás te tratarán de igual forma como los trates. No hay que olvidar que el tratamiento que se suscite del padre al hijo/a, será el mismo tratamiento que ese hijo/a confiera a los demás individuos de una sociedad en sus relaciones cotidianas, por esto, parte de una cultura dialogante es construir un trato igualitario a los demás.

La vigencia de una cultura del diálogo es **propulsar la comunicación transparente, abierta y respetuosa entre los actores de la familia**, esto igualmente provocará el instituir los cimientos de una comunicación democrática de esas personas para con los demás individuos de una sociedad en el futuro, es desde el hogar en donde se debe **construir una cultura dialogante**.

**La comunicación familiar** debe permitir eliminar los prejuicios e inseguridades que poseen los individuos para transmitir una comunicación sincera sin miedo a las consecuencias que se produzcan, enseñar a comunicarse y dialogar significa formar ciudadanos cuyos actos se orienten siempre a partir de la verdad, superar las generalidades en las que hablamos, entregar y exigir honestidad en nuestras conductas y procedimientos, el desacostumbrarnos a seleccionar solo a ciertas personas para dialogar ya que al no encontrarlas a éstas, caemos en comunicar temas neutros y estériles que alejan

la potestad de tener una comunicación efectiva y verdadera de lo que somos, de lo que compartimos y de lo que no acordamos, aprender a comunicarse significa afrontar el riesgo de compartir experiencias con los otros sin el temor de que no sean comprendidas y de buscar siempre formas de comunicación y diálogo con los demás sin que las diferencias culturales, políticas, étnicas, religiosas, generacionales o de género revista un obstáculo para lograr una **comunicación abierta y democrática**.

Desarrollar niveles de comunicación democrática implica el **instaurar la capacidad de escuchar al otro/a**, sin descalificarlo por quién es y buscar el análisis objetivo y correcto de sus ideas, dar un espacio de expresión a los demás también significa reconocer sus oportunidades, derechos e intereses y el indagar la manera en que se podría canalizarlos. Una cultura democrática también demanda que eduquemos a los ciudadanos/as en las familias dispuestos a **incluir en nuestra relación con el otro/a una noción de ética, en el sentido de construir un espacio de disenso, coincidencia y decisión al otro/a**<sup>5</sup>. Si en la identidad de cada persona se edifica una ética exclusivamente individual lo que haremos en todo momento es desplazar y anular al otro/a, si desde la familia no se corrige la conducta excluyente que reside en decir: lo que yo pienso, lo que yo tengo, lo que yo quiero es lo único que vale, siempre estaremos propensos a sobrepasar por encima de los demás, y en ésta perspectiva lo que hacemos es asumir una ética que siempre excluirá al otro/a. Por esto, una cultura dialogante consiste pensar y mirarnos a nosotros mismos en el otro/a, lo cual implica desarrollar en todo momento acciones de mediación y negociación que permita tener a la equidad como el sustento de nuestras relaciones sociales. Es menester evocar la premisa de Heráclito: “lo que se opone es concorde, y de los discordantes (se forma) la más bella armonía, y todo se engendra por la discordia”.

**Vivir la democracia en la familia es apropiarse de una ética incluyente y tolerante**, que la ejercemos aceptando la posibilidad de que todo ciudadano tenga su propio pensamiento, que sea considerado como un sujeto que siempre puede aportar y que sus necesidades también deben ser resueltas como espero que se haga con las mías, procurando siempre el bien

---

5 Holger Paúl Córdova, Introducción de *Crisis de Gobernabilidad*, Ediciones Ave Blanca, 2da Edición, Quito, 2003, p. 11.

común y tratando de mediar entre aquellos que no se entienden. Si se logra que el individuo crezca y se desarrolle bajo esta lógica, también la reproducirá en su interacción con la sociedad para garantizar la tolerancia y el respeto de los derechos humanos.

La comunicación verdadera requiere de las personas el superar las limitaciones y las restricciones que no les ayuda a entenderse con los otros/otras, constituye el transmitir lo que queremos y lo que buscamos, insertando la visión de **reconocer que mis derechos u oportunidades no pueden estar por sobre las del resto de ciudadanos**. El desenvolvimiento de una comunicación democrática otorgará a los ciudadanos la obtención de mayores coincidencias y les permita asumir formas más respetuosas a los disensos, por tal motivo, **la comunicación democrática y pluralista en una familia** ayudará a la formación de interlocutores válidos para una sociedad, que garanticen permanentemente el diálogo en sus problemas.

Pero, una cultura dialogante también significa **eliminar las actitudes propensas a la confrontación y la recurrente tendencia al conflicto**. La cultura democrática debe formar ciudadanos/as en las familias capaces de facilitar las cosas dando soluciones y no creando más problemas, porque el verdadero ciudadano/a es aquel que siempre se pone al servicio de los demás puesto que siente y practica desde sus acciones la vigencia de una familia-sociedad democrática. Se debe poner énfasis en que lo que hay que cultivar en los ciudadanos es la convicción de ejercer una cultura democrática que elimine toda conducta proclive a la confrontación, y que es precisamente esa cultura la que le permitirá resolver los conflictos cada vez que se presenten, porque los conflictos son necesarios en una familia y en una sociedad puesto que permite a las personas aprender a comprender y entender a los demás, sin embargo, el conflicto requiere de un diálogo constante con manifestaciones de respeto, amor y tolerancia que producirá en los hijos la formación de una inteligencia emocional y la seguridad en sí mismos. Dichos diálogos deben expresar los intereses que persigue cada uno para transparentar las posiciones y alcanzar medidas alternativas, se vuelve necesario una postura de entrega y abandono a la ambición personal. Los diálogos serán funcionales en cuanto establezcan qué debe ser cambiado o en qué debe y puede cambiar la(s) persona(s) y qué debe ser aceptado.



**Las diferencias y conflictos hay que resolverlos de forma concertada**, positiva y no como un problema que hay negarlo, ocultarlo o dejarlo pasar por alto. **La participación democrática** en un hogar debe ser el crecimiento en todos los aspectos de sus miembros, es la tarea compartida por todos de entregar esperanza y confianza entre sí, asumir la participación democrática en el hogar es darse como ser humano sin medida ni conveniencias a los demás, significa ser parte del desarrollo de la esfera familiar sin ninguna discriminación política, cultural, de género o generacional. Esa participación democrática es la encargada de suscitar una convocatoria a todos hacia la construcción de un proceso conjunto de toma de decisiones para el establecimiento de mayores formas de integración, cooperación y nuevas pertenencias.

La familia que se estime como democrática debe infligir en sus miembros el principio de **unidad familiar con claras proyecciones a impulsar la unidad nacional y el sentido de pertenencia con el país**, esto entraña el ayudarse mutuamente entre sí, verse todos como miembros de una familia que tiene prioridades comunes y objetivos compartidos sin visiones corporativas o de segmentación regional, étnica o social. Hace falta articular incesantes formas de acercamiento entre los unos y los otros, anular los resentimientos que pueden dividirlos, disculpar los desatinos y reivindicar la capacidad de entendimiento y reconciliación. La potestad de acordar en el surgimiento de las diferencias por parte de una organización familiar es lo que ayudará a sus individuos a desarrollar formas de encuentros y aproximaciones con los demás individuos para evitar los distanciamientos e incomprendiones con éstos y así aportar en la reducción de los niveles de fragmentación y exclusión social.

Es imperativo en toda familia **cultivar la conciencia social en sus actores para generar en éstos una responsabilidad humanista por los que menos tienen**, destinada a contribuir con el desarrollo de la sociedad. El crecimiento de los niños/as debe destacarse por acciones destinadas a fomentar la voluntad de compartir y colaborar con los demás y a replantear los comportamientos sociales desde expresiones de solidaridad por los sectores más vulnerables y menos atendidos.

Finalmente, no podría dejar de señalar los componentes de lo que

constituye un **proyecto autoritario de familia**, que radica en un conjunto de actitudes, creencias y sentimientos que estructuran procesos dominantes y represivos, otorgándole los supuestos y prácticas que orientan el desenvolvimiento de una familia. Precisamente el ejercicio de valores democráticos y ciudadanos en la esfera familiar es lo que permitirá la no configuración de un proyecto autoritario de familia, el cual está basado en un tratamiento injusto, excluyente, despótico e inquitativo de los miembros de una familia, produce estados de convivencia sustentados en la agresión o en la ofensa permanente provocando el miedo y la inseguridad, convirtiéndose un medio familiar compuesto por la violencia de las palabras o de los actos.

Toda familia autoritaria es aquella que forma ciudadanos sin convicciones democráticas y sin valores ciudadanos, el niño/a y el adolescente al desplegar su vida en un escenario marcado por la hostilidad, las arbitrariedades y prepotencias, lo que hará es llevar una vida fundamentada en prácticas antidemocráticas. La violencia desmotivada, inmoviliza y no permite a las personas expresarse y desarrollarse a plenitud. Instaurar una vida democrática en la esfera familiar es abolir los ambientes beligerantes; **los disensos no pueden ser reprimidos a gritos en una familia ni tampoco pueden ser silenciados, un hogar democrático no debe ni puede admitir los agravios ni tampoco las formas de violencia sutil o simbólica**, el autoritarismo se expresa igualmente en prácticas jerárquicas, racistas y de explotación al prójimo- léase como los demás seres humanos-; una familia no puede convertirse en un lugar de mando en el que se confundan los conceptos de autoridad, poder y autoritarismo; recordemos que **la violencia se expresa en el maltrato físico y mental pero también en la discriminación, la burla, la desvalorización y el frecuente hostigamiento a las libertades universales de la persona**.

La obediencia y la disciplina deben formarse a partir de metodologías explicativas de razonamiento y deliberación, los niños/as al igual que los jóvenes son altamente receptivos y procesan todos los mensajes, lenguajes y comportamientos tanto del padre como de la madre y si reciben señales autoritarias lo más probable es que las multipliquen hacia el resto de la sociedad, por ejemplo, los vínculos masculinistas, intolerantes y patriarcales en las relaciones de género existentes en una familia se trasladan infaliblemente a

otros segmentos socio-culturales. Hay que comprender que todo lo que un ciudadano vive en su hogar será lo que configure su identidad y personalidad para el resto de su vida, por esto, los modelos autoritarios de familia deben reemplazar los insultos y los gritos por espacios de mediación y conciliación que cultiven en el ciudadano una vocación pacífica y fraternal y sustituir los códigos bruscos y agresivos por códigos de apertura y reunión, los hogares que forjan en cada hecho de los padres hacia los hijos/as una cultura democrática que establezca el respeto y el entendimiento como principios fundamentales de vida, son aquellos que educan realmente a sus ciudadanos como agentes protectores del cumplimiento de los derechos humanos.

El modelo autoritario de familia se encarga de romper los espacios de confianza y cercanía de sus actores, siembra en ellos una visión conflictiva y negativa de las cosas, a verlo todo como un problema, deprecia a sus integrantes, transmite incomprensión y conflictos todo el tiempo al punto que las manifestaciones violentas se normalizan y se consolidan como costumbre y hábito, los hermanos se desencuentran unos a otros y los padres desconfían de sus hijos sin entender que eso significa desconfiar de sí mismos y de la educación que les dieron. Los hogares que se desarrollan en un contexto de arbitrariedad reducen la estabilidad emocional de sus hijos/as, su autoestima, su sensibilidad, su potencialidad afectiva-volitiva-psicomotriz y desmotivan su capacidad creativa, por esto es necesario democratizar las familias, para que los niños/as y jóvenes no escuchen el discurso de la violencia basado en amenazas e insultos como único medio formativo, para que ningún integrante de una familia crea tener la potestad arbitraria de mandar a los demás y querer controlarlos en todo ámbito, para instruir a los hijos/as a que un problema puede ser visto como una oportunidad y a encontrar siempre la solución democrática a los conflictos. Hay que comprender que las familias autoritarias generan culturas autoritarias en sus ciudadanos y sus códigos dominantes y de intimidación siempre contagian a la sociedad, todos los patrones excluyentes, autoritarios y de chantaje que confluyen en un hogar, el ciudadano los transfiere a la esfera pública con los demás actores sociales.

Los estamentos familiares en los que no existe la participación democrática de sus miembros, reina la cultura de la negociación, se niegan unos a

otros, se desconocen, se enfrentan, se gritan y nadie escucha, hablan y nadie se entiende, por consiguiente, participar democráticamente en una familia es pensar y vivir por un proyecto de desarrollo humano integral sustentado en acciones comunicativas -comunicación para actuar- y en relaciones de respeto recíproco e igual para todos, incluyentes y concertadoras.

Quito, julio-agosto del 2005

# EDUCAR EN DEMOCRACIA: EN LAS AULAS Y EN LA SOCIEDAD

*Holger Paúl Córdoba*

## A modo de introducción

El presente trabajo busca una reflexión acerca de la necesidad de impulsar un proceso de enseñanza-aprendizaje de cómo vivir en democracia y de la instrucción en valores democráticos y ciudadanos para la convivencia humana, enfatizando en que tal proceso no solamente debe edificarse desde el sistema educativo formal -educación básica, bachillerato y educación superior- sino fundamentalmente desde las diferentes esferas que integran la sociedad. Finalmente, plantea la invocación de que la sociedad se movilice y participe activamente por la consecución de dos elementos que deben constituirse en objetivos nacionales de país: el mejoramiento de la calidad de la educación y el apoderamiento por parte del conjunto de la sociedad civil de acciones e iniciativas que promuevan la educación en una cultura democrática.

Y es que frente a la existencia de una sociedad que transcurre en repertorios y lógicas individualistas, consumistas, fragmentarios<sup>1</sup> y que repro-

---

1 Este tipo de repertorios y lógicas residen en que 1) los intereses individuales prevalecen por sobre los colectivos; 2) la dificultad permanente de compartir proyectos o ideas que pregonen el bien común o público; 3) la pérdida de conciencia colectiva que impide ubicarnos en el lugar del otro y por ende, no comprender los problemas de los demás; 4) la prevalencia de prácticas egoístas y mezquinas que sustenten este tipo de sociedad junto con la anulación progresiva de valores como la participación y la solidaridad que ayuden a reivindicar lo público y lo colectivo; 5) la presencia de un consumismo cada vez más irracional que nos lleva a una sociedad en la que, según lo expuesto por Adela Cortina, tiene como dinámica central los bienes de consumo superfluos y en la que las personas cifran su éxito y su felicidad en ese consumo; 6) la proyección del consumismo sobre toda una plataforma publicitaria y comunicacional que enseña como principales valores 'el tener' y 'el consumir' como principios reguladores del orden social e ideales supremos para la realización de nuestras vidas, persuadiendo la necesidad inagotable de consumir volviendo al ser humano cada vez más insensible frente a los problemas sociales; 7) el distanciamiento y falta de diálogo entre los diferentes miembros de la sociedad dando como resultado seres incomunicados -Emilio Temi ti habla de *la distanciamiento cara a cara*-; 8) la reafirmación de individuos atrapados en sus propios intereses, que desconocen e ignoran las grandes necesidades de una sociedad, agudizando las condiciones de desigualdad social entre unos sectores con respecto a otros; y, 9) la desmovilización y letargo de la sociedad para abordar la reivindicación de temas concernientes al bien común, teniendo como contraparte a esto, la

duce contravalores (desigualdad, insolidaridad e indiferencia), es imprescindible el impulsar un modelo educativo societal que contrarreste a ese tipo de sociedad y que tenga como principal propósito el Educar en Democracia tanto en las aulas como en la sociedad, esto supone educar a los presentes y futuros ciudadanos y ciudadanas para que dejen de ser simples usuarios y consumidores y se conviertan en personas participativas en la construcción de una nueva sociedad.

Asumir un modelo educativo societal radicaría en que todos los agentes educativos - la familia, el barrio, la escuela, el colegio, la universidad, las élites, los medios de comunicación<sup>2</sup> y la comunidad en general- se involucren para Educar en Democracia y Ciudadanía a los individuos y así formar a las actuales y nuevas generaciones como personas autónomas, capaces de tener su propia opinión y de asumir obligaciones responsablemente.

Reuven Feuerstein afirma que el aprendizaje en los seres humanos es producto de dos formas de interacción, la primera y más universal se refiere a la exposición directa a los estímulos durante toda su vida, tal exposición produce cambios en el organismo que afectan su repertorio conductual y su orientación cognitiva<sup>3</sup>. La segunda forma, consiste en la experiencia de aprendizaje mediado y radica en la manera en que el estímulo emitido por el entorno es transformado por un agente mediador, generalmente el padre, la madre, el educador, un familiar o cualquier otro adulto que interactúe con él. Consecuentemente, el ser humano adquiere su aprendizaje mediante la inte-

---

aguda convicción de defender y perseguir aquellos objetivos que atañen al beneficio propio de cada persona.

- 2 Cabe resaltar que **los medios de comunicación pueden constituirse en una herramienta monumental de la educación informal en la educación de valores democráticos y ciudadanos**, los medios en la actualidad son escuelas paralelas y no hay actividad humana que no se relacione directa o indirectamente con las Tecnologías de la Información y Comunicación –la prensa, la radio, la televisión y la internet-; en lo concerniente a la educación formal, se vuelve cada vez más necesaria la adopción de una alianza creativa entre los medios de comunicación y las instituciones educativas encaminada a diseñar una educación audiovisual y a trazar una pedagogía de la imagen como elementos institucionalizados del currículo. Al respecto, ver el destacado trabajo de Fausto Segovia, “Por un nuevo eje transversal del currículo: comunicación” en *Educación* N. 159, abril 2005, El Comercio, Quito, Ecuador, p. 4
- 3 Verónica Zambrano, “Características de la mediación psicológica” en *Educación* N. 165, El Comercio, Quito, Ecuador, octubre 2005, p. 9.

racción, mediación y diferentes estímulos efectuados en su entorno, radica ahí entonces, la trascendencia de ir ejecutando una política de educación en democracia no solamente desde las instituciones educativas sino desde la sociedad.

Y ¿en qué consiste Educar en Democracia en las aulas y en la sociedad? consiste en concertar y adoptar una política educativa de aprender a vivir en democracia que sea impartida para todas y todos los ciudadanos, cuyos lineamientos y objetivos se encuentren orientados a la difusión de una cultura democrática y a la formación de personas identificadas con el país, con derechos y responsabilidades frente a su República. Igualmente, dentro de esta política estarían la afirmación de la identidad y la cultura nacional<sup>4</sup> como elementos que desarrollen el sentido de pertenencia a una comunidad pública de ciudadanos, siendo ésta la base para la construcción de la convivencia interna y de una sociedad integrada que pueda enfrentar los peligros existentes al interior y al exterior de ella. Dicha política a ser ejecutada si bien debe propiciarse desde los ámbitos institucionales, también debe suscitarse desde el convivir comunitario y sus espacios para provocar una reflexión acerca de la ciudadanía como el fundamento de la formación en valores, con miras a profundizar contenidos educativos a ser implementados en las aulas y en la sociedad y métodos democráticos de aprendizaje que promuevan planes de acción sobre ciudadanía tanto en los centros educativos como en los barrios.

Educación en Democracia es también **delimitar los cambios y compromisos que debe asumir el sistema educativo y la sociedad para implantar una cultura de respeto a los derechos humanos** y de las condiciones sociales y económicas necesarias para su garantía efectiva.

En efecto, Educar en Democracia es edificar una ciudadanía responsable y comprometida en la construcción de una sociedad más democrática, justa, solidaria y equitativa, para esto es necesario el desarrollar una educación en valores democráticos y ciudadanos desde los diferentes ámbitos y es-

---

4 **Reafirmar la identidad y la cultura nacional como componente vital de una educación en y para la democracia es estimular una enseñanza-aprendizaje de pensar en el país, pensarlo en su integridad y desarrollar valores cívicos y patrióticos de pertenencia a este que permitan sentirlo en cada una de las acciones de los individuos y así construir un país viable.**

feras educativas -no solo en los centros educativos- pero con la voluntad y decisión de todo el conjunto de la sociedad. Por consiguiente, **una política educativa que instaure una educación democrática debe** a) propiciar la reflexión y concienciación acerca de la ciudadanía, la identidad nacional, la cultura democrática, la educación y formación en valores ciudadanos; b) fomentar el ejercicio de una cultura ciudadana entre los docentes, padres/madres de familia, vecinos como ejemplo diario de la educación en valores ciudadanos y democráticos; c) desarrollar contenidos educativos en tales valores<sup>5</sup>; d) propiciar métodos democráticos de aprendizaje de esos valores; e) aplicar planes de acción sobre ciudadanía en los distintos segmentos sociales; f) promover la elaboración de propuestas en valores e iniciativas ciudadanas que mejoren la convivencia; g) la difusión de comportamientos y actitudes que afirmen la ciudadanía; y, h) inducir a sentir la ciudadanía y la democracia en cada una de las acciones de nuestras vidas.

Eliana López, señala que “aprender un valor significa que se es capaz de regular el propio comportamiento de acuerdo con el principio normativo que dicho valor estipula; aprender una norma significa que se es capaz de comportarse de acuerdo con la misma; aprender una actitud (acción) significa mostrar una tendencia consistente y persistente a comportarse de una determinada manera ante diferentes clases de situaciones, objetos, sucesos o personas (...) La observación sistemática es el instrumento fundamental para evaluar las actitudes. No solo es observar, sino crear situaciones que sean educativas en sí para los valores que se quiere promover”<sup>6</sup>

Como advierte Ginés Martínez Cerón, educar en valores para una nueva ciudadanía significa educar para una participación activa<sup>7</sup>, en una sociedad plural, diversa e intercultural y en continua transformación, implica también el desarrollar en los individuos una capacidad crítica para ejercer la

5 Ver los criterios expresados en el documento *Plan de Capacitación “Educación en Valores Ciudadanos”*, Ministerio de Educación, Unidad de Defensa Nacional, Lima, Perú, junio, 2003, p. 2 y ss; lo que hemos hecho es retomar algunas orientaciones para trasladarlas a lo que sería una política educativa sobre cultura democrática no solamente para los centros educativos sino también para toda la comunidad.

6 EDUTEKA, *Valores Ciudadanos que las TIC pueden promover*, Colombia, 16 de octubre del 2004, en [www.eduteka.com](http://www.eduteka.com), p. 1.

7 Ginés Martínez Cerón, “La Educación en Valores para una Ciudadanía Activa” en III Encuentro de APA’s, Málaga, 8 y 9 de abril del 2005, CEAPA, España, 2005, p. 4.



libertad, el respeto y la solidaridad en dicha sociedad y entender que lo colectivo y los problemas que nos afectan personal e individualmente son responsabilidad de todos y todas.

Es también **educar a los alumnos sobre la transformación del paradigma del poder, en ir de la noción de poder sobre la gente al de poder con la gente**, en cultivar nuevas visiones del poder a partir de un fundamento democrático, en concienciar cómo está distribuido éste a nivel de la comunidad internacional, el Estado, las regiones, provincias, individuos y grupos y en entender que la militancia ciudadana no se limita a los partidos políticos, sino que se puede ejercer, de manera efectiva y activa, desde la pertenencia a una organización social, barrial, generacional y de otras áreas; también se puede ejercer dicha militancia en las experiencias de conflicto y negociación que la ciudad cotidianamente exige, en los movimientos socio-culturales de baja intensidad, en las campañas o miniproyectos, en las expresiones de una ciudadanía cultural, en las manifestaciones de una sensibilidad contestataria, en las formas simbólicas de representatividad de las culturas juveniles y en la convivencia personal.

**Educación en valores democráticos y ciudadanos es participar en un proceso de desarrollo y construcción personal**, una participación que consistiría en crear condiciones pedagógicas y sociales para que tal construcción se desenvuelva de forma adecuada. Es **pragmatizar y articular en las relaciones institucionales y sociales, el cultivo del respeto a la diferencia, el diálogo, la inclusión social, la comprensión valorativa en el obrar comunicativo** y la formación de ciudadanas/os moralmente comprometidos con la democracia<sup>8</sup>. Para eso, hay que mirar con mayor complejidad

---

8 **La democracia consiste también en un compromiso moral de las y los ciudadanos**, dicho compromiso moral estaría correcto si está definido por las normas de una cultura democrática y de sus principales instituciones sociales como el discernimiento y la argumentación, prácticas participativas como el plantear perspectivas frente a los problemas de la comunidad, el ponerse en el lugar de los demás y otros; en consecuencia, **el compromiso moral con la democracia por parte de ciudadanas/os presupone la interiorización de los valores, tradiciones y reglas que demanda una sociedad para vivir en democracia**. Considerar el importante trabajo sobre la educación en valores democráticos como una construcción personal de Guillermo Hoyos y Miquel Martínez (coords.), *¿Qué significa educar en valores hoy?*, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI, España, 2004.

los procesos educativos, los cuales ya no pueden restringirse únicamente a la preparación en determinados saberes y destrezas, sino que principalmente deben comprenderse como procesos de formación de una cultura democrática-ciudadana pluralista y solidaria. La educación en valores democráticos en la actualidad es formar ciudadanas y ciudadanos auténticos que sepan asumir conscientemente los desafíos de la globalización y puedan comprometerse en la construcción de un mundo más justo, más inclusivo, equitativo e intercultural. **El educar en valores democráticos es la formación procedimental, actitudinal y ética de la persona en la práctica de aquellos valores a lo largo de su vida** y el enseñar-aprender a valorar la democracia.

Los conflictos éticos expresados en las sociedades que atraviesan procesos de descomposición en todos sus niveles y su consecuente pérdida de valores deben ser contrarrestados con una política pública que tenga como ideal el reestablecer el orden social mediante la instrucción y la recuperación de valores democráticos en las instituciones educativas y en el cuerpo social, empero, tal política debe **redefinir el enfoque de la moral** y plantearlo como un compromiso de las y los ciudadanos con la democracia y desarrollarla en los aspectos cognitivos (razonamiento, discernimiento, juicio y deliberación), afectivos (empatía, vergüenza y otras emociones morales) e identidad (agencia moral)<sup>9</sup>. De tal forma que, el desarrollo moral no sea la clarificación individual de los gustos o preferencias ni tampoco la adquisición simple de las normas sociales, sino una moral como compromiso democrático que surge de 1) los esfuerzos que hacen ciudadanas/os para razonar considerando valores contradictorios y las necesidades de las personas; y, 2) los procesos de integración en su sentido de identidad.

En este contexto, **la educación moral con una proyección democrática enfatiza la reflexión, el razonamiento, la toma de responsabilidades, la deliberación, la resolución de problemas y la capacidad para hacer elecciones autónomas.**

Dentro de **los componentes cognitivos**, el acto moral sigue un proceso de razonamiento basado en un principio de justicia democrático, tal

<sup>9</sup> Ver las ideas desarrolladas por Susana Frisancho y que han sido readecuadas a este trabajo en “La educación ética en el Perú. Aportes de la psicología evolutiva” en <http://palestra.pucp.edu.pe.com>, Perú, 2006, p. 2.

principio se constituye como la mejor manera de solucionar conflictos y el medio por el cual los demás valores se miden y evalúan. En esta perspectiva, los seres humanos crecen y se desarrollan gradualmente en su comprensión de lo que es o no es moral, y este crecimiento tendría una secuencia evolutiva universal. Kohlberg ha estipulado tres tipos básicos de juicios morales que no se centran en contenidos morales concretos sino en las consideraciones que las personas usan al resolver un problema moral y la lógica con la que se articulan sus argumentos.

En lo concerniente a **los componentes afectivos**, las emociones morales -empatía, simpatía, vergüenza, culpa- ayudan a los individuos a distinguir características éticas en contextos específicos, motivan el comportamiento ético y frenan el comportamiento inmoral. De igual forma, significan un rol comunicativo trascendental al revelar nuestros valores y preocupaciones morales a nosotros mismos y a los demás.

Con respecto a **la identidad**, se acepta que las personas pueden convertirse en verdaderos agentes éticos; Frisancho resalta que “la identidad moral se vincula al aspecto subjetivo de la identidad, y tiene que ver con los esfuerzos que hacen las personas por mantener continuidad en sus experiencias, conferir a la propia vida significados comprendidos y aceptados a nivel personal y actuar de acuerdo con las propias ideas. (...) El más alto grado de integración ética se alcanza cuando las preocupaciones éticas se vuelven parte de lo que la persona siente que es y que desea ser como ser humano”. Así, emerge un sentido de **responsabilidad ética** que se refleja en la necesidad de actuar de conformidad con los principios democráticos, en la necesidad de sentir culpa o vergüenza por haber quebrantado dichos principios, y de sentir compromiso moral por realizarlos.

Kant define a **la voluntad**, como una especie de causalidad de los seres vivos racionales, esto es de los seres humanos, la cual tiene a la libertad como la propiedad fundamental que incide en sus causas para la libre elección en las formas de pensar y de actuar. “Se trata de la facultad propiamente humana que mueve a las personas a hacer o dejar de hacer un determinado acto, y precisamente, esa propiedad de poder elegir en hacer o no, se fundamenta en su libertad de elección, por lo que esta libertad de la voluntad crea en los seres humanos la condición de autonomía en el sentido de su

pensamiento y de la actuación”<sup>10</sup>. Empero, es preciso que la conducta humana se rija por criterios coherentes entre el pensamiento y el comportamiento, lo que implica un esfuerzo de autorregulación de la voluntad, que también supone el dejar los cimientos de la responsabilidad ante las consecuencias de las acciones efectuadas.

El fundamento de que las/os ciudadanas/os nos apoderemos de todos los medios posibles tanto del sistema educativo formal como del informal para emprender una cruzada por la educación en y para la democracia, está en que los seres humanos son capaces de aprender valores en las diferentes etapas del desarrollo, principalmente cuando se ven expuestos a situaciones que implican conflictos de valores y cuya solución depende de un abordaje dialógico en donde predominan los argumentos y las razones. De esta manera, van evolucionando gradualmente en el perfeccionamiento de su forma de pensar y, también, en su juicio moral para un convivir democrático.

Al ser la capacidad cognitiva la que le permite al ser humano progresar en su construcción moral, el carácter racional, que es la base de los aprendizajes, se sustenta en el uso del razonamiento como operador lógico para las formas humanas de actuar. Finalmente, el carácter emocional de los valores, se refiere a los sentimientos, a través de los cuales se asumen ciertas actitudes y estados de ánimo que determinan ciertas intenciones adoptadas por los seres humanos ante determinadas situaciones que se padecen o se observan en otros.

En el contexto de este marco referencial, Educar en Democracia es educar hacia la participación activa de los ciudadanos y ciudadanas en las decisiones que afectan a su destino, precisamente porque formar ciudadanos es formar individuos que rechacen toda expresión de sumisión y las relaciones sociales dominantes.

Por lo tanto, la posibilidad de diseñar y ejecutar un modelo educativo de valores democráticos desde la sociedad contribuiría a caminar hacia una comunidad de ciudadanos/as en la que las relaciones con el otro/a se

---

10 Basilio Florentino Morillo, “La educación en valores en la escuela y la formación del profesorado” ponencia presentada en el VI Seminario Internacional de Educación Básica “Aprendo 2001” organizado por EDUCA, del 26 al 28 de octubre del 2001, bajo el título *Educación y Democracia*, Santo Domingo, República Dominicana, p. 9.

sustenten sobre la práctica permanente de dichos valores. En definitiva, educar en valores democráticos en la sociedad radica en que **cada ciudadana/o asuma un pacto moral y pedagógico consigo mismo y su entorno** para mediante sus acciones cotidianas dar muestras claras de coexistencia democrática para ser un referente del que los demás puedan aprender e imitar. Empero, para educar en democracia se requiere democratizar la educación y la sociedad.

### Democratizar la educación y la sociedad

La educación básica, el bachillerato y la educación superior son los encargados de impulsar un acceso efectivo al conocimiento humanístico, artístico y tecnológico como condición de desarrollo personal, pero en la actualidad sus instituciones -escuela/colegio/universidad- deben asumir una misión democrática que consiste en constituirse en las formadoras de personas que sepan desenvolverse eficientemente frente a la incertidumbre que caracteriza a las sociedades de hoy en día, que estén capacitados para tomar decisiones, que desarrollen provechosamente sus competencias elementales y vigoricen su identidad en la diversidad. Dentro de esa misión se encuentra la de construir escenarios democráticos que además de facilitar el aprendizaje individual, genere la interacción entre iguales, el aprendizaje cooperativo, el cultivo de la autonomía, el ejercicio del diálogo, el esfuerzo personal y de todos los demás valores democráticos<sup>11</sup>.

---

11 **La Reforma Curricular** plantea la enseñanza de valores -identidad, honestidad, solidaridad, libertad, responsabilidad, respeto, criticidad, creatividad, calidez afectiva y amor- y oportunamente si bien lo hace de manera transversal, planificando actividades para cada materia que implique la promoción del diálogo, del juicio moral y del auto conocimiento, de acuerdo a la edad y al medio; también es muy cierto, que se vuelve menester que la enseñanza de dichos valores se lo haga a partir de un salto cualitativo en el que se establezca el compromiso ya no solamente de impartir valores básicos sino de enseñar a vivir a las y los ciudadanos en democracia y de optar por la realización de valores democráticos para sus vidas. Igualmente, **es indispensable que el cultivo de valores democráticos vaya encauzado a precisar los vasos comunicantes y determinantes que existen entre la aplicación de tales valores con la construcción de una democracia cotidiana.** Las instituciones educativas deben dar un salto cualitativo en la formación de valores democráticos para los estudiantes al institucionalizar a la clase de Cívica como el escenario idóneo para tal fin y atribuirle a ésta la tarea de educar en prácticas democráticas, ya no podemos limitarnos a seguir la enseñanza de valores en la forma prevista en el currículo, es vital un cambio de paradigma en esa jerarquización para cultivarlos en un contexto de vivencia de la democracia y los principios elementales que ayuden a afianzarla.

Democratizar el sistema educativo -la escuela, el colegio y la universidad- es asumir una educación basada en la democracia y la tolerancia, en la que todos los agentes involucrados participen en la solución de conflictos y toma colectiva de decisiones, pues aquella educación que prescindiera de estos elementos será unilateral, arbitraria y deformará al presente ciudadana/o.

La democratización de la educación formal es emprender un proceso para desechar las visiones educativas dogmáticas, esto es, reafirmar en las alumnas/os la vivencia de una libertad y respeto democrático pleno a las ideas contrarias al contrastarlas entre sí con posiciones críticas, promover el espíritu de la investigación de la verdad que busca razones y no creencias, excluir pasiones ciegas y fanatismos culturales, no comprometerse con una sola opinión, doctrina, concepto, sino alcanzar una variedad de éstos para formar ciudadanas/os amplios, dinámicos, abiertos a cambios, sugerencias y enfoques culturales.

Es imperativo emprender el cumplimiento de **un Código Democrático mínimo en las aulas** tanto de la educación básica, bachillerato como de la educación superior que establezca principios básicos como los siguientes:

- 1.- “El fortalecimiento de hábitos democráticos;
- 2.- La capacidad de manejar y resolver conflictos de manera no violenta, a través de canales legales y legítimos;
- 3.- El aprendizaje del servicio a los demás, la toma de conciencia en la sociedad civil, el compromiso comunitario y la responsabilidad cívica;
- 4.- Las disposiciones subjetivas y éticas como la autoestima, la autorregulación, la responsabilidad, la honestidad, la franqueza, el respeto, la confianza en los compañeros, la solidaridad, la primacía del interés común sobre los demás;
- 5.- Las habilidades para analizar la realidad, reflexionar sobre sí mismo, precisar lo que se quiere conseguir y resolver problemas complejos;
6. Las capacidades de argumentación, diálogo, escucha activa, construcción de consensos y toma de decisiones; y,
7. El desarrollo de la perspectiva del otro, la capacidad empática y el sentido de justicia como condiciones de la autonomía”<sup>12</sup>.

**Democratizar las aulas** supone el concurso de un conjunto de acciones que haga posible una mayor profesionalización de la labor de los do-

---

12 Silvia L. Conde cit. por Gretty González, “La educación democrática en el aula” en *Educación* N. 170, marzo 2006, El Comercio, Quito, Ecuador, p. 12.

centes y el mejor reconocimiento académico y social de sus competencias, debiendo estar todas ellas dirigidas a la dignificación de la tarea del docente, la promoción de su autoestima y a propiciar una mayor responsabilidad profesional y moral frente a las funciones que ejerce y de aquellas dimensiones que le convierten a él en un modelo de aprendizaje social proclive a ser imitado<sup>13</sup>. Hay que dotar a los educadores de las herramientas indispensables para enfrentar el desafío de una educación en valores democráticos, lo cual debe reflejarse en la formación de los formadores de maestros y en los programas de capacitación de éstos, tal formación debe apuntar a fortalecer los contenidos de carácter ético-filosófico y los relativos a la ciudadanía, democracia y del desarrollo moral, así como aportar en él con recursos informativos y conceptuales suficientes para su formación como personas y como profesionales de la educación en democracia. Asimismo, tal información debe acoger de manera prioritaria el aprendizaje de estrategias y el desarrollo de actitudes que permitan concebirla como una formación para el cambio en el estilo docente y orientada a la acción democrática de los estudiantes como ciudadanos.

Dentro de lo que hemos denominado como un Código Democrático mínimo para ser implementado en las aulas, también estarían las siguientes líneas de acción como compromiso de los docentes para la democratización del sistema educativo formal:

- “Orientar el proceso de aprender a participar, tomar decisiones y ejercer responsabilidades colectivas;
- Lograr congruencia en las experiencias formativas para fortalecer la moral democrática de los estudiantes: responsabilidad, respeto mutuo, espíritu crítico y coraje cívico;
- Regular el poder que adquieren los alumnos, a fin de consolidar ámbitos y formas de poder democrático;
- Permitir la participación activa en la construcción de conceptos y nociones como el reconocimiento de que sus opiniones serán escuchadas;
- Enseñar a los estudiantes a tener la responsabilidad de participar, y que para hacerlo necesitan tener algo que decir y saber cómo hacerlo;
- Fomentar el diálogo académico que permita confrontar diversos puntos de vista en un diálogo respetuoso;

---

13 Ver la *Declaración de Mérida* de la VII Conferencia Iberoamericana de Educación formulada por los Ministros y Ministras de Educación de los Países Iberoamericanos convocados por el Ministro de Educación de Venezuela y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura OEI, Venezuela, 25 y 26 de septiembre de 1997.

- Familiarizarles con los procesos formales de toma de decisiones, reconociendo la relevancia de los acuerdos como reguladores de las interacciones en el aula; y,
- Elaborar reglamentos por grupo en un espacio que permita establecer los derechos, los límites y responsabilidades de cada cual<sup>14</sup>.

De otra parte, democratizar las aulas y la sociedad es asumir múltiples procesos de enseñanza-aprendizaje y concienciación a las personas con el objetivo de proyectar ciudadanas/os con una mentalidad plural y abierta a toda perspectiva sin cerrarse en una sola como pretendería hacerlo una educación arbitraria, intolerante y dogmática. Esta última se fundamenta en esquemas incompletos y juicios falsos sobre la realidad, mientras que la primera persigue visibilizar los abusos que se cometen para forjar una conciencia ciudadana para corregirlos.

**Con respecto a la sociedad, el democratizarla implica reconocer la importancia de la familia y de las instituciones sociales, culturales y políticas como espacios idóneos tanto para el aprendizaje de vivir en democracia como para el aprendizaje de valores democrático-ciudadanos.** Igualmente, en esta misma dirección cabe resaltar la influencia de los medios de comunicación como sistemas de producción de modelos sociales y la necesidad de alcanzar acuerdos con ellos para que los contenidos de sus mensajes no sean plataforma de transmisión de contravalores y por el contrario contribuyan a profundizar la consolidación de los valores democráticos. La Educación en Democracia si bien tiene a la escuela como su principal instancia ejecutora, no empieza ni termina en ella, debido a que la escuela está constituida y funciona a partir de los aprendizajes de modelos presentes en su entorno<sup>15</sup>. De allí que, **las acciones pedagógicas dirigidas a la realización de una educación que enseñe cómo vivir en democracia, no pueden circunscribirse a la esfera escolar, es imprescindible el emprender este objetivo desde los distintos agentes educativos formales, no formales e informales que inciden en la vida cotidiana y no solo escolar.**

Por lo tanto, es desde los diferentes ámbitos que conforman la sociedad en donde se deben estimular la realización de acciones que posibiliten **el desarrollo de una moral ciudadana erigida sobre la práctica de los derechos humanos, la paz y los valores democráticos.**

El proceso de democratización de la sociedad consistiría en movili-

14 Gretty González, op. cit., p. 13.

15 Ver la *Declaración de Mérida*, op. cit., pp. 3 y ss.



zarla a ésta y a la opinión pública para concertar acerca de la participación activa y responsable de toda la población en la ejecución de políticas, programas, proyectos y acciones diarias sobre la educación en ciudadanía y la formación de una cultura democrática<sup>16</sup>. La sociedad debe comprometerse a sí misma para construir participativamente un modelo de educación en valores democráticos que le permitan a sus miembros el ser mejores ciudadanas y ciudadanos.

Emprender tal proceso sería acordar acciones de análisis y discusión entre los diferentes sectores ciudadanos para convertir a la educación en valores democráticos en un mandato ciudadano que en el largo plazo se constituirá en una práctica cotidiana de cultura democrática y en un componente importante de una política de Estado integral en materia educativa.

### Las bases para la convivencia democrática

El esfuerzo y voluntad de los niños por desarrollar sus capacidades personales se consagran en la edad escolar. A partir de los 6 años, los chicos emplean su energía al desarrollo intelectual y emocional, en esta etapa adquieren los cimientos para enfrentar la educación formal, verse a sí mismos y comunicarse con otros niños y con los adultos.

Para lograrlo, necesitan de un entorno motivador que los respete, va-

---

16 Se vuelve imperioso que la **sociedad civil** en su conjunto se organice y se movilice, es decir, **participe decididamente, establezca compromisos mutuos y defina objetivos compartidos para buscar un conjunto de políticas y estrategias pedagógicas, administrativas, sociales, económicas y político-culturales, alrededor de dos temas cruciales para el desarrollo del país, el primero, el mejoramiento de la calidad de la educación pública y el segundo, una educación por los valores democráticos y ciudadanos**. Hay que enfatizar en que si la ciudadanía activamente participa en el tema educativo, podría contribuir para liberar a la educación de ciertos rituales que responden a prácticas corporativas, las cuales también han paralizado y estancado el desarrollo del sector.

Señalemos también que **la educación en valores democráticos y en ética ciudadana es siempre una construcción colectiva** y esta construcción es únicamente posible si todos entregan su contingente. El ser una construcción colectiva significa que es el resultado de la relación “entre” las personas que participen del proceso de enseñanza-aprendizaje, es algo que está “en medio de” las personas, en la “trama” de las relaciones humanas. Como se afirma en el trabajo de Gustavo Schujman, “es el producto de un diálogo, y cuando hay diálogo la verdad no está en uno ni en otro de los que participan del diálogo sino que está “entre” ellos. Quien educa en valores debe favorecer este proceso de construcción, debe crear las condiciones, animar a la acción, al diálogo, a la participación, a la creación”; ver Gustavo Schujman (coord.), *Formación ética y ciudadanía: un cambio de mirada*, Colección Cuadernos de Educación en Valores, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura OEI, España, 2004.

lore sus diferencias y estimule sus sensibilidades<sup>17</sup>. **Es en este período de vida de los niños en que se deben fundar las bases para una convivencia democrática que determine su futuro personal y su contribución al país, y ello está supeditado al cumplimiento por parte de la sociedad de sus derechos básicos**, de tal manera que se pueda asegurar las condiciones más favorables para el desarrollo de los niños.

Para el establecimiento de las bases para una convivencia democrática en los niños es indispensable trabajar en al menos tres niveles durante la etapa de los 6-12 años tanto en su vida escolar como familiar y esos niveles son: **a) la Identidad y Autonomía Personal**, que hace referencia al conocimiento de sí mismo y a la construcción de la propia identidad en interacción con el entorno y con los otros, sobre el que un niño y un joven pueden intervenir a través del conocimiento de su propio cuerpo y del descubrimiento de sus posibilidades y de sus limitaciones<sup>18</sup>. El reconocimiento de las debilidades y fortalezas de cada ser humano va conformando **la humildad democrática** como aspecto constitutivo de su identidad y autonomía.

En este nivel se puede ir instaurando una **identidad y personalidad democrática** para el individuo mediante la ejecución de acciones encaminadas a desarrollar el pluralismo, el respeto a la personalidad de los demás y a la opinión ajena. Asimismo, cabe puntualizar que educar en democracia es fomentar una libertad de pensamiento que reivindique una filosofía de la tolerancia, esto es, libertad de palabra y acción para las personas, la cual está determinada por una autonomía democrática que se concreta en cada expresión de elegibilidad del individuo.

La educación tiene entre sus ideales, de acuerdo a lo expresado por Kant, la conquista de la autonomía de juicio imperiosa para la formación de una libre conciencia moral, organizar desde la educación escolar y societal una identidad y autonomía democrática en los individuos es entonces desarrollar acciones dirigidas a la formación de juicios en los que **la convivencia humana no sea constrictiva** y que responda a la libre y espontánea aceptación de los vínculos sociales sin condicionamientos que atenten contra la autonomía y personalidad democrática de cada persona.

17 Ver "Buen Trato, Recreación con los Padres y Educación de Calidad" en *Educación* N. 156, enero 2005, El Comercio, Quito, Ecuador, p. 5.

18 Tomando algunas formulaciones hechas por Ferran García Candela en "El currículum en la Educación Infantil" en Varios Autores, *La Educación Infantil. Pedagogías Corporales*, Tomo I, Editorial Paidotribo, Barcelona, España, 1992, p. 23-25.

Es en el niño en donde se debe ir moldeando la conciencia de la futura/o ciudadana/o, para ellos es mucho más impactante la influencia del ejemplo que de la palabra, y es que cada segmento social va imprimiendo una huella democrática en el niño o en la niña de acuerdo a las lógicas y dinámicas que expone. Todo gesto, toda palabra, todo acto se traduce en un modelo que será adoptado por ellos y es que las experiencias vividas en la infancia, determinarán la vida del adulto: **si fue respetado podrá respetar a los demás, si fue escuchado y aprendió a escuchar podrá dialogar y escuchar a las personas, si le enseñaron a entregar afecto lo hará también con sus semejantes, análogamente, si vivió en medio de actitudes antidemocráticas las reproducirá en la sociedad y si fue ofendido y agredido se comportará de igual manera con otros individuos.**

Por ello, **la intervención educativa formal y no formal debe dirigirse hacia la construcción de nuevas identidades que respondan a un convivir democrático**, esto es, sujetos con convicciones que rechacen y busquen transformar los rituales, símbolos, lenguajes y las prácticas arraigadas en el paternalismo, racismo, autoritarismo, machismo, exclusión y las demás deformaciones sociales. La autonomía de los ciudadanos a formarse como fruto de una personalidad democrática será aquella que aplique una transformación coherente en los modos de pensar, percibir y valorar para la realización de las dimensiones del cambio social, la democratización y el desarrollo humano. La formación de la identidad y autonomía personal en el contexto de una educación en democracia desde las aulas y la sociedad es cultivar auténticos ciudadanos para el cambio y actores en la construcción de la sociedad democrática del futuro que perseguimos.

Asimismo, este nivel es adecuado para fomentar en el niño/a la honestidad<sup>19</sup> consigo mismo, esto supone el analizar las experiencias personales con las emociones que cada una de ellas involucra y así determinar cuántas de las relaciones habituales son voluntarias, conscientes y cuáles no lo son. En este nivel es donde se debe desarrollar **el aprendizaje de una conciencia de sí mismos** para reconocer las causas y efectos de los sentimientos y las reacciones que estos provocan, es decir, un real manejo de las emociones. **La conducción óptima de las emociones y sentimientos** le per-

---

19 Cultivar **el valor democrático de la honestidad** es formar ciudadanas/os honrados, honorables, auténticos, íntegros, transparentes, sinceros, francos y valientes. Ejercer una ciudadanía honesta es actuar de manera transparente con los demás, es decir, no ocultar ni esconder nada; el ciudadano honesto no toma nada ajeno, ni espiritual ni material, es una persona honrada. La existencia de ciudadanos honestos facilita la

mitirá a la persona en formación el reconocimiento de sus derechos y responsabilidades en tanto individuos con libre albedrío, con la capacidad de decisión entre lo que cree que es correcto y lo que no lo es.

Los bloques de este nivel serían:

- 1.- Conocimiento del cuerpo y configuración de la imagen de uno mismo;
- 2.- Habilidades perceptivo-motrices implicadas en la resolución de tareas de diversa índole;
- 3.- Aspectos cognitivos, afectivos y relacionales implicados en actividades de la vida cotidiana;
- 4.- Habilidades básicas relacionadas con el cuidado de uno mismo y del entorno.

Dentro de este nivel es preciso que los niños compartan juegos, deportes, paseos y charlas con sus padres que configuren **un ambiente marcado por el afecto, la comprensión, la paz y la seguridad**; la presencia de contextos caracterizados por el maltrato, la indiferencia y las actitudes abusivas<sup>20</sup> por parte de los adultos podrían deformar la eventual personalidad democrática del niño, considerando que a los 6 años los niños ya empiezan a formar sus propias opiniones y criterios.

**b) Descubrimiento del Medio Físico y Social**, que comprende los elementos, espacios, condiciones, situaciones y relaciones que constituyen el contexto del niño e inciden en su desarrollo. Dentro de este nivel hay que fomentar una identidad de tolerancia y apertura en la persona para que aprenda a enriquecer su visión del mundo por la diversidad de ideas con que se forma y comunica a los demás. **En el descubrimiento de la convivencia social por parte del niño es que hay que cimentar la adopción de conductas democráticas y tolerantes que le ayudaran a éste no solamente a sentir las sino a vivirlas.**

---

plena realización de cualquier proyecto humano y la confianza colectiva se convierte en una fuerza moral de dimensiones incalculables. Igualmente, el desempeñar una ciudadanía honesta exige de coraje para decir siempre la verdad y obrar en forma recta y clara, por ello, para llegar a ser un ciudadano honesto, el individuo debe aprender a luchar por lo que quiere, pero sin engañar, afectar o traicionar a los otros. Como una guía importante ver *El Libro de los Valores*, casa editorial El Tiempo, Bogotá, 2002, cit. por EDUTEKA, *Valores Ciudadanos que las TIC pueden promover*, op. cit., p. 2.

20 Al respecto revisar las importantes estadísticas del Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Este nivel es bastante óptimo para infundir e instruir en el amor a los semejantes pese a las opiniones contrarias y a desarrollar el aprendizaje como herramienta para apagar rivalidades/odios y con la pretensión de acercar más a los seres humanos; la educación en democracia encuentra un instrumento educativo con el enlace universal de todos los seres en la razón idéntica en esencia de todos los hombres pues, el ser humano debe **vivir en armonía con los demás seres humanos superando los intereses desmedidos y regularlos racionalmente en marcos de equidad y mutuo reconocimiento que deben provocarse a partir de un descubrimiento del medio físico y social, es decir, humano**<sup>21</sup>. Tal descubrimiento desde la educación en democracia es promocionar una lógica relacional y auto-organizacional que le transporte al individuo a identificar el sitio que le corresponde dentro de la estructura armónica del universo, considerando que hablar de una armonía ambiental y social implica **ejercer el respeto, la tolerancia, la igualdad social, étnica, generacional, cultural y reconocimiento de la biodiversidad**.

Los bloques de este nivel serían:

- 1.- Las relaciones sociales y la actividad humana basados en prácticas democráticas;
- 2.- Los lugares, situaciones y objetos entendidos como herramientas de servicio e interacción para con los demás;
- 3.- Las relaciones con animales y plantas desde una perspectiva de armonía ambiental y democrática;
- 4.- El paisaje con una visión ecológica-democrática.

En lo que concierne al reconocimiento del medio físico y social, la educación en valores democráticos debe ser aquella que **enseñe al niño/a a elegir para y por uno mismo, lo que le ayudará a saber priorizar lo más importante y a canalizar los sentimientos hacia el logro de objetivos**. Como afirma Creamer, “esta posibilidad de escoger y de saber que se puede hacer la diferencia con nuestras actitudes y elecciones fomenta el optimismo necesario para lograr metas. Además, el autoconocimiento lleva directamente al autocontrol, lo que no significa la represión o la negación de emociones consideradas como perjudiciales, tales como la ira, la ansiedad o la depresión;

---

21 Simón Younes Jerez, *Democracia y Tolerancia*, Ediciones Doctrina y Ley Ltda., Bogotá D. C., Colombia, 2001, p. 155.

sino el reconocimiento y expresión de las mismas con el fin de lograr el equilibrio necesario”.

En el momento en que la niña o niño expresan **malestar emocional**, desconocimiento de sus emociones o falta de equilibrio en el manejo de éstas, presentará conductas de desintegración social, necesidad de ser perfectos, problemas de atención, insuficiente desempeño en actividades escolares, conflictividad e inclinación a la violencia.

El manejo de las emociones y la educación en valores democráticos, sentarán las bases democráticas en el niño como la habilidad para definir metas y objetivos, la generación de un pensamiento crítico y creativo, la capacidad para tomar decisiones y la habilidad para comunicar<sup>22</sup>.

Y como siguiente nivel, **c) La Comunicación y Representación**, el cual abarca los distintos lenguajes que relacionan al individuo con su entorno y con el otro/a. Estos lenguajes se contemplan desde la triple función lúdico-creativa, comunicativa y representativa. En este nivel **el niño adquiere las representaciones simbólicas y comunicativas para su expresión en la sociedad así como las probables mediaciones culturales a ser utilizadas por él.**

De la misma manera como en el primer nivel se da preferencia al crecimiento de la autonomía e identidad, en este nivel se debe trabajar en inaugurar en el niño **una confianza consigo mismo** que no se sustente en la oposición o diferencia con respecto a otros, sino **en el respeto por sí mismo**, de modo que puede colaborar justamente porque no teme desaparecer en la relación.

En este nivel hay que dar predominio a las acciones tendientes a enseñar la diversidad de la especie humana, a **una toma de conciencia de las semejanzas, diferencias y la interdependencia entre ciudadanas y ciudadanos**, al reconocimiento de uno mismo para efectuar el reconocimiento de los otros/as, a **la adopción de diferentes formas de comprensión mu-**

---

22 Retomando algunas precisiones de Creamer y redefiniéndolas, es importante trabajar con los niños y jóvenes en reconocer sus sentimientos, **desarrollar su disposición a compartir**, en motivarlos a comprender que los conflictos pueden resolverse si se intenta comprender los sentimientos de los otros y estimularlos a respetar y validar las decisiones y opiniones de los demás; todas estas acciones contribuirán a trazar las bases para la convivencia democrática en ellos.

**tua entre las personas** y a la realización del diálogo permanente en sus relaciones con los demás.

Cabe en este ciclo la configuración de representaciones y patrones de comportamiento desde la sociedad -padres, escuela, comunidad- hacia el niño que posibiliten **relaciones comunicantes basadas en la reciprocidad, en el respeto y la apertura al otro/a.**

Los Bloques de este nivel serían:

- 1.- Lenguaje oral;
- 2.- Aproximación a los objetivos y formas de la comunicación;
- 3.- Expresión y producción de diálogos;
- 4.- Producción, expresión y comunicación colectiva; y,
- 5.- Expresión corporal.

En esta etapa es en la que se debe estimular un lenguaje de comprensión y tolerancia hacia las personas, precisamente porque a través del lenguaje estamos dando vida e intencionalidad a nuestras acciones y a las interacciones con ese (otro) ser humano distinto<sup>23</sup>. También hay que precisar que **desde los actos se puede articular un discurso violento** o que mediante los discursos violentos se generan actos para agredir o aminorar al otro, es decir, todos estos constituyen procesos de legitimación de la violencia en el contexto escolar y familiar. **Las palabras pueden convertirse en actos violentos en los que se pierde la concepción de persona, se deslegitima al otro, y, por consiguiente, se le reduce a la categoría de objeto.** Por ello, la importancia de darle siempre un significado de tolerancia a las palabras y de utilizarlas como factores que produzcan contextos de entendimiento, acuerdo y democratización de las relaciones humanas.

La pedagogía de la democracia tiene entre sus cometidos el de proveer y alimentar tanto al niño como al joven de contenidos democráticos -en las aulas y en la sociedad-, siendo estos el conjunto de formas culturales, tradiciones, actitudes y mediaciones seleccionadas para formar parte de las distintas actividades de los individuos, en función de la edad, realidad y necesida-

---

23 Ver Elsa Piedra Cabrera Murcia, "Palabras que dejan huella: violencia en la escuela a través del discurso", Revista Iberoamericana, enero-abril 2005, recogido en *Educación* N. 172, El Comercio, Quito, Ecuador, mayo 2006, pp. 6-7.

des de cada uno de ellos/as. **Los contenidos democráticos incluyen hechos, conceptos, principios, habilidades, técnicas, estrategias, valores, normas y actitudes que contribuirán en el ciudadano a trazar en él las bases para la convivencia democrática** y que se manifiesten por ejemplo en el hecho de que el ser humano tenga disposición a concertar, a realizar acciones integracionistas, a practicar relaciones participativas y sinérgicas, consiguientemente, suministrar al niño/a y joven de contenidos democráticos a lo largo de toda su fase formativa es hacer que se apodere de estos para su vida diaria.

**Las relaciones de dominio-sumisión** presentes en algunos sectores y grupos de la sociedad pueden ser debilitadas progresivamente mediante la educación en contenidos democráticos, la existencia de dichas relaciones son el resultado de contenidos sustentados en el dominio-sumisión que suscitan hostilidad, inseguridad y rebeldía en las personas dando como resultado seres autoritarios con una precaria vocación democrática. **Los individuos autoritarios** son aquellos que poseen el deseo o la necesidad psicológica de imponerse sobre otras personas, se rigen mayoritariamente por actitudes agresivas que representan mecanismos para intentar equiparar sentimientos de insuficiencia o impotencia propia. Zalles al respecto afirma que “cuando una persona agrede y logra dominar a otras, desplaza esos sentimientos, aunque sea momentáneamente. Si esa persona que sufre de este tipo de insuficiencia accede a algún grado de autoridad, como padre, madre, profesor, policía o supervisor, el problema se agudiza, porque existe un riesgo significativo de que abuse de su autoridad o se aproveche de ella para satisfacer la necesidad compensatoria de imponerse. (...) [las personas autoritarias tienen] aquella necesidad de violentar, ganar, tener la última palabra, o callar a los demás, independientemente del comportamiento, los méritos, la validez de los argumentos o la justicia de la causa de esas personas”.

En esta introspección de lo que distingue a la persona autoritaria, cabe señalar también su **ausencia de integridad psicológica, su afición permanente para someter, su fascinación velada por el poder para dominar/explotar/lastimar/humillar**, su inclinación recurrente a huir/anular las posibilidades de diálogo por la necesidad de mantener su condición de dominio, una tendencia de superioridad que lo lleva a menospreciar a los demás y una predisposición a acudir a la agresividad como mecanismo de compensación ante su arraigada sensación de debilidad e insuficiencia democrática, argumentativa, afectiva y emotiva.



Los individuos autoritarios son poco proclives a practicar valores democráticos como la solidaridad o una cultura dialogante y es que por sus componentes antidemocráticos les resulta bastante complicado escuchar y tratar de entender a los demás, efectuar renunciamentos y establecer acuerdos que satisfagan de manera consensual a él y su(s) interlocutor(es). Adicionalmente a eso, **la convergencia de factores educativos formales e informales habituados a relaciones de dominio-sumisión también produce vasallos**, esto es, personas sumisas propensas a la dominación con una escasa capacidad de exigir sus derechos, realizar sus deberes y de expresar lo que piensan y sienten; consiguientemente, la presencia en la sociedad de personas autoritarias y vasallas nos obliga a comprometernos cada vez más a formar ciudadanas/os con una profunda convicción democrática para lo cual es inexcusable proporcionar contenidos democráticos a niños y jóvenes que les permitan llegar a ser seres humanos maduros, independientes, exentos de inseguridades y desprovistos de la necesidad de dominar o someterse.

Ferran García Candela destaca que **el niño en la edad escolar, no aprende sólo conocimientos, como se ha considerado durante mucho tiempo, sino diversos ámbitos de contenidos**. En consecuencia, existirían los *contenidos referidos a hechos y conceptos*<sup>24</sup>, que forman parte del conocimiento abstracto y se fundamentan en la presentación de hechos o datos, de conceptos y de principios acerca de qué es la democracia, en su acepción general; los *contenidos referidos a procedimientos* o conjunto de acciones ordenadas, orientadas a conseguir una meta -el vivir en democracia- y comprenden las habilidades, técnicas, destrezas y estrategias para construir democracia desde el comportamiento cotidiano, diferenciadas según el grado de complejidad; y los *contenidos referidos a actitudes, valores y normas democráticas*, que son aquellos que permiten mantener determinados comportamientos dentro de una convivencia democrática ante situaciones diversas, se incluyen también los hábitos, como comportamientos automatizados dirigidos a hacer efectiva la democracia social.

---

24 Tomando la categorización de contenidos de García Candela y ajustándolos a una visión democrática.

Transmitir contenidos democráticos a los niños y jóvenes en la educación formal y en la informal -distintos ámbitos de la sociedad- supone **estimular un proceso de apropiación consciente dirigido a su re-conocimiento y valoración de su mundo de vida para re-significarlo en proyectos de vida democrática**, esto, entendiendo el mundo de vida como el espacio de la cotidianidad donde se desenvuelve cada persona.

Transferir y comunicar contenidos democráticos es **contagiar al mundo de vida de niños y jóvenes de un perfil democrático, para que aquel se convierta en un espacio donde se está (democráticamente) y se es (democrático)**, que sea interpretado desde la práctica de valores democráticos, es decir, el ejercicio de una identidad en democracia, a partir de los anhelos y los sueños y las determinantes sociales y culturales que constituyen el yo<sup>25</sup>. Proferir contenidos democráticos es crear el mundo de vida de cada niño/adolescente como el espacio físico, simbólico y de relaciones interpretado desde un estar-siendo democrático.

Para lo mencionado, es fundamental el **hacer de los derechos de los niños, niñas y adolescentes<sup>26</sup> una vivencia permanente, no solamente porque constituye un patrimonio inamovible de cada uno de ellos sino porque también representan la generación de contenidos democráticos y serán las bases para la convivencia democrática.**

---

25 Utilizando algunos aspectos del trabajo de Benjamín Berlanga Gallardo y adoptando ciertas variantes en *La Educación como relación pedagógica para la resignificación del mundo de vida: la propuesta educativa de comunidades de aprendizaje*, Revisión de la Comunidad de Aprendizaje-Cesder, Ayuda en Acción, febrero, 2005, p. 3, mimeo.

26 “Todos los niños y adolescentes del planeta tienen derecho a vivir con tranquilidad en un sitio y ser cuidados y queridos. Derecho a que nadie los lastime física o psicológicamente y a recibir un trato justo que respete sus diferencias. Tienen derecho a una educación, a la salud, a una buena alimentación y a ser escuchados y decir lo que piensan y sienten. Derecho al juego y al descanso, a no trabajar antes de la edad permitida y a vivir en un lugar en donde el aire, el agua y la tierra estén limpios”. **Los derechos de los niños y adolescentes y su cumplimiento vienen a ser un Código Democrático mínimo que sentaría las bases de la convivencia democrática en ellos**, por lo que para saber si vulneramos tal Código cabría interrogarnos siempre: ¿Estamos respetando y defendiendo diariamente los derechos de los niños y adolescentes?, ¿Qué estamos haciendo cada uno de nosotros para la efectiva vigencia de esos derechos? y ¿Cómo podemos contribuir para evitar tantas violaciones a esos derechos?.

## Educar en democracia es renovar la condición humana y formar actores democráticos

Se vuelve esencial el impulsar **una pedagogía encaminada a la transformación personal y social del individuo, a convertirlos en verdaderos actores democráticos**, entendiéndose esto como el proceso de educación que ayude al individuo a reconocerse como un sujeto creador y hacedor de realidad, como un protagonista para la construcción de una sociedad democrática mediante el cumplimiento de sus derechos y deberes en el ejercicio de la ciudadanía, como un ciudadano/a con inmensas potencialidades transformadoras y capacidades de acción que con la práctica de valores democráticos y ciudadanos se debe constituir en un co-creador junto a otros/as de una convivencia al servicio de los seres humanos.

**Formar actores democráticos es promover una educación dirigida a activar las potencialidades de la persona** para construirse a sí mismo en una auto expresión creadora, para lo cual es necesario estimularlo e impulsarlo a cumplir desafíos, alcanzar aspiraciones, resolver problemas y cumplir con los retos que demanda toda sociedad. Por tanto, la formación de actores democráticos es generar una educación comprometida con la transformación personal y social del individuo y cimentar en él una actitud proclive a efectuar cambios democráticos a la realidad en la que subsiste<sup>27</sup>, para ello es menester considerar los siguientes argumentos:

- “El ser humano es conciencia activa, por tanto, constructor de realidades y un ser en transformación.
- Reconocemos al ser humano como un ser ‘histórico’ y social, no solo social.
- El ser humano tiene la capacidad de movilizar su sensibilidad, su imaginación y creatividad, proyectándolas al mundo con su acción, con la fuerza de su intencionalidad. Por ello, podemos decir que el ser humano es ser transformador.

---

27 **El modelo constructivista** emplaza a concebir a la persona –en sus ámbitos cognitivo-sociales y afectivos- no como un simple producto del entorno ni como un concreto resultado de sus disposiciones internas, sino una construcción propia que se genera como producto de la interacción entre esos componentes, por lo que, la educación en democracia debería orientarse a la convergencia de la metodología constructivista con el cultivo de valores democráticos para transformar al individuo y convertirlo en un actor democrático; para mayor información sobre este tema ver Homero Burbano, “Principios socio-críticos del Constructivismo” en *Palabra* N. 6, Revista de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Central del Ecuador, Quito, 2004.

- La intencionalidad humana es lo que mueve al mundo, lo transforma, lo mejora o lo empeora, lo hace evolucionar o involucionar.
- La persona posee una conciencia integradora que va de lo individual a lo colectivo<sup>28</sup>.

**Enseñar a niños/as y jóvenes en las aulas y en la sociedad a ser actores democráticos es orientarlos como seres con capacidad para cambiar tanto a sí mismos como al contexto social, económico, político y cultural en el que habitan, es concebir al aprendizaje como el acto para transformar(se).**

Uno de los objetivos fundamentales de la educación, a decir de Humberto Maturana, está en la labor progresiva de los docentes de desarrollar en los niños/as y jóvenes la capacidad de aceptarse a sí mismos, en ayudar a cada uno de ellos a hacerlo, para esto el maestro/a debe actuar principalmente con consideración, fraternidad y amor a sus alumnos/as, por esto, en los distintos niveles educativos **es indispensable no solamente educar con afecto sino educar la afectividad misma.** “Al poder comprender sus propias emociones el niño puede ser sensible a las de los demás, desarrollando la empatía necesaria para darse a sí mismo y concebir nobles ideales. Nos estamos refiriendo a una ética fundamentada en la solidaridad, responsabilidad y libertad<sup>29</sup>”.

**Formar actores democráticos es labrar ciudadanas/os dotados de una ética ciudadana que consiste en reflexionar críticamente sobre si existe un sentido democrático en sus vidas y si están conviviendo con los demás mediante el ejercicio de normas y valores democráticos.**

En esa perspectiva, es necesario en primer término hacer sentir al niño/a y a los jóvenes la confianza en su capacidad y potencialidades, lo cual le permitirá afianzar su estabilidad emocional, motivación, autenticidad y autonomía como herramientas que contribuyan a que él aprenda a **valorarse a sí mismo.**

Todo esto se encuentra enmarcado en lo que significaría el fortalecimiento de la voluntad del individuo con miras a alcanzar un real manejo de sus emociones y hacia la formación de su **inteligencia emocional**, definida por P. Salovey y J. Mayer como la capacidad de conocer y controlar los sentimientos y emociones propias así como las de los demás, de discriminar en-

28 Carlos Crespo Burgos, *El Desafío de Aprender*, CAFOLIS, Grupo Apoyo, Quito, 2005, pp. 90-91.

29 Monserrat Creamer, “Enseñanza de valores por medio del manejo de emociones” en *Educación* N. 161, junio 2005, El Comercio, Quito, Ecuador, p. 6.

tre ellos y utilizar esta información para guiar nuestro pensamiento y nuestras acciones.

Posteriormente a este logro, se debe forjar en los educandos la aptitud de responsabilidad para establecerse cada uno objetivos personales para después prepararlos a asumir metas y proyectos colectivos. Impulsar la formación de actores democrático en niños/as y jóvenes es prepararlos sobre la necesidad de **buscar mayores formas de acercamiento y encuentro con los demás** -facultad de relacionarse con la gente de culturas diversas de manera provechosa y creativa-, de **desarrollar una vocación de cooperación e integración, de fomentar una cultura de servicio** y de recurrir a prácticas de honestidad y de orientación objetiva frente a las dificultades. Es también convertirlos en agentes propositivos que enfrenten las adversidades con propuestas alternativas viables.

Este tipo de metodologías educativas contribuirá a la formación de un liderazgo democrático colectivo, que supere las visiones decadentes del liderazgo individual por su condición transitoria y reivindique el liderazgo colectivo por su naturaleza trascendente. Construir actores democráticos en los estudiantes y en los ciudadanos/as es desarrollar una profunda **convicción democrática que promueva los elementos de alternabilidad, tolerancia, reconocimiento de los derechos del otro, visión de largo plazo, y lo más importante, el saber anteponer los intereses colectivos sobre los individuales; es igualmente formar niñas/os y jóvenes como verdaderos interlocutores dispuestos siempre a dialogar, debatir y concertar con el diferente pero con el firme ánimo de alcanzar consensos, todo esto como prerrequisito para edificar un liderazgo democrático colectivo.**

### Liderazgo democrático colectivo

Asumir la construcción de un liderazgo colectivo democrático desde la sociedad radicaría en que los ciudadanos/as se apropien de todos los segmentos sociales para exigir formas y espacios en los que se puedan **desplegar intereses colectivos-nacionales y en los que también se puedan desenvolver liderazgos grupales o sectoriales que converjan hacia un liderazgo colectivo de país.**

Construir liderazgo colectivo en la sociedad consistiría en iniciar un proceso que instituya en los ciudadanos/as la conciencia democrática de cambiar el Estado frágil, desinstitucionalizado y secuestrado por mafias y grupos de poder prepotentes. Igualmente, la ciudadanía consciente que se desenvuelve en una sociedad democrática no puede recurrir a formas violentas o por fuera del marco legal para la consecución de beneficios y prebendas en detrimento de las grandes mayorías, sino que ejercerá **el compromiso de ir edificando un real Estado Social y Democrático de Derecho que genere equidad y justicia social a partir de una práctica constante de valores, de impulsar propuestas y de vivir en unidad.**

Es importante que aquellos que han alcanzado espacios de liderazgo busquen nuevos líderes para alcanzar una renovación de liderazgos, los cuales deben estar sustentados sobre un compromiso en los ideales e intereses colectivos de la sociedad. La conjunción de liderazgos democráticos diversos permitirá confluir hacia un liderazgo colectivo, es decir, hacia una sociedad que se identifique por objetivos y metas comunes. **La presencia de un liderazgo democrático colectivo** permitirá ir desarticulando el poder de los caudillos políticos y gremiales e ir minando el caciquismo de la cultura nacional, asimismo generará la posibilidad de una sociedad más concertadora que pueda alcanzar acuerdos mínimos que desbloqueen al país y permitan su viabilidad. La vigencia de una sociedad ecuatoriana con elevados niveles de confrontación y fractura social también es posible entenderla por la existencia de actores políticos y sociales que no han sido capaces de suscitar un liderazgo democrático colectivo para el desarrollo de la sociedad.

Solamente una sociedad provista de un liderazgo democrático colectivo se involucrará en todos los espacios de la vida pública, para lo cual hay que trabajar por la fundación de un liderazgo auténtico desde abajo, en el que tanto hombres como mujeres jóvenes se conviertan en referentes de nuevas formas de pensar y de generar cambios y visiones para la elaboración de proyectos colectivos.

Construir un liderazgo democrático colectivo desde las aulas (escuelas, colegios y universidades) y desde la sociedad (familia, barrios, medios de comunicación, instituciones públicas y privadas, comunidad en general) **significa impulsar un proceso de reconocimiento de las fortalezas y de**

bilidades tanto de los ciudadanas/os como de la sociedad en su conjunto con la finalidad de producir confianza y conductas colaborativas, generar el sentido de responsabilidad compartida, suscitar en cada individuo la capacidad de emprendimiento, crear la posibilidad de pensar colectivamente en un cambio, vislumbrar el futuro como una realidad distinta y mejor, reflexionar en algo que por el momento no existe para concebir unas estrategias que ayuden a conseguirlo. José Luis Coraggio por ejemplo, afirma que “el acto de transformar la propia realidad personal o social, es una configuración que exige la pasión por el hacer y por comprender a los otros, que es el precio que implica asumir una construcción humana”.

### Cultura dialogante y consensual

Para promover la adopción de una cultura dialogante y consensual por parte de las /los ciudadanas/os es preciso que la sociedad se movilice alrededor de acciones cívicas tendientes a la construcción de una educación en valores democráticos dirigida hacia la construcción racional de principios y normas sustentados en la autonomía de la conciencia de los seres humanos, como producto de las relaciones de igualdad entre los individuos, en las que priman la voluntad, la libertad y las prácticas dialógicas, que constituyen formas idóneas de construir las normas colectivas y la cooperación entre las personas.

Y es que, Educar en Democracia es **motivar una cultura dialogante y consensual como opción de vida de las ciudadanas/os que neutralice las concepciones sociales antidemocráticas** eventualmente presentes en el imaginario colectivo basadas en las siguientes creencias: “i) que la sociedad humana es una jungla despiadada; y, ii) que existen diferencias intrínsecas entre individuos y/o grupos humanos, que justifican que algunos ejerzan poder sobre los demás. De estas dos creencias fluyen actitudes, comportamientos y creencias que completan el conjunto: iii) la búsqueda y defensa de privilegios; iv) actitudes de desprecio; v) egoísmo frente a necesidades y problemas sociales; y, vi) la creencia normativa que el propósito del proce-

so político es determinar quién prevalece sobre quién”<sup>30</sup>. Estas creencias conducen a los individuos a vivir en condiciones sociales antidemocráticas que van implantando la condición de privilegios de unos por sobre otros -por razones étnicas, culturales, generacionales, económicas, políticas y de género-, la ubicación por encima de la ley de algunos individuos y grupos, la actitud de desprecio hacia los demás y la percepción de superioridad, la aplicación de juicios selectivos despreciativos, expresiones estereotípicas peyorativas y factores de prejuicio preexistentes a personas o a sectores sociales, la exclusión de uno o más grupos de participación y consideración en las decisiones sociales, la evasión de las obligaciones frente a la sociedad, las confrontaciones políticas marcadas por los disturbios personales entre caciques y la acción en propio beneficio por parte de personas encargadas de responsabilidades sociales -representación, gobierno, control, servicio público-.

La tarea de ir instituyendo una cultura dialogante y consensual en la educación formal<sup>31</sup> y en la sociedad debe ir encaminada hacia **revertir esas concepciones sociales antidemocráticas y sus respectivas prácticas para reemplazarlas por actitudes y creencias que revaloricen al otro/a, al diferente y sus necesidades** como principio axial para iniciar la enseñanza-aprendizaje de procesos de diálogo y búsqueda de consensos. A continuación hay que estimular la admisión de **conductas generadoras de respeto** y aprecio hacia los semejantes para ir menoscabando las actitudes de desprecio y las tendencias de superioridad de los individuos, tales conductas también posibilitarán progresivamente la voluntad y capacidad de escuchar y tratar de entender.

La realización de este tipo de cultura demanda el motivar en la educación formal y en la comunidad hacia la aspiración de **erigir una convivencia solidaria que vaya encauzada a mejorar la satisfacción de las necesidades humanas básicas y así garantizar una supervivencia digna de todos los integrantes de una sociedad**, por ello, educar en democracia es

30 Jorje H. Zalles, *Barreras al Diálogo y al Consenso. Diagnóstico y posibles respuestas*, Grupo Editorial Norma, Ecuador, 2004, p. 77 y ss.

31 Por la demanda cada vez más creciente de la sociedad de estar compuesta por ciudadanas/os proclives a efectuar una democracia dialogante y a la búsqueda de consensos desde las diversas actividades que marcan sus vidas, sería interesante el **incorporar como propuesta consensuada de Reforma Curricular para la Educación Básica a la Cultura Dialogante y Consensual como un nuevo eje transversal del currículo.**



educar en el valor democrático de la solidaridad<sup>32</sup> como componente sustancial para contener la tendencia conflictiva de los individuos de desempeñarse en permanente pugna por el afán de imponerse los unos sobre los otros como parámetro de coexistencia para alcanzar la atención de sus necesidades e intereses elementales.

Por otro lado, la formación de una cultura dialogante y consensual supone el **enseñar a adoptar la tolerancia en el manejo de conflictos con la finalidad de impartir en niños y jóvenes la importancia de asumir las responsabilidades por los daños causados, para compensarlos o repararlos y, esencialmente, para saber perdonar**<sup>33</sup>.

Una educación en y para la democracia debe promover la tolerancia como un valor democrático que **coadyuvará a diseñar un país sin violencia, discriminación ni resentimiento social y a reducir los conflictos caracterizados por la agresión, el odio y la retaliación**<sup>34</sup>. Forjar una cultura dia-

32 **Formar ciudadanos solidarios** es formarlos como seres humildes, desprendidos, humanos y responsables con los sectores más desprotegidos. Ciudadano solidario es aquel provisto de una grandeza de corazón y es opulento pero no en abundantes recursos económicos ni en bienes materiales, sino en la capacidad de ofrecer a otros lo más preciado de sí mismos, consiguientemente, vivir una solidaridad democrática es sacrificar la comodidad y los privilegios con miras a conseguir lo mejor para los demás y a perseguir la consecución de las necesidades humanas básicas –alimentación, libertad, pertenencia, afecto, educación, salud y seguridad– de todos los miembros de una sociedad como requisito capital para alcanzar la producción de manifestaciones dialogantes y la obtención de consensos; ver como importante guía sobre los valores el trabajo intitulado *El Libro de los Valores*, casa editorial El Tiempo, Bogotá, 2002, cit. por EDU-TEKA, *Valores Ciudadanos que las TIC pueden promover*, op. cit., p. 3.

33 Gretty González, “La importancia de enseñar la tolerancia en el manejo de conflictos” en *Educación* N. 159, abril 2005, El Comercio, Quito, Ecuador, p. 9; esta autora sugiere como propuestas para el aula por ejemplo, la conformación de grupos pequeños que se encarguen de conversar sobre un conflicto surgido en clase y analicen: ¿quiénes estaban implicados?, ¿por qué se produjo?, ¿cómo se resolvió?; que igualmente recuerden un conflicto que no se resolvió favorablemente y respondan: ¿por qué no fue buena la solución?, ¿qué solución se hubiera podido dar? y ¿cuáles serían los resultados?.

34 Strawson por ejemplo, se refiere a **tres tipos de sentimientos morales generadores de actitudes reactivas, que debieran autorregularse en los seres humanos y son el resentimiento, la indignación y el remordimiento**. El primero se produce por ciertas situaciones en las que una persona se siente ofendida o herida por la acción de otras, es una reacción manifestada por la ofensa o la indiferencia; un individuo indignado es alguien que asume una actitud desaprobadora ante una acción causante de resentimiento en otra u otras personas; y, el remordimiento que consiste en el sentimiento de culpa y a la asunción de responsabilidad por haber causado un resentimiento. Todas éstas actitudes expresan la demanda de respeto y comunicación, tanto en términos personal, interpersonal como colectivo. Las actitudes descritas deben ser abordadas por procesos de inhibición o autorregulación que ayuden a acercar a los seres humanos y crear los cimientos de una convivencia democrática y disminuir los conflictos y el odio, he ahí otro de los propósitos de la educación en valores democráticos/ciudadanos. Para mayor estudio ver Strawson, P. F., *Freedom and resentment and other essays*, Methuen and Co. Ltd. Londres, 1974, (trad. castellana de J.J. Ace-ro, *Libertad y resentimiento*, Paidós-ICÉ de la Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, 1995, pp. 41-67).

logante y consensual es cultivar ciudadanos que aprendan a reconocer públicamente las faltas cometidas, a no buscar imponer la voluntad de uno por sobre la de los demás, a admitir los errores, **a no descalificar a los individuos por su condición social/étnica/cultural/económica/generacional/o de género, a acoger positivamente las discrepancias y sugerencias, a perdonar/buscar la reconciliación, a saber encontrar la resolución del conflicto, a tolerar y respetar al otro, a superar los prejuicios mutuos y a acudir siempre a la palabra como herramienta conciliadora.**

Motivar una cultura para el diálogo y la concertación es desterrar las dinámicas que reivindican la oposición o el antagonismo entre las personas, dando cobertura a la distinción de los ciudadanos en amigos y enemigos, convirtiendo las relaciones de éstos en el enfrentamiento entre enemigos o en el entendimiento entre amigos, dependiendo de los niveles de antagonismo y contradicciones alcanzados.

Estimular la aplicación de una filosofía educativa de la democracia y la tolerancia es suprimir las prepotencias e imposiciones en las aulas y en la sociedad, inducir a niñas/os y jóvenes a pensar y obrar en cooperación con los demás, eliminar las ideas y actitudes violentas y discriminatorias, afirmar los derechos y deberes de las ciudadanas/os así como sus formas de protección y exigencia, fomentar las tendencias críticas y las iniciativas positivas personales, descartar los métodos de sumisión y servilismo<sup>35</sup>, vigorizar una cultura abierta a todas las tendencias del pensamiento, alimentar la independencia en las opiniones y organizar en los individuos suficientes argumentos para gobernar sus actos en base a la razón y no por la pasión o la agresividad; estos factores conducirán a perfilar **una cultura del debate y del disenso en los individuos.**

**Una educación democrática tiene que fomentar la tolerancia como propuesta de vida que además de viabilizar una cultura dialogante y consensual, es una garantía para reducir las violaciones de los derechos humanos.** De allí que, es urgente el movilizar las ideas y actividades

---

35 Democratizar las escuelas, colegios, universidades y la sociedad en su conjunto es **educar a las personas en una multiplicidad y diversidad de opiniones**, criterios y doctrinas que no permita la generación de visiones de esclavización ideológica o cultural.

que permitan reflexionar tanto en las aulas como en la sociedad sobre qué significa ser tolerante<sup>36</sup> y cómo reaccionar de manera tolerante en todo momento para vivir una cultura dialogante y consensual. En esa misma línea, hay que propiciar la realización de **acciones en las aulas y en los barrios que impulsen un sentido colaborativo y cooperativo en las ciudadanas/os**, la posibilidad de compartir proyectos y opiniones en diferentes áreas, el análisis sosegado de los motivos que originan los conflictos, el intercambio pacífico de pensamientos que permitan solucionarlos, el establecimiento de formas afables que permitan a las personas escucharse con tolerancia y respeto, la concienciación acerca de la importancia de disculpar, la aceptación y responsabilidad de haber actuado mal, la indagación de medidas preventivas para reducir los conflictos, la determinación de mecanismos que ayuden a los ciudadanos a procesar de mejor manera sus diferencias y rivalidades y **resaltar enfáticamente que una sociedad requiere de los conflictos para encontrar oportunidades enriquecedoras que aproximen a los seres humanos en sus diferencias e incomprensiones, integrarlos, hacerlos entenderse y lograr la resolución de sus conflictos como fundamento para la convivencia democrática.**

Además de la trascendencia del valor democrático de la tolerancia y la adopción de formas tolerantes para la resolución de conflictos, el instituir una cultura dialogante y consensual en la educación básica y en la sociedad demanda de la producción de un liderazgo democrático comunicativo, esto entraña educar a los niños y jóvenes con **la vocación de armonizar, conciliar y acordar mis derechos, mis principios, opiniones, pensamientos y sentimientos con los derechos, principios, opiniones, pensamientos y**

---

36 Promover **la tolerancia como valor democrático** es formar ciudadanos respetuosos, pacientes, comprensivos, indulgentes, amables, amistosos, compasivos y serenos. La tolerancia es la expresión más clara de respeto por los demás, constituyéndose así en un valor fundamental para la convivencia pacífica y democrática entre las personas; radica también en el reconocimiento de los otros como seres humanos, con su derecho a ser aceptados en su individualidad y su diferencia. “El que es tolerante sabe que si alguien es de una raza distinta a la suya o proviene de otro país, otra cultura, otra clase social, o piensa distinto a él, no por ello es su rival o su enemigo. Para ser tolerante... se debe ver en la diversidad de razas y culturas una señal de la riqueza y amplitud del mundo, en lugar de motivos de desconfianza”. en *El Libro de los Valores*, Casa Editorial El Tiempo, Bogotá, 2002, cit. por EDUTEKA, *Valores Ciudadanos que las TIC pueden promover*, op. cit., p. 3.

**sentimientos de los demás, sin afectar ni lesionar éstos últimos.** Comprende la habilidad argumentativa para transmitir y recibir los mensajes, creencias u opiniones propios o ajenos de una forma honesta, oportuna, respetuosa y tener como meta una comunicación democrática que si bien nos permita alcanzar lo que queremos, esto se lo haga sin lastimar o perjudicar a las demás personas<sup>37</sup>.

**El liderazgo democrático comunicativo** permitirá a las personas el relacionarse mejor, construir una autoestima consistente y el desarrollar una voluntad que reivindique las acciones proactivas sin tendencias agresivas, impositivas o antidemocráticas. Tal liderazgo estaría condicionado por tres coordenadas: a) la firmeza para pedir, exigir, controlar, para asumir la autoridad y lograr una convivencia equilibrada; b) la sensibilidad para ponerse en el lugar del otro -empatía-, para entenderlo, respetarlo y no lesionar sus derechos y necesidades; y, c) el razonamiento para ponderar, evaluar, decidir y persuadir.

Para construir y ejercer una cultura dialogante y consensual es imprescindible contar con ciudadanas/os que expresen ideas claras, precisas y firmes, con confianza en sí mismos, que no impongan sus ideas sino que puedan persuadirlas a partir de una convicción argumentativa y cognoscitiva que garantice la igualdad de oportunidades para todos, y esto debido a que asumir un liderazgo democrático comunicativo es perseguir **una comunicación que no enfrente a las personas sino que las acerque.**

Las ciudadanas/os que logran un liderazgo democrático comunicativo son aquellos que aceptan a las personas como son, las respetan, son solidarios, son capaces de trabajar en grupo o equipo, toleran las críticas, intentan siempre comprender a los demás y son receptivos. Tal liderazgo convierte a los individuos en **seres más reflexivos** que tomarán mejores decisiones, escucharán y dialogarán honestamente -informar, preguntar, razonar, no pontificar, oír al otro igual como lo hace conmigo- con sus semejantes, procurarán juzgar menos y entender y apoyar más.

Para el establecimiento de una cultura dialogante y consensual es pri-

---

37 Tomando los valiosos argumentos de Fausto Segovia Baus pero adaptados a lo que sería un liderazgo democrático comunicativo, desde su trabajo "Cómo aplicar el liderazgo asertivo en la vida diaria" en *Educación* N. 156, enero 2005, El Comercio, Quito, Ecuador, p. 9.

mordial una educación en y para la democracia que contribuya a **la construcción de la unidad en la diversidad**, esto es, que proclame la formación de códigos comunicativos basados en la participación, la expresividad, la relacionalidad, la conexión y la preocupación por el otro/a.

### **Conciencia ciudadana**

En efecto, no solamente que es fundamental un sistema educativo que fortalezca y garantice la formación ciudadana, es también menester contar con buenas ciudadanas/os que influyan en la educación de las demás personas. Para ello, se vuelve urgente que **la educación no formal asuma la formación cívica y social como un reto que contribuya efectivamente a lograr la formación de una conciencia ciudadana dirigida al bienestar común**, esto significa movilizar y activar a la sociedad en sus diferentes ámbitos para emprender una cruzada por la educación en y para la democracia, teniendo entre una de sus coordenadas principales la de instruir a las personas para la obtención de una conciencia ciudadana.

Si logramos formar una conciencia ciudadana-cívica se estarían sentando las bases para una convivencia más humana, por cuanto el sentido y calidad de tal convivencia es el resultado de la formación de valores ciudadano-cívicos. Para acercarnos al tema, Lourdes Denis Santana afirma que el concepto de conciencia utilizado por los griegos proviene del latín *conscientia* que significa reconocimiento tanto del mundo externo como del yo interno, mientras que el concepto de conciencia ciudadana sería **el reconocimiento de los valores morales políticos fundamentales y el sentido de pertenencia a un cuerpo político dentro del cual el ciudadano debe alcanzar su libertad y felicidad**. “La formación de una conciencia cívica va más allá de la simple instrucción u obtención de conocimientos técnicos y científicos; tiene un alcance esencial, propio de la educación griega y platónica, dirigido a configurar una imagen de acuerdo a un ideal que está vinculado por una parte con la naturaleza y por otra al modelo moral de la sociedad política. El concepto de formación cívica posee un carácter moral. La educación debe hacer bueno al hombre y a la sociedad. Esta idea adquiere relevan-

cia frente al proceso de deterioro que enfrentan los valores naturales del hombre en la actualidad, ante la amenaza que sufren los valores políticos y la necesidad de redefinir los contenidos socializadores: valores, normas y actitudes en función de un modelo político más humano”<sup>38</sup>.

Entre los instrumentos que contribuyen a la instauración de una conciencia ciudadana se encuentra la ley, ésta constituye la expresión más calificada de libertad política, que no subyuga, sino que regula la actuación del ser humano, es el órgano que establece el derecho a la igualdad natural al ser expresión de la voluntad general del cuerpo político. Mediante ella se protege y se conserva la libertad y la justicia. Y es que el poder de la ley no está en su fuerza ni en la ignorancia de los súbditos, está en la sabiduría y en el buen juicio de quienes la dictaron, que tuvieron que hacerla de acuerdo a la voluntad general, de allí que, su eficacia está en el aprecio y la asimilación de los ciudadanos a la voluntad general, proceso que se sustenta en la práctica de la virtud, que se refiere a la garantía de una saludable convivencia y de la autoridad pública, siendo éste el ideal de la polis griega. Consiguientemente, **formar una conciencia ciudadana es instruir a la sociedad a ser respetuosa de la ley como un mecanismo tanto de defensa y protección de la libertad política así como de promulgación del interés público en el Estado.**

Promover una conciencia ciudadana supone en cada individuo el reconocimiento de sí mismo como un ser libre cuya libertad exclusivamente puede desarrollar y vivir con personas que tienen ese mismo derecho, implica la vida en sociedad y dirime los conflictos provocados por la desigualdad, entonces, ejercer una conciencia ciudadana es reivindicar la igualdad de todos ante la ley por cuanto ésta última es la expresión de la voluntad general. Forjar el ejercicio de una conciencia ciudadana es asimismo un proceso pedagógico que radica en educar la capacidad de elegir, encarnar la virtud y aprender a vivir con lo necesario. Así, como señala Denis Santana, el sujeto supera el instinto de conservación y las pasiones, se humaniza mediante la práctica del bien común y se universaliza luchando por un ideal común. De aquí se deriva la formación de una sociedad más humana, democrática y la adquisición de una conciencia nacional de ciudadanía concomitantemente a

---

38 Lourdes Denis Santana, “La familia y la formación de ciudadanos virtuosos” en FEDUPEL, *Ética y Docencia*, 1999, p. 15.

los vínculos internos de integración y las obligaciones que surjan de la convivencia como producto de tal conciencia.

Instituir en los ciudadanos/as una conciencia ciudadana es fortalecer en ellos **el sentido de comunidad**<sup>39</sup> y **la búsqueda del bien común**, esto comprende desarticular la mentalidad de aquellos individuos cuyas actitudes y comportamientos tienen como único fin la propia comodidad y satisfacción, en desmedro de las necesidades y el bienestar de los demás.

### **La enseñanza-aprendizaje de vivir en democracia: tarea de todos**

Profundizar la democracia, el respeto, la defensa y la promoción de los derechos humanos requiere desde el Estado, políticas y acciones de orden social y económico que permitan a los ciudadanas y ciudadanos resolver sus necesidades básicas y transformar situaciones de iniquidad, violencia, impunidad y corrupción; concomitantemente a eso, son necesarias las políticas y acciones educativas, no solamente para la escuela, sino también para la sociedad en su conjunto -esto es, los partidos políticos, los medios de comunicación, las instituciones públicas y privadas, la familia, los gremios empresariales, los profesionales, los líderes sociales, los trabajadores, la sociedad civil en su conjunto-, que enfatizen en que la educación en valores democráticos y ciudadanos es responsabilidad de todas y todos los ciudadanas/os.

**El Estado afianzará su estructura social, democrática y jurídica en la medida en que adopte como principal objetivo nacional el desarrollo de la educación**, para esto es indispensable que todos nos comprometamos en ubicarla como prioridad 1A en el país y que ocupe la primacía de nuestra agenda interna y externa. La sociedad entera y sus elites deben tomar

---

39 Entraña acciones como no lanzar basura en las calles y en los parques, no contaminar el agua y el aire, respetar las señales de tránsito, cuidar y preservar las instalaciones públicas, respetar y cumplir la ley, pagar los impuestos, desempeñar las obligaciones y funciones con responsabilidad y honestidad y otras afines; promover **el sentido de comunidad** es instruir en la adopción de un conjunto de comportamientos que preconicen el efectivo desempeño de derechos concomitante a los deberes que impidan la realización del egoísmo e irresponsabilidad social frente a las necesidades y problemas de la sociedad y que vayan configurando una disposición a sentirse parte de la comunidad, para consiguientemente hacer todo lo que la grandeza más no lo que la deshonre.

conciencia que hacer de la educación pública una educación de calidad<sup>40</sup> debe ser una obligación inexpugnable de la nación. Pero junto a ello, es imperativo que la comunidad en general asuma como bandera de restauración cívica y moral para el país el impulsar un proceso de educación en democracia en todos los segmentos y ámbitos del Estado.

**Se debe propiciar con valentía un acuerdo ciudadano generalizado que consista en la premisa de que Educar en Democracia es construir un Estado como una comunidad de valores donde estará ga-**

---

40) **Hay que impulsar con fuerza una concertación política nacional que le permita a la sociedad el asumir a la educación como una política de Estado** proyectada hacia el mediano y largo plazo que viabilice la universalización de la Educación General Básica de calidad, la reparación y mantenimiento de la infraestructura escolar, el establecimiento de mecanismos de control y rendición de cuentas para el sistema educativo –una acción en este sentido sería la de fortalecer el Sistema Nacional de Medición de Logros–; efectuar el seguimiento y la evaluación de los acuerdos nacionales Educación Siglo XXI de 1992, 1994 y 2006, el promover un compromiso entre los representantes del gobierno y el gremio del magisterio para adoptar una política salarial que considere el escalafón y la carrera docente más la ejecución de planes sociales en materia de vivienda, seguro médico familiar y otras materias, dentro de ese compromiso también debería incluirse una moratoria política en la que los dirigentes del gremio se obliguen a evitar la paralización del sector.

**Dicha política también debería estar conformada por otros elementos** como la consolidación de una instancia descentralizada y permanente que en coordinación con diferentes organismos –universidades, ONG's educativas y otras- relacionados con la educación se dedique a la formación y capacitación del docente; la generación de espacios de excelencia académica relacionados con estándares mundiales –red de colegios públicos afiliada a la Organización del Bachillerato Internacional-, la determinación de mecanismos claros de participación y diálogo de la sociedad en la resolución de conflictos del sector educativo –un ejemplo importante en este aspecto sería la elaboración por parte de diversos actores de la sociedad civil del Plan Decenal de Educación–; concomitantemente a esos elementos, se requiere la aprobación de la Ley que al menos reformule el papel del Ministerio de Educación como la institución que determina la planificación general y descentraliza la gestión pedagógica, administrativa y financiera y además, que sea un cuerpo jurídico que recoja las políticas de consenso señaladas en los Acuerdos para la Transformación Educativa producto de las I, II y III consultas nacionales “Educación Siglo XXI”; ver Raúl Vallejo, “Compromisos educativos”, *El Comercio*, Quito, Ecuador, 6 de agosto del 2005, p. A4; del mismo autor, “Educación, nudos críticos”, *El Comercio*, Quito, Ecuador, 30 julio del 2005, p. A4.

Cabe señalar que una política de Estado en materia de educación requiere de **un instrumento estratégico de gestión** para mantener durante al menos diez años un conjunto de estrategias y coordinadas que puedan guiar institucionalmente los procesos de modernización, transformación y reforma del sistema educativo con la finalidad de alcanzar las metas de mejoramiento, equidad y desarrollo de la educación y en esta perspectiva se insertaría justamente el Plan Decenal de Educación.

Una política de Estado en materia educativa también debe **garantizar un adecuado financiamiento en la capacitación de los docentes**, el cual debe constar en el presupuesto general del Estado, igualmente, se requieren de acciones y estrategias orientadas a revalorizar a los maestros como seres humanos antes que como profesionales, este criterio pasa por el salario, la motivación, el buen trato, el trabajar en un ambiente óptimo y otros. Asimismo, coincidiendo con Milton Luna, en que se necesita de **una redefinición del papel de los docentes en el aprendizaje**, en la gestión escolar, en la construcción de políticas educativas, en la identificación de factores del desempeño más allá de la capacitación y de los salarios, en la necesidad de acciones integrales para el desarrollo profesional y humano de los maestros; en “Mejores maes-



rantizada una educación ética de principios, que supone el cultivo de la autonomía, la tolerancia, el respeto y el diálogo, así como la concienciación del sentido de responsabilidad y de la búsqueda de acciones que promuevan la justicia y la solidaridad en las ciudadanas/nos. Para propulsar este tipo de educación urge que todos los sectores de la vida nacional participen en la adopción de **un consenso mínimo de valores democráticos y morales, fundamentados en principios éticos universales y en los derechos humanos que puedan sustantivar los contenidos de una Educación en**

---

tros”, *El Comercio*, Quito, Ecuador, 15 de abril del 2006, p. A4.

- **Hay que precisar que si se logra una educación de calidad, esto tendrá implicaciones directas en el futuro de los niños por cuanto mejora las oportunidades de éstos para construir sus proyectos de vida, ejercer sus derechos y responsabilidades y participar en la vida social del Estado.**
- Es indispensable que una política de Estado en educación también se oriente a **cambiar el sistema educativo** en cuanto éste se centra únicamente en el mundo del conocimiento, debiendo considerar igualmente el mundo de las normas, en el que aprendemos a relacionarnos y el mundo subjetivo en el que se encuentran las artes. El sistema educativo en opinión de Juan Pablo Bustamante, se concentra en el primer eje –del conocimiento– debido a que es el más fácil de enseñar, entonces, no hay prueba de aprendizaje para calificar la convivencia y por consiguiente, no se construye un ser integral. Si se albergarían los tres ejes –conocimiento, normas, subjetividad– se alcanzaría el fin cardinal de la educación: aprender a ser libres y afirma que “al ecuatoriano le enseñaron matemáticas y no a decir yo soy, yo existo. Si no tengo educación de la expresión no soy capaz de reclamar”; ver en entrevista a Juan Pablo Bustamante, “Evaluación educativa más allá de las cifras” en *Educación* N. 163, periódico mensual del Proyecto El Comercio Va a las Aulas, agosto 2005, p. 2.
- Se debe construir **un sistema educativo que se distinga por su calidad y equidad, participativo, formador de valores democráticos, activo, reflexivo, crítico, creativo y práctico, con respeto a la convivencia democrática**, que promueva propuestas con paradigmas acordes a las necesidades del desarrollo nacional e internacional y que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes del país, en Augusto Abendaño, “Una visión sobre el Plan Decenal en el Ecuador”, *Educación* N. 172, *El Comercio*, Quito, Ecuador, mayo 2006, p. 9.
- **Los Gobiernos Locales** deben participar en la gestión educativa de manera más decidida, la descentralización del Estado no puede restringirse al tema de las competencias desde un enfoque administrativo, es indispensable un cambio de perspectiva para hacer verdaderas transformaciones que otorguen mayor gestión política a los poderes locales y seccionales para comprometerse a participar conjuntamente en el ámbito educativo; es vital el debatir con la sociedad local el tipo de individuos y ciudadanos que queremos formar a través del sistema educativo, comprometer con corresponsabilidad a diferentes sectores de la localidad para ejecutar estos cambios. Una de las opciones democráticas para **volver viable al país como Estado y nación es convertir a la educación como agente imprescindible del desarrollo local y de la participación ciudadana.**

**Democracia dirigida a formar una moral ciudadana. La educación en valores democráticos y el mejoramiento de la calidad de la educación deben ser dos objetivos nacionales que deben estar en la agenda de todos los ciudadanos.**

Otro acuerdo ciudadano consistiría en demandar y exigir al Estado por parte de la ciudadanía mayor inversión<sup>41</sup> en educación principalmente porque la instauración de una sociedad democrática que persiga niveles progresivos de equidad y su consecuente transformación en sociedad del conocimiento requiere de decisiones políticas que reviertan las diferencias existentes en el acceso de derechos, bienes y servicios, y en efecto, el acuerdo a empujar también sería el de no permitir que el Estado agrave las condiciones de injusticia social generando mayor discriminación entre los individuos por la desigual posibilidad de acceso a la educación, aquello sería posible enfrentar emplazando al Estado a más inversión educativa y vigilando su aplicación.

**Las condiciones actuales de la educación y las precarias acciones que se gestan en materia de educación en democracia desde la educación básica, el bachillerato y la educación superior, son factores que contribuyen a mantener y perpetuar la sociedad autoritaria e injusta que tenemos<sup>42</sup>.**

---

41 **La asignación y distribución del dinero público** para la educación no puede seguir siendo facultad exclusiva de las autoridades, sino que debe movilizar e involucrar a todos los ciudadanos. **Discutir públicamente acerca del presupuesto del sector educativo y su redefinición es analizar y vislumbrar el tipo de país que se pretende construir.** Los ciudadanos/as deben entender que el presente y futuro del país se juega precisamente en las condiciones en que se encuentra la educación, por ello, es impostergable que **la sociedad civil asuma la discusión del presupuesto para la educación** con sus respectivas aristas como la búsqueda de alternativas –mecanismos más eficaces para lograr que los rubros se utilicen de manera favorable- para el mejoramiento de la calidad del gasto en el corto, mediano y largo plazo, la masa salarial del magisterio dentro del presupuesto, la determinación de los indicadores que expresen la gestión de los recursos, la transparentación del gasto en el sector educativo con cifras reales y otros.

42 **El sistema educativo actual es también un fiel servidor de la estructura económica de explotación y de una cultura de dominio** reafirmando la marcadamente inquitativa distribución de las oportunidades de educación como producto de las relaciones de poder concretas que determinan una peculiar política educativa. De igual manera, “la élite del gran capital, genera apoyos específicos para la educación, dan garantías de empleo seguro, además generan demandas de capacitación de fuerza de trabajo que requiere la economía, sus industrias, sus empresas, haciendo de la educación un engranaje dentro de esta maquinaria del poder”; en P. Estuardo Gallegos, “¿Se podrá reeducar a la educación en Chimborazo?”, Boletín informativo mensual del Centenario del Milagro de la Dolorosa del Colegio, Anexos 5-6, Número 4, Quito, Ecuador, noviembre 2005, p. 6.

Por ello, el acuerdo más decisivo sería el llamado a movilizarnos a favor de la educación, esto es, a reivindicar la educación como un bien público que pertenece a todos y es de todos y a redimensionarla como un instrumento clave por medio del cual el ciudadano/a se humaniza y la sociedad se reconoce, cohesiona y conserva, igualmente, es exigir que la educación no sea considerada ni un servicio ni una mercancía, sino un derecho humano y una condición de supervivencia colectiva<sup>43</sup>, siendo responsabilidad ineludible del Estado el garantizarlo y allá tiene que proyectarse otro acuerdo ciudadano, a organizarnos como ciudadanos y ciudadanas para exigir al Estado su labor en materia educativa y a ir promoviendo el desarrollo de acciones educativas desde los escenarios locales e institucionales de la comunidad, precisamente porque aspectos como el desarrollo de la educación como objetivo nacional ayudará a recomponer al Estado y a reconstituírnos como comunidad. Concebir a la educación como bien público es fundamental, pero lo es también el vislumbrarla como un bien estratégico por cuanto es la mejor herramienta para el cambio social, la profundización de la democracia, la recreación de la nación y el crecimiento económico.

Esto supone que **los ciudadanos y ciudadanas se apoderen de la institucionalidad pública del Estado y de sus personales segmentos de coexistencia social para transformar la educación y revertir sus nudos críticos** como son el acceso restringido a ella y la falta de equidad, la baja calidad de la educación, la escasa pertinencia del currículo y frágil aplicación de las tecnologías de información y comunicación, limitaciones para un presupuesto consistente y estable, deteriorada y débil infraestructura, ocasionales mecanismos de rendición de cuentas y presencia de conflictividad en la gobernabilidad del sector educativo.

Hay que enfatizar en un acuerdo generalizado de que la educación significa una condición necesaria y una alternativa democrática para el bienestar y crecimiento económico, para mejorar las condiciones de vida de la población, reducir los niveles de pobreza y para consagrar la equidad en la distribución de los recursos en todas las estructuras del Estado, por tal di-

---

43 En Milton Luna, "Bien público y estratégico", *El Comercio*, Quito, Ecuador, 1 de abril del 2006, p.A4.

mención, es que se requiere el involucramiento<sup>44</sup> de los ciudadanos/as en la transformación de la educación como compromiso ciudadano. **Es esencial que los ciudadanos nos organicemos y participemos activamente para convertir a la sociedad en un aula gigante de aprendizaje ciudadano** -donde los propios individuos se conviertan en educadores de los demás miembros de la sociedad- y para apropiarnos de la educación mediante la construcción de políticas/programas educativos cuyo eje movilizador y motivador sean los niños, niñas y jóvenes y el ejercicio pleno de sus derechos como el de una educación de calidad.

El mejoramiento de la calidad de la educación y la formulación de acciones que refuercen una educación en valores democráticos desde la educación básica, el bachillerato, la educación superior y principalmente desde la sociedad, es un compromiso ciudadano que debemos asumirlo todos y todas para reencontrarnos y reconstruir el país.

Quito, abril-mayo del 2006

---

44 Iniciativas importantes de participación de la ciudadanía en el tema educativo a destacar son las acciones del Contrato Social por la Educación, el Proyecto Educativo Común de la Compañía de Jesús y los actos realizados en materia de educación por el centenario del milagro de la Dolorosa del Colegio San Gabriel, el Proyecto el Comercio Va a las Aulas, Hoy en la Educación, el programa UNIR de la Universidad Central del Ecuador, el programa Educación Democrática de la Universidad Andina Simón Bolívar y otros proyectos, organizaciones y líderes ciudadanos que luchan y defienden el desarrollo de la educación.

# REPENSAR Y RECONSTITUIR LA CIUDADANIA DESDE LA UNIVERSIDAD

*Holger Paúl Córdova y Julio Echeverría\**

## Introducción

Para definir el rol de la educación en el contexto de las relaciones Estado-Sociedad, es necesario previamente interrogarse sobre qué es la sociedad ahora y qué es el Estado ahora.

Sin duda, a partir de las últimas dos décadas, esto es, a partir de la caída del muro de Berlín, se han consolidado algunas tendencias de cambio en las relaciones de lo que hasta entonces se conocía como sociedad y Estado. La sociedad se ha complejizado, volviéndose una sociedad multicultural. El Estado nacional ha perdido su perfil de integración y de generación de identidades nacionales y ha visto desdibujarse una de sus características fundamentales como fue la de la soberanía territorial.

Multiculturalidad y desterritorialización de la política parecerían ser entonces las dos características que connotan a las relaciones entre Estado y sociedad. Ambas dimensiones aparecen como resultado de la intensificación de los procesos de globalización económico, social y cultural.

Las siguientes hipótesis nos permitirán ilustrar un conjunto de transformaciones semánticas y de paradigmas a las cuales se corresponderán cambios en la función de la educación y del sistema educativo respecto tanto de la sociedad como del Estado.

## El concepto de igualdad como paradigma de las relaciones Estado-sociedad

Los cambios a los que estamos aludiendo tienen que ver fundamentalmente con transformaciones en los paradigmas de la modernidad, los cuales do-

---

\* Julio Echeverría es politólogo, profesor de la Universidad Central del Ecuador y de la Universidad Andina Simón Bolívar, autor de varios libros y artículos sobre el sistema político ecuatoriano y política internacional.

taron de sentido e identidad a la sociedad moderna y respecto de los cuales se definió el rol de la educación y la misma conformación del sistema educativo.

Revisemos rápidamente algunas de estas transformaciones:

El paradigma modernista se constituyó en torno al concepto de igualdad natural. Mediante este concepto, la modernidad se constituye en polémica con el ordenamiento eclesiástico medieval, articulado en jerarquías que indicaban el grado de proximidad de lo terrenal frente a lo divino. Esta dimensión ubicaba a cada actor y a cada institución social al interior de una lógica que vinculaba lo sagrado y lo profano.

El principio de la 'igualdad natural' rompe con este tipo de articulación al definir una similar constitución material para los sujetos y los actores políticos la cual se sustenta sobre la construcción semántica de la existencia de una misma base biológica caracterizada como agregado de capacidades sensibles de percepción y de cognición del mundo, y cuyas combinaciones son, en principio, infinitas en sus posibilidades de significación. El concepto de igualdad natural está en la base de la autonomía moral del ciudadano moderno y sanciona por lo tanto un radical proceso de secularización respecto de la dominación religiosa propia de las sociedades tradicionales.

Este concepto de 'autonomía moral' se convierte en la estructura fundacional para el ciudadano moderno. Al mismo tiempo se convierte en eje o estructura matriz para la constitución de la soberanía política y para la construcción del Estado moderno. No puede existir Estado moderno y soberanía política sin la autonomía moral de los ciudadanos. La constitución de los derechos humanos y ciudadanos, sancionada por el iluminismo, se convertirá en horizonte de sentido para actores e instituciones en la modernidad. La educación encuentra aquí un referente para articularse como sistema y definir su autonomía y su función, que será la de la constitución moral del sujeto, la de la producción de su identidad como sustento del nuevo orden social y político.

El principio de la igualdad natural está en la base de la secularización y del laicismo y se convierte en paradigma o referente central para la intervención del sistema educativo. Al intervenir sobre la formación moral del individuo, el sistema educativo sanciona la igualdad formal del sujeto social, al reconocer capacidades naturales de origen biológico a toda la especie humana por encima de cualquier connotación cultural e histórica, una operación abstracta y universalizante que se construye sobre el desconocimiento, la despotenciación y neutralización de toda pertenencia cultural de carácter local.

El principio de la igualdad natural desata las capacidades cognitivas de la sociedad. La potenciación de las prestaciones cognitivas propias de la constitución natural biológica del sujeto, estará en la base de la autonomía moral sobre la cual se construirá la soberanía política, proceso que se desata a partir de la impugnación y la caducidad de las estructuras religiosas y metafísicas. Cada individuo se reconoce como poseedor de propias capacidades o prestaciones cognitivas que le permiten significar el mundo a su manera.

En contraposición con la fijación del ordenamiento medieval, la individualidad y el humanismo aparecen como un proyecto de realización abierto, el cual depende de la potenciación de la capacidad intelectual de los sujetos. La potenciación de las prestaciones cognitivas del individuo moderno aparece como el sustrato sobre el cual se desarrollará la función de la educación y del sistema educativo, porque el principio de la igualdad natural libera las capacidades cognitivas de la sociedad y de los individuos.

### **Las funciones modernas del sistema educativo**

En este contexto, se produce una modificación radical de la función del sistema educativo. Si en el ámbito de las sociedades premodernas éste se constituía con una función de reproducción y reafirmación de las creencias colectivas de corte religioso; en el ámbito de la modernidad, la función de la educación se desplegará en algunas direcciones:

- (a) La constitución de una función crítica interpretativa que confluirá en las lógicas y los procedimientos de la experimentación científica;
- (b) Una función de legitimación del poder y de constitución de la identidad moderna, los sujetos individualizados y separados o escindidos de su pertenencia de origen, serán reintegrados bajo la construcción de un tipo de identidad de carácter artificial y abstracto pero al mismo tiempo dotado de una carga motivacional, la cual se da a partir de la idea de nación y de pertenencia al territorio en virtud del lugar de nacimiento; ya no se trata sin embargo, de la pertenencia al territorio local de la aldea o de la comunidad, sino a una entidad de mayor agregación y abstracción que se corresponde a un territorio sobre el cual el Estado moderno ejerce su poder y soberanía. Poder y sobe-

ranía que el estado ejerce hacia dentro introduciendo orden en los conflictos locales pero que se proyecta hacia fuera en los conflictos interestatales, la función de la identidad será la de reforzar la soberanía interna y externa para lo cual la educación cumplirán un rol central. Esta operación de construcción de identidad se dará sobre la narración de gestas emancipadoras por parte de burgueses e intelectuales, narraciones que dotarán de sentido de unificación bajo la égida del Estado moderno a pueblos y a localidades dispersas. Este tipo de narraciones históricas se constituirán en estructuras simbólicas de los estados nacionales, y se encarnan en la noción de ‘civismo’, constituyéndose en otro de los ejes articuladores de la política educativa, la llamada educación cívica.

- (c) Una tercera función tiene que ver con la dotación de sentido para la vida social, y hace referencia a la construcción del tiempo histórico moderno asentado sobre la idea de progreso. El principio de reiteración de valores originarios propio del tiempo circular de las creencias religiosas, se transforma en el principio nihilista de la innovación, por el cual el presente y el futuro se legitiman en cuanto se alejan del origen y aparecen como construcción de lo nuevo y plataforma y sustento para la construcción del progreso.

### *Conocimiento indicial vs. conocimiento analítico*

Estas tres funciones definidas para el conocimiento en la modernidad rompen con lo que caracterizó al rol del conocimiento en las sociedades tradicionales. En éstas, la relación entre conocimiento y creencia religiosa estaba estrechamente unida, mientras en las sociedades modernas la relación entre conocimiento y creencia religiosa tiende a diferenciarse.

El paradigma del conocimiento tradicional es de tipo indicial. El conocimiento aparece más como un índice que orienta comportamientos en torno a verdades reveladas y es escasamente deliberativo. Es holístico. En las sociedades tradicionales no existe la educación como una función social, sino que el conocimiento se funcionaliza a la legitimación del poder. Es tarea de sacerdotes vinculados al culto y a la reproducción del orden sagrado establecido. No aparece aun la función social del conocimiento como generador de autonomía moral; tampoco es central la aproximación analítico-expe-



rimental, ni el conocimiento se presenta como articulador del paradigma del progreso.

A esta función del conocimiento en las sociedades religiosas se contrapondrá el paradigma analítico, el cual se sustenta sobre la criticidad argumentativa y deliberativa. Como todo conocimiento se deriva de una creencia, podríamos decir, siguiendo en este punto al politólogo Diego Gambetta<sup>1</sup>, que éstos se corresponden a dos tipos de creencias: las indiciales de tipo dogmático y las experimentales y deliberativas de tipo analítico, las cuales, en las sociedades tradicionales, aparecen recludas, reprimidas e imposibilitadas de cumplir la función social que posteriormente desarrollarán en el ámbito de la modernidad.

La utopía iluminista centró justamente en esta dicotomía de paradigmas su función emancipadora. Trabajó sobre el supuesto de la eliminación de los conocimientos indiciales a favor de los conocimientos analíticos.

El conocimiento indicial, funcionalizado a la legitimación del poder, sobrevive a la revolución iluminista. El iluminismo, al conservar esta función como una de los elementos fundamentales del sistema educativo, permite la continuidad de las estructuras básicas del pensamiento indicial. Mientras la perspectiva científica privilegia una legitimación del conocimiento de tipo analítico; la función de legitimación del poder reproduce y permite la supervivencia de legitimaciones del conocimiento de tipo indicial.

El iluminismo, entonces, a pesar de su función niveladora, permite la sobrevivencia de rasgos tradicionales que emergerán como fisuras en momentos de crisis de la lógica deliberativa de la democracia, en cuanto apelaciones al mito, a la pertenencia nacional, a la raza, etc..

### **Transformación social y crisis del Estado en las sociedades posmodernas**

La conformación de la modernidad a través de la constitución de los estados nacionales caracterizó a un particular proceso de integración global

---

1 D. Gambetta, “¡Claro! Ensayo sobre el machismo discursivo”, en John Elster, *La democracia deliberativa*, Gedisa, barcelona, 2001.

del mundo, lo que llamaríamos la primera globalización modernista. Las características actuales de desterritorialización de la política y de crisis de soberanía de los estados nacionales se corresponden con una segunda fase del proceso de globalización.

Estas características podrían ser resumidas en los siguientes rasgos, los mismos que deberían definir modificaciones pertinentes para la función de los sistemas educativos:

- Lo social emerge con nueva fuerza después de la crisis del Estado moderno. Y lo hace a través de una elevada movilidad funcional y cognitiva. La segunda globalización está caracterizada por migraciones y flujos poblacionales que responden a la brusca exposición de asimetrías distributivas en el sistema económico a escala planetaria que ya no son reguladas por los estados nacionales. Las asimetrías distributivas a su vez se corresponden con una inequitativa distribución social del conocimiento que impone nuevas jerarquías, las cuales podrían ser superadas solamente a través de una lógica de movilidad cognitiva que sea deliberadamente impulsada por actores e instituciones sociales y políticas.
- A diferencia de lo que acontecía en la primera modernidad, la autonomía moral que estaba funcionalizada a la legitimación de poder de los estados nacionales, ahora se radicaliza al mismo tiempo que se relativiza en el principio de la interculturalidad. Las prestancias cognitivas sobre las cuales se construyó el principio de la autonomía moral se ven fuertemente potenciadas por la revolución tecnológica y se abren hacia el reconocimiento de la diferencia entendida como presencia de otras culturas y de otros arreglos culturales que rebasan la concepción de humanidad propia del modernismo iluminista. Esta transformación induce cambios radicales en la función del conocimiento que podríamos caracterizar en la línea de una profundización de la democracia y democratización del saber. La autonomía moral dejará de funcionalizarse a la legitimación del poder político y pasará a articular nuevas redes de interrelación social y colectiva, sustentadas sobre el principio del diálogo intercultural. El sistema educativo deberá registrar esta transformación y modificar sus políticas y sus intervenciones.
- A la caducidad de las narraciones culturales que construyeron la idea de naciones se corresponde la desterritorialización de la soberanía, el surgimiento de la multiculturalidad como fenómeno y, por tanto, de otras concepciones

de territorialidad que no se reconocen en aquellas propias de los estados nacionales<sup>2</sup>. El Estado territorial se ve sobrepasado tanto por la generación de redes sociales y tecnológicas que superan las fronteras nacionales, así como por el descubrimiento de una nueva centralidad de lo local, esto es, de aquellas dimensiones que fueron ocultadas o subsumidas por las lógicas niveladoras de los estados nacionales<sup>3</sup>. También aquí el sistema educativo deberá reorientar sus funciones en dirección a diversificar la comprensión de la institucionalidad política, potenciando el relacionamiento entre identidades locales y agregaciones nacionales y globales. Una relativización y despotenciación del civismo nacionalista a favor de una comprensión más amplia de lo que Norbert Elías denominaba “el sentimiento nosotros” como pertenencia planetaria.

- Esta transformación en la producción de sentido propia de las sociedades posmodernas y complejas, genera alteraciones y desarreglos en la construcción de identidad para sociedades y actores. La interculturalidad se presenta como un campo complejo para la construcción de un nuevo sentido de pertenencia colectiva. Su vigencia deriva en el relativismo cultural, el cual inaugura una condición de extrema contingencia, frente a la que la sociedad responde generando, por un lado, una demanda radical de saber y de conocimiento, y por otro, proyectando una obsesiva búsqueda de identidad.
- La demanda de más conocimiento es respuesta intuitiva a la creciente incertidumbre que resulta de la neutralización valorativa y de sentido que proviene del relativismo cultural. La ciencia y el conocimiento ya no están atados al desciframiento de un sentido predefinido metafísicamente. Al no poder responder a indicaciones de sentido claramente definidas, la ciencia y la tec-

---

2 Julio Echeverría, “Globalización y caducidad de las bases nacionales de la política”, en *Revista Ciencias Sociales*, N. 18, Universidad Central del Ecuador, Quito, Junio del 2000.

3 La desterritorialización de la política no supone necesariamente la superación de las fronteras de los estados nacionales, las cuales se conservan como ámbitos que delimitan soberanías en un determinado grado de complejidad; la desterritorialización supone la incursión de dimensiones de complejidad más alta que ya no pueden definirse ni reducirse al interior de las soberanías estatales, sino que exigen de respuestas en un mayor grado de abstracción institucional. Se asiste de esta manera a la búsqueda de una nueva institucionalidad política de carácter supranacional, en la cual los estados nacionales aparecen como fases superadas de un proceso evolutivo que requiere de nuevas condiciones de integración, tanto en el campo de la formación de nuevos valores de pertenencia, como en el diseño de nuevas estructuras de organización para la producción de decisiones colectivas globales. Cf. Julio Echeverría, “Gobernancia global desde América Latina” en *Gobernancia Global y bloques regionales: una perspectiva comparada Europa, América, Asia*, (Julio Echeverría y Sergio Fabbrini, editores), Quito, Corporación Editora Nacional, 2003.

nología se vuelven autorreferenciales. Su posición en el campo de la reproducción social se vuelve crucial y constitutiva, la construcción de sentido dependerá cada vez más de la racionalidad propia de las operaciones de los sistemas de conocimiento y de producción de realidad<sup>4</sup>.

De las tres funciones que la modernidad había asignado a la educación, una de ellas se debilita y se transforma y es aquella que remitía a la legitimación del poder del Estado nacional. En su lugar, la función analítica propia del conocimiento científico y de la deliberación democrática adquiere centralidad y se vuelve el eje del sistema educativo. La autonomía moral se transforma en función de la interculturalidad y de la autorreferencia. La función de la educación se abre hacia el reconocimiento de las diferencias mientras debilita su función en dirección hacia el fomento de la cultura cívica.

Mientras en la premodernidad el conocimiento estaba vinculado a la creencia, en la modernidad se independiza en función de la autonomía moral y de la legitimación del Estado. En la actualidad, el conocimiento se vuelve eje central de la reproducción social como mecanismo de reducción del riesgo propio de las sociedades complejas.

Pero no se trata solamente de una mayor masa de conocimientos, se trata fundamentalmente de una transformación cualitativa por la cual el conocimiento indicial y las creencias iniciales ceden el paso hacia conocimientos analíticos y hacia prácticas deliberativas.

La educación se movía en la lógica de la primera modernidad sobre el supuesto:

1. Que las prácticas y creencias religiosas eran per se “dogmáticas” y por tanto oscurantistas; esa era la visión para la perspectiva iluminista; la educación debía arrasar con esas modalidades de pensamiento. La experiencia histórica ha evidenciado esta falta de perspectiva y de “abstracción” de la postura iluminista.
2. Al ser la educación un producto iluminista “por excelencia”, difícilmente

---

4 Existe un déficit de conocimiento de futuro al que se quiere enfrentar mediante más conocimiento. Cf. N. Luhmann, *Observaciones de la modernidad*, Paidós, Barcelona, 1992.

puede desembarazarse de este prejuicio obnubilador; la educación, por más analítica que pueda ser, no podrá eliminar la persistencia y reproducción de creencias indiciales en la lógica y en los procesos de construcción y reproducción social. Debería asumirlos como elementos o estructuras significativas que existen y conforman las estructuras de identidad y las formas de conocimiento espontáneo propias del sentido común. No advertirlas significaría “no tratarlas”, no someterlas al examen positivo de las prácticas deliberativas de una racionalidad o de una modernidad más autoreflexiva y de mayor potencia y abstracción institucional.

3. El fascismo y el nazismo son una clara expresión de la persistencia de creencias y conocimientos indiciales en el seno de la “modernidad desplegada”. El nazismo es la máxima expresión de una modernidad todavía “escasamente reflexiva”, como ya lo advirtió Adorno cuando en un esfuerzo de revuelta negativa contra la racionalidad que esa modernidad desplegaba, dijo algo que podría sonar como un programa para la educación en las sociedades complejas contemporáneas, “es necesario pensar de manera que Aushwitz no se repita”.

### Ciudadanía, Democracia y Universidad

Una vez precisados las condiciones actuales de funcionamiento del Estado y la sociedad con respecto a la educación, vamos ahora a referirnos a algunos elementos que bien podrían definir el proceso de construcción de ciudadanía desde la educación universitaria, para lo cual, empezaremos primero por acercarnos al término “ciudadanía” como el conjunto de ciudadanos que conforman una sociedad democrática y el ejercicio de sus correspondientes derechos ciudadanos, por consiguiente, radica en la pertenencia a una comunidad democrática y abarca las relaciones entre los miembros de esa comunidad entre sí y con el Estado. Hay autores que la consideran como un atributo que otorga derechos por el simple hecho de pertenecer a una sociedad democrática, poniendo énfasis en los derechos, mientras que otros la conciben como una práctica y resaltan las obligaciones que implica la pertenencia a la comunidad, la participación social y la virtud cívica<sup>5</sup>. Aluminé Moreno destaca **la definición clásica de ciudadanía** y consiste en las ca-

racterísticas que hacen a un individuo miembro de la comunidad política; a la naturaleza de la relación entre ciudadanas y ciudadanos particulares y a la relación entre éstos y el Estado, adicionalmente a eso, la posibilidad de ser reconocido como miembro de la unidad política está dada tanto por los derechos como por las obligaciones que esto supone. Efectivamente, la ciudadanía entraña la potestad del Estado a garantizar una multiplicidad de derechos al individuo, pero también aquel requiere que los/as ciudadanos/as desempeñen una serie de deberes<sup>6</sup>.

Existe igualmente, **una definición liberal de la ciudadanía** abordada por estudiosos como T. H. Marshall, para quien ésta existe a partir de un status jurídico-político que se produce en tanto y cuanto se desarrolla una fórmula tripartita de derechos: civiles (libertades de la persona, libertad de pensamiento y culto, derecho a poseer propiedad y acordar contratos válidos y derecho a la justicia); políticos (derecho a participar en el ejercicio del poder político) y sociales (derecho a la seguridad y al bienestar económico). Consecuentemente, el status de ciudadano o ciudadana requiere de los tres tipos de derechos citados, asimismo, cada grupo de derechos sirve de fundamento al siguiente<sup>7</sup>, según Marshall. Empero, la ciudadanía no se circunscribe únicamente al ámbito de los derechos y deberes, significa también una identidad, la expresión y sentido de pertenencia a una comunidad política.

Y finalmente, la concepción republicana de ciudadanía enfatiza en que ésta debe centrarse también en los deberes cívicos y no solamente en el conjunto de derechos. Entre los valores a los que apela **la concepción republicana cívica moderna** se encuentran: la sumisión del interés individual al bien común y la elevación de la esfera pública en la que el habitante se

---

5 Beatriz Kohen, “Ciudadanía y Ética del Cuidado” en Elisa Carrió y Diana Mafia (comps.) *Búsquedas de Sentido para una nueva política*, Paidós, Hannah Arendt Instituto de Formación Cultural y Política, Buenos Aires, Argentina, 2005, p. 181.

6 Esta autora lee a la ciudadanía resaltando por ejemplo entre los derechos garantizados por el Estado a los/las ciudadanos/as el de participar en el gobierno, el de disfrutar de servicios educativos y de atención de salud, el de celebrar contratos, el de expresar sus opiniones libremente, el de alimentarse, pero concomitante a eso, el Estado demanda del individuo el desempeño de distintos deberes como el de votar, el de respetar y fortalecer el sistema democrático, el de pagar impuestos, el de respetar la ley, el de cuidar a los miembros más vulnerables de la comunidad, entre otros; Aluminé Moreno, “Una reconstrucción feminista de la ciudadanía” en *Búsquedas de sentido...* op. cit., p. 194.

construye como actor político. Así, la tradición cívico-republicana amplía la noción liberal de ciudadanía al poner el énfasis sobre las responsabilidades, principalmente sobre el deber político de participar en la promoción del bien común. Desde esta perspectiva, la esencia de la ciudadanía reside en las formas de participación política activas y colectivas de los/as ciudadanos/as que buscan el bien público. El republicanismo cívico promueve la participación y señala que las democracias contemporáneas se fortalecerán si se constituye una red de colectividades que participen activamente en la definición de los intereses comunes.

Frente a la infinidad de concepciones y análisis que se han efectuado con respecto a la ciudadanía, era menester precisar los elementos de las tres corrientes mencionadas y también adoptar una que se ajusta al objeto de este trabajo y es aquella que define a la ciudadanía como el rol preponderante del ciudadano/a tanto en el cumplimiento de sus obligaciones y deberes como en la protección, exigencia y cumplimiento de sus derechos que se proyectaría mediante las siguientes coordenadas: 1) exigencia y expansión de derechos y garantías; 2) control, vigilancia y petición de cuentas; 3) colaboración con la autoridad y fortalecimiento institucional; e, 4) innovación política.

La universidad es la institución oportuna para el ejercicio de la razón pero en los términos planteados por Horacio Cerutti Guldberg<sup>8</sup>, que consiste no en una razón propia -cada individuo, pueblo, nación, grupo social tiene su razón específica muy respetable- sino en el ejercicio propio de la razón humana, cuyos paradigmas supremos serían la paz, la tolerancia, el humanismo, la democracia y la libertad. Por ello, **la universidad representa el escenario vital para la construcción de ciudadanía, es el espacio de reflexión ineludible para enfrentar los vicios por los que atraviesa la democracia -la universidad es la conciencia crítica de la democracia-, es el área ideal para el encuentro y reencuentro con el Otro.** La (re)construcción de un proyecto político democrático es una tarea inexcusable que

---

7 “No se puede acceder a los derechos políticos si no se cuenta con derechos civiles, que aseguran la libertad individual, y no es posible el goce de derechos sociales sin contar con la capacidad de participar en el gobierno de la comunidad política”. Cabe precisar también que cada grupo de derechos surgió dentro de un proceso histórico de luchas sociales, por tanto, no son dádivas otorgadas por voluntad del Estado.

le compete asumir a la universidad, ésta es la llamada a (re)describir y (re)crear los contenidos y los objetivos de ese proyecto político. Al ser una de las funciones de la institución universitaria la de generar acciones de investigación, elaboración y enseñanza de las ciencias y las artes al más alto nivel alcanzado por la cultura de un pueblo determinado y la profundización del conocimiento y la realidad científica, económica, social y cultural, lo que hace es preparar los elementos con que el ciudadano/a ha de definir su acción, por consiguiente, una de las labores de la universidad es elaborar alternativas válidas para la convivencia social: al referirnos a ‘alternativas válidas’ estamos aludiendo a caminos posibles para que la convivencia humana se efectúe con un sentido democrático, apoyada hasta donde sea posible en la ciencia y la verdad y no encubierta sobre eufemismos, mitos, prejuicios o falacias. Al desempeñar satisfactoriamente esta misión universitaria<sup>10</sup>, los hombres y mujeres que conforman un Estado definen su acción escogiendo alternativas pluralistas, señalando prioridades colectivas y nacionales, jerarquizando los objetivos públicos, pero con un conocimiento cabal de la realidad societal sobre la cual van a actuar.

### **Aprender a vivir juntos construyendo la alteridad y la formación de una política deliberativa**

Para la formación de una sociedad democrática los ámbitos universitarios deben constituirse en verdaderas esferas donde se suscite la ética del

---

8 Horacio Cerutti Guldberg, “¿La democracia es todavía posible entre nosotros?” en José Emilio Rolando Ordoñez Cifuentes (coordinador), *La construcción del estado nacional: democracia, justicia, paz y Estado de Derecho*, XII Jornadas Lascasianas, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2004, p. 20.

9 Cuando las autoridades de un Estado carecen de alternativas válidas para sus decisiones, estarán sujetos a dejarse llevar por inclinaciones partidistas-gremiales-corporativas en desmedro de los intereses mayoritarios de la sociedad y recurrirá a las arbitrariedades, desnaturalizando sus facultades como autoridad política y provocará retrasos y pérdidas para el ordenamiento y progreso social. En cambio, al incumplir la Universidad una de sus tareas mencionadas, terminará sucumbiendo ante el conjuro de las fórmulas políticas decadentes y de los dogmas, de los slogans multitudinarios, abandonando su función de aportar con pensamientos políticos reales y progresistas. Ver William Thayer Arteaga, *Sociedad Democrática y Universidad*, Corporación de Promoción Universitaria, Santiago, Chile, 1973, p. 5.

10 Martínez Bonatti señala que “la Universidad tiene el deber de ofrecer al país pensamientos... El estudio de la realidad nacional y la reflexión ética, en vez de la repetición de fórmulas políticas irracionales, llevarían a una verdad compartida que sería una fuerza incontenible de transformación social, de transformación



diálogo de identidades, de culturas, de saberes, esto es una ética del Otro, donde se defiende el contenido de una moral del igual respeto para cada cual y de la responsabilidad solidaria universal de uno para con el Otro. Jürgen Habermas sostiene que “el igual respeto de *cada cual* no comprende al similar, sino que abarca a la persona del otro o de los otros en su alteridad. Y ese solidario hacerse responsable del otro *como uno de nosotros* se refiere al flexible <nosotros> de una comunidad que se opone a todo lo sustancial y que amplía cada vez más sus porosos límites”<sup>11</sup>. La universidad debe comprometerse en construir una comunidad social-moral de ciudadanos/as que protejan la diferencia y la alteridad así como también eliminen la discriminación y la exclusión, esa comunidad que vaya transformando la sociedad existente debe efectuar asimismo la incorporación de lo excluido y del excluido en una consideración recíproca.

La formación de ciudadanos/as con una clara voluntad de ejercer *la inclusión del otro* en sus relaciones microsociales no significa la búsqueda de uniformizados individuos a afirmar su propio modo de ser, puesto que inclusión no significa incorporación en lo propio y exclusión de lo ajeno, sino la convergencia de acciones que permitan la realización de una comunidad democrática donde sus límites se encuentren abiertos para todos y justamente también para aquellos que son extraños para los otros y desean seguir siendo extraños. **Desde la universidad se debe instituir la firme convicción en los/las estudiantes de apoderarse de una cultura dialogante y consensual que reivindique el reconocimiento al Otro**, dicha cultura solo

---

exacta, ceñida a lo necesario, sin excesos inútiles ni debilidades e insobornable por su evidencia objetiva” en “Universidad y Política”, conferencia en el Instituto Pedagógico de Santiago, reproducida en el Boletín Interno de la Universidad Austral de Chile, número correspondiente a febrero-marzo de 1962. Al respecto, revisar también los destacados trabajos de Holger Córdova, “Universidad Infinita”, Discurso de Orden pronunciado por el CLXXVII Aniversario de la Universidad Central del Ecuador, Editorial Universitaria, Quito, 2003; Teodoro Goello y otros, *Universidad, Estado y Sociedad*, Corporación Editora Nacional, Quito, 1999 y Oswaldo Hurtado Larrea, “La Universidad y el Desarrollo Nacional” en Ruptura, Revista Anual de la Asociación Escuela de Derecho, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, N. 36 Año XLIV, Quito, octubre, 1993.

11 Jürgen Habermas, *La inclusión del otro. Estudios de Teoría Política*, Paidós, España, 1999, p. 23.

puede desarrollarse sobre la base de ciertos preceptos básicos como los siguientes: a) nadie puede ser excluido ni tampoco disminuirse su derecho de participación en la sociedad; b) a todos los individuos se les debe brindar las mismas oportunidades y niveles de participación; c) todo ciudadano/a debe ser libre para expresar lo que piensa; d) la comunicación debe estar exenta de coacciones o formas de violencia; e) la toma de decisiones debe efectuarse en términos deliberativos; f) la adopción de posturas debe sustentarse por la fuerza de convicción del intercambio de argumentos.

La vigencia de una cultura dialogante-consensual es posible en tanto y cuanto exista un trato comunicativo igualitario de todos los/las ciudadanos/as. La institución universitaria debe ser el lugar para acercarse y compartir con el Otro, para intentar entenderlo y no para buscar derrotarlo, los individuos que hacen y son responsables de hacer universidad deben llevar la consigna de que solamente en el reconocimiento y afirmación de los Otros, la comunidad universitaria puede menoscabar las prácticas intolerantes prevalentes en la sociedad. El totalitarismo y el autoritarismo nunca pueden ser compatibles con universidad, pues ésta se ocupa de conformar verdaderos niveles de comunicación en los que los conflictos puedan ser dirimidos mediante el entendimiento y el compromiso de los individuos no mediante la imposición, la arbitrariedad, el abuso o el agravio. **La universidad en su objetivo por construir formas de comprensión y respeto al Otro, debe instruir a sus alumnos/as en una ética discursiva –o ética de la comunicación-, la cual comprende relaciones dialogantes de reconocimiento recíproco inclusivas e irrestrictas del universalismo igualitario**, como bien lo advierte Habermas, el trato igual es el trato que se dan los desiguales que a la vez son conscientes de su copertenencia.

Hegel planteaba *la dialéctica del amo y del esclavo* para abordar la cuestión del otro, y lo hacía sugiriendo una redefinición de esa identidad individualista<sup>12</sup> caracterizada por la primera persona y el sujeto trascendental de la auto-fundamentación, el autoestablecimiento y la autopercepción que consolidaban al individuo como tal, para pasar hacia una identidad relacional. Entonces, el pensar en la dialéctica del amo y del esclavo significaba entender que sólo hay esclavo porque hay amo y sólo hay amo porque hay esclavo. En este contexto, la persona ya no se autosatisface por sí misma, sino que su iden-

tividad está atravesada, constituida, determinada por la identidad del Otro. Un esclavo sin amo no tendría sentido y un amo sin esclavo tampoco, por ello estas identidades son *relacionales*, no se autosatisfacen y necesitan del Otro para constituirse. La dialéctica del amo y del esclavo nos permite identificar la lógica de la identidad que se configura en el individualismo, pero también la lógica de la identidad sustentada en la *diferencia* que es la que precisamente nos hace pensar en el Otro. En la lógica de la identidad del individualismo se piensa que yo es igual a yo ( $yo = yo$ ), mientras que en la lógica de la identidad basada en la diferencia se piensa que *yo es igual a no yo -no yo que sería el otro-*, es decir, en la identidad relacional que reivindica la diferencia se puede concebir que el amo es un no esclavo así como el esclavo es un no amo, en contraposición a la identidad individualista donde se concibe al amo que es igual al amo<sup>13</sup>. La identidad relacional se sustenta en la premisa de que yo soy el no Otro, justamente porque me pongo en su lugar y lo distingo como un ciudadano diferente pero igual a mí. Por esto, **toda universidad debe trabajar por crear una identidad *diferencial o relacional* en los ciudadanos/as que supere la identidad del individualismo que busca la autosuficiencia e independencia del sujeto, la identidad diferencial que funde la universidad será aquella que contemple una noción de identidad donde aparezca claramente establecido el principio de que el otro ya está en mí;** siguiendo a Horacio Banega, ésta forma de identidad es la que nos lleve a pensar la vida como una red de relaciones en la que todo y todos estamos y formamos parte.

La identidad de la persona a ser promovida desde la universidad es aquella que se complementa y se sustenta en la identidad del Otro, pero debe ser de igual forma, aquella que reivindique que lo diferente tiene que ser tolerado, que recupere la concepción de tolerancia vista como el valorar a las personas tal cual son y respetarlas, desechando los discursos intolerantes que afirman: *lo que yo pienso, lo que yo valoro y lo que soy, es lo más importante. Los otros que no se parecen a mí, no hacen lo que yo hago o tienen otra ideología, no los acepto y son los que están mal y no yo. Hay que desterrar desde los centros uni-*

12 El fundamento del individualismo moderno y de su correlativa identidad reside en pregonar: primero yo, y luego veo cómo es que estoy con los otros.

13 Horacio Banega, "La cuestión del otro" en *Búsquedas de sentido...* op. cit., pp. 129- 135.

**versitarios aquella identidad que le encierra al individuo en sí mismo y que le lleva a pensar que sólo debe valorar lo que él cree y piensa, pues al ser dueño de esa forma identitaria, excluye y se vuelve intolerante.** La identidad democrática que corresponde forjar a la universidad consiste en el reconocimiento del derecho de todos a actuar de acuerdo a sus valores y proyectos, unido al reconocimiento del Otro, de la pluralidad, de la diversidad, es decir, “el derecho de cada uno a combinar a su manera instrumentalidad e identidad, razón y cultura”. La presencia de una identidad democrática permitirá también la edificación de una sociedad multicultural como aquella donde se construyan la mayor cantidad posible de vidas individuadas, donde el mayor número posible de individuos logren combinar -a decir de Touraine-, de manera distinta cada vez, lo que los reúne (la racionalidad instrumental) y lo que los diferencia (la vida del cuerpo y el espíritu, el proyecto y el recuerdo).

Alain Touraine cree que la relación del individuo para con los Otros, está dada no por la relación de pertenencia a una misma cultura o una misma sociedad, sino por el esfuerzo común por constituirse como Sujetos, esto es, Actores Sociales. Sin este reconocimiento del Otro, el paso del sujeto al actor social sería imposible, pero esta comprensión del Otro instaura también una relación que no es de las de tipo profesional o económico y que se distingue, además, de la relación de pertenencia a la misma comunidad cultural. Lo que así se forma es una contrasociedad -la raíz de una sociedad política- que ya no será una comunidad de ciudadanos sino una asociación voluntaria de actores sociales resistentes a todas las lógicas personales de poder. Como sostiene este autor, “es una relación de amistad que respeta la distancia al mismo tiempo que genera la comunicación, no implica la connivencia que supone la pertenencia sino que exige respeto, y consiste en considerar al Otro como igual a uno mismo, sin inscribirse en un conjunto englobador de uno y otro”<sup>14</sup>. Las relaciones entre individuos se suscita como un intento por constituirse en Sujetos, y el Sujeto para Touraine es voluntad, resistencia y lucha, y no experiencia inmediata de sí. Igualmente, el Sujeto es una acción colectiva, un trabajo, una liberación y no una experiencia individual. Es un proyecto histórico que pretende la construcción de un espacio, a la vez social, político y moral de producción de la experiencia personal y

colectiva.

El Sujeto es un actor, es aquel capaz de cambiar su medio, “el actor-sujeto debe tener la última palabra contra todas las formas de garante metasocial del orden social”. Consecuentemente, **la institución universitaria debe propender a formar Sujetos-Actores Sociales que entiendan las relaciones con los demás individuos como formas de construcción democrática que se asientan sobre el reconocimiento de los derechos fundamentales que limitan todo poder político y social y sobre la solidaridad que permite a cada persona el afirmarse como Sujeto Social.** Inducir en los educandos la idea de llegar a ser Sujetos es fomentar su transformación en Actores Sociales, empero, para ello es también indefectible el enseñar a vivir sobre una ética que sea vivida como una invocación del Sujeto a sí mismo, esto significa hablarles de una orientación ética hacia los Otros que debe marcar la existencia de las personas, al infundir en los/las alumnos/as la búsqueda del Sujeto en los demás se les está enseñando a buscarlo también en ellos mismos, para así, entender a la sociedad como la exploración del Sujeto Social tanto en los demás como en un nosotros, pues el campo central de la ética democrática no solamente es la interacción con Otros, es también la relación con nosotros mismos, siendo ésta la que conduce radicalmente la que emprendemos con los demás. Es en las relaciones interpersonales y más íntimas donde se evidencia con mayor nitidez la existencia de una cultura democrática o autoritaria tanto con nosotros mismos como con el resto de individuos; ciertamente, hacer democracia desde la universidad es también aleccionar a los individuos en construir un Nos/otros y Nos/otras desde sus acciones personales.

Toda colectividad universitaria debe fundar ciudadanos/as portadores del derecho y del deber de resistir a la opresión y a la intolerancia. Los hombres y mujeres provenientes de la universidad deberán ser aquellos capaces de contagiar a la sociedad el firme impulso por ir desarticulando un Estado erigido sobre formas de despotismo y sobre el predominio de ciertos grupos, pues una tarea fundamental de la institución universitaria es contribuir a la formación de Sujetos, es decir Actores Sociales ineludibles en

todo momento para denunciar y combatir el totalitarismo. **La universidad es, por ende, una acción colectiva competente para proclamar la unidad de la humanidad en asociación constante con el reconocimiento del pluralismo cultural y el derecho a la diferencia.** La vigencia de sociedades mezquinas y excluyentes sustentadas sobre repertorios y lógicas de individuos que no les importa salir adelante perjudicando a los demás o persiguen la consecución de sus intereses atentando a los del resto, deben ser acometidas desde las dependencias universitarias con ideas y acciones que preconicen la inclusión a todos/as, la valoración de lo diferente y sus potencialidades, relaciones personales basadas en el respeto, el intercambio, la reciprocidad, la búsqueda de consensos y disensos, el intento permanente por conocer y acercarse al Otro y el afianzamiento de los derechos ciudadanos.

**Toda universidad debe ser la propulsora permanente del funcionamiento de una política deliberativa en la sociedad, pues solamente así, la acción política será leída como la posibilidad de decidir mediante la palabra sobre el bien común.** La política deliberativa debe apoyarse sobre categorías que efectúen el reconocimiento de la diversidad, esto es, el rechazo a toda homogeneización y a las formas sociales que desprecien la diferencia.

Se vuelve ineludible la realización de múltiples esfuerzos desde los espacios universitarios por la definición de una democracia social-participativa en el país, esto implica el luchar por extender el uso público de la palabra y por consiguiente, de la razón práctica a todos los problemas que atañen a la buena ordenación de la sociedad<sup>15</sup>. **Es imperioso el facilitar verdaderos espacios de mediación, conciliación y negociación social a partir de la universidad, pues estos son esenciales para la existencia de condiciones de comunicación democrática en la sociedad política y en la sociedad civil.** La proyección de una democracia social-participativa requiere de institucionalizar la política deliberativa tanto en el Estado como en la sociedad civil. Habermas expresa que “sobre el desarrollo y la consolidación de una política deliberativa, la teoría del discurso los hace depender, no de una ciudadanía colectivamente capaz de acción, sino de la institucionalización de los correspondientes procedimientos y presupuestos comunicativos, así como de la intención de deliberaciones institucionalizadas con opiniones públicas desarrolladas informalmente<sup>216</sup>”. Consecuentemente, otro propósito

democrático irreductible de la universidad es aportar para la institucionalización y la delimitación social de una política deliberativa, para lo cual debe mantener su proverbial compromiso de propender a la generación de debates públicos hacia la formación de una esfera pública democrática, esto es, la discusión crítica y abierta de asuntos de interés general para el país. Al ser la universidad el terreno de expresión de la voluntad de los ciudadanos/as, es en donde ellos pueden aprender que la democracia también significa un espacio en el que cada uno se puede pronunciar y buscar el bien común.

**La política deliberativa a ser implementada desde la universidad como ejercicio constructor de la democracia participativa en el país, representa el forjar espacios de diálogo entre las autoridades e integrantes de la sociedad política con los miembros de la sociedad civil, la universidad debe acercar las voces entre quien ejerce la función pública y el ciudadano/a para que se produzca un diálogo democrático<sup>17</sup>, esto es, cuando el Gobernante tiene la flexibilidad de ser capaz de ubicarse en el punto de vista del hombre particular y éste, a su vez, es capaz de empinarse por sobre el pequeño horizonte de su circunstancia y apreciarla en el concierto de los intereses generales del país. La universidad debe constituirse por ser un escenario democrático que trabaje para encontrar espacios de concertación, las sociedades que quieren llamarse democráticas son aquellas que se forjan sobre una concertación de fuerzas que vayan superando la fragmentación y la dispersión social y que rechace las pretensiones hegemónicas y lógicas mayoritarias excluyentes<sup>18</sup>. Por esto, **la universidad construye ciudadanía cuando es capaz de tender puentes para la formación de acuerdos mínimos y de esa manera viabilice la concertación entre las diferentes fuerzas y sectores de la sociedad, la institución universitaria contribuirá a la democracia en tanto acerque a los actores políticos, sociales, económicos e institucionales a debatir democráticamente y vaya marcando las orientaciones que permitan pactar y acordar a****

15 Tomando ciertas consideraciones sobre la política deliberativa expresada por Juan Carlos Velasco Arroyo en "Orientar la Acción. La significación política de la obra de Habermas", Instituto de Filosofía del C. S. I. C., Madrid, 1998, p. 5.

16 Jürgen Habermas, *Facticidad y Validez*, Trotta, Madrid, 1998, p. 374.

17 Cuando se produce un diálogo cuyos interlocutores son el Gobernante y un/a (grupo) ciudadano/a (s) existe la tentación autoritaria a que el Gobernante o Autoridad al no tener la noción clara del problema, disminuya e ignore su real potencialidad hasta probablemente desconocerlo o desatenderlo y en el caso del ciudadano, éste no disponga de horizontes de responsabilidad social para situar su problema dentro de la visión del bien común de toda la colectividad.

**unos con otros.** Pero, también la universidad puede aportar para columbrar un tipo de concertación incluyente, esto es, en la que confluyan sumas positivas para la colectividad y se generen espacios de objetivos estratégicos comunes, en los que se privilegie el pluralismo y el pragmatismo. La existencia de una sociedad autoritaria en la que cada individuo quiere imponer su voluntad y sus intereses a los demás, en la que todos gritan pero nadie se escucha ni se entiende y en la que se produce un juego perverso de minorías que dan prevalencia a la negociación particular, puede ser revertida por la conformación de acciones de concertación promovidas desde la universidad.

### La moral de la emergencia

Ernst Bloch manifiesta la necesidad de impulsar una “justicia desde abajo”<sup>19</sup>, la cual debe ser propulsada y exigida por movimientos sociales que con diversos grados de espontaneidad y en circunstancias disímiles, expresen, de forma permanente, sus demandas de libertad, de igualdad, de respeto por la dignidad por intermedio de formas diversas de resistencia, desobediencia y de disenso, con la firme voluntad de transformar aquello que oprime y aliena. Ciertamente, que son las instituciones universitarias las llamadas a edificar los cimientos y los principios constitutivos de esa moral de la emergencia en los/las estudiantes universitarios, puesto que son éstos quienes los transmitirán a la sociedad y serán los encargados de defender y exigir su aplicación en ella.

Entre los elementos de la moral emergente, podemos señalar como su primer elemento, **la exigencia de un reconocimiento a la dignidad humana<sup>20</sup> como valor universal**, el siguiente elemento sería el de la consideración de las necesidades, no solo como cuestión económica, sino también moral, esto supone el **entender a la dignidad humana como necesidad**, pero principalmente como el principio que justifica, ordena y da sen-

18 Ver los criterios expresados en César Montúfar, “Salto a la concertación”, *El Comercio*, Quito, 15 de marzo del 2006, p. 4 A; del mismo autor, “La falacia mayoritaria”, *El Comercio*, Quito, 15 de febrero del 2006, p. 4A.

19 Cit. por Javier Muguerza, “¿Una nueva aventura del barón de Münchhausen?”, en *Ética comunicativa y democracia*, Barcelona, Ed. Crítica, 1991, pp. 132-163.



tido al universo de las necesidades, el tercero, reside en el rescate de la subjetividad como una fuerza liminar de la conducta que nos permita reconocer la prioridad de la subjetividad moral con respecto a las formas opresivas de eticidad y que implica otro modo de reversión espontánea de las formas de un discurso opresor. Las *morales emergentes* deben señalar los límites de la lucha contra toda forma de lo particular y lo arbitrario, contra todas las prácticas negativas de la eticidad en una sociedad integrada estructuralmente sobre la injusticia social<sup>21</sup>.

El cuarto es la solidaridad, por tanto, **no se puede concebir la realización de mi dignidad, si no está considerada la dignidad de los demás en esa realización**. La consecución de mi dignidad como ser humano

---

20 Retomando la definición de Humberto Nogueira Alcalá, “**la dignidad de la persona humana es el valor básico que fundamenta los derechos humanos**, ya que su afirmación no solo constituye una garantía, de tipo negativo, sino que debe también afirmar positivamente a través de los derechos el pleno desarrollo de cada ser humano y de todos los seres humanos. La dignidad de la persona es el valor jurídico supremo, siendo independiente de la edad, capacidad intelectual o estado de conciencia. La dignidad de la persona es un elemento de la naturaleza del ser humano, corresponde a todos por igual,(...) La dignidad de la persona emana de su naturaleza de ser moral, de ser libre y racional, por ser siempre sujeto de derecho y nunca instrumento o medio para un fin.(...) La persona nunca puede ser instrumento, sino que por su dignidad reclama un respeto de ser siempre sujeto y no objeto, por ser siempre fin en sí mismo, lo que llama al reconocimiento de su personalidad jurídica y todo lo que necesita para vivir dignamente” en “La Constitución ecuatoriana y los derechos económicos, sociales y culturales” en el trabajo de Pablo Pérez Tremps, *Los Derechos Fundamentales*, Volumen 3 del Proyecto Fortalecimiento de la Justicia Constitucional, Tribunal Constitucional, Universidad Carlos III de Madrid, Comisión Europea, Corporación Editora Nacional, Quito, Ecuador, 2004, p. 98.

La dignidad de la persona es la que se le debe a la persona en su calidad de tal, lo que es conveniente a la naturaleza humana como ser personal, el respeto a la dignidad es también uno de los requerimientos cardinales de un Estado Social y Democrático de Derecho. El propio Nogueira Alcalá ha señalado que la dignidad de la persona no es posible definirla totalmente, lo que si cabe es apreciar en cada realidad específica si se da o no su vulneración, la cual se presenta cada vez que perturbamos, amenazamos o privamos de sus derechos esenciales a la persona, “cada vez que la denigramos o humillamos, cada vez que la discriminamos, cada vez que ponemos obstáculos para su plena realización, cada vez que se la utiliza como un medio o instrumento para otros fines diferentes del bien común”. Maihofer confiesa que **la garantía de la dignidad** de la persona tendría un triple significado, primero, se constituye en un ‘derecho esencial’, a partir del cual se pueden deducir todos los demás componentes del sistema de derechos esenciales o derechos humanos, en segundo término, constituye una ‘norma fundamental’ del ordenamiento jurídico-político de todo Estado, y, en tercer término, es la base material sobre la cual se debe edificar la estructura organizativa de un Estado. Para otros autores como Richard Rorty, **la dignidad es también el respeto que tenemos a nosotros mismos y a los demás por el simple hecho de ser seres humanos**, sea cual sea la condición étnica, cultural, sexual, ideológica, política, económica, social, generacional, etc. y en tanto y cuanto somos capaces de construir ese paradigma como entes históricos, nos convertimos en dignos o indignos.

es también la consecución de la dignidad del Otro como ser humano igual que requiere de los mismos derechos, garantías y oportunidades para desarrollarse, así como también estará provisto de sus propios intereses que deben ser asimismo reconocidos, en efecto, la obtención de su dignidad por parte de un ciudadano/a no puede ser en detrimento de la dignidad de otros ciudadanos/as, sino en condiciones de solidaridad, equidad y justicia. El último componente de la moral de la emergencia, es la vigencia perpetua de categorías de pensamiento utópico como fuente de regulación y alimentación de la propia emergencia.

**Todos éstos ejes que alberga la moral emergente, pueden contrarrestar y deben enfrentar la presencia bien arraigada de un *egoísmo racional* prevaleciente en la sociedad, compuesto por los principios de un régimen de acumulación, cuya esencia es la mercancía como la máxima categoría posible.** Este esquema ideológico, económico, político, cultural y social del *egoísmo racional* -denominación propuesta por Jurgen Habermas- se desarrolla sobre mecanismos encargados de ir desplazando la dignidad, la solidaridad y la problemática de las necesidades. Lo justo y lo injusto quedan por fuera del sistema económico y político que se justifica a sí mismo en razón de su propia capacidad de perduración y reproducción, lo cual se encuentra en relación directa con un proyecto de sociedad que instala la mercancía como eje categorial ordenador de los restantes valores y normas de conducta. Y es que precisamente ese modelo económico y político del *egoísmo racional* implanta una serie de referentes, patrones y lógicas en todos los órdenes dirigidas a perennizar sus objetivos, instituyendo una “ética del mercado” que funciona por las mismas leyes del mercado, las cuales anulan cada vez más la dignidad humana por cuanto ya no existen las necesidades sociales de la persona, dichas necesidades son vistas como cuestiones individuales nunca sociales, concibiendo al ser humano no como necesitante, sino como adquirente -la actual lógica del mercado vista como la eticidad de nuestro tiempo para Roig, ha disminuido la trascendencia de las necesidades y se la ha dado contundentemente a los infinitos y hasta caprichosos “modos de satisfacción” propios de una sociedad de consumo-.

21 Cfr. Arturo Andrés Roig, “Las morales de nuestro tiempo y las necesidades a partir de la lección de Pico della Mirándola y Fernán Pérez de Oliva”, conferencia leída en la Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Humanidades, marzo de 1997, p. 13 y Arturo Andrés Roig, *Ética del poder y moralidad de la protesta. La moral latinoamericana de la emergencia*, Corporación Editora Nacional, Universidad Andina Simón Bolívar, Colección Temas, Quito, 2002.

De allí que, la moral de la emergencia debe enfrentar a toda la maquinaria de ese modelo imperante para resignificar sus orientaciones y fines hasta descomponerlo hacia un real proyecto de vida que enarbole y rescate la dignidad humana, es imprescindible que la comunidad universitaria asuma la moral como una praxis y la convierta en una razón de vida permanente, como señala Roig, “las *morales emergentes* son un pensar y un obrar, dado en la misma praxis social, expresado espontáneamente y sin pretensiones teóricas por sectores de población femenina, campesina, indígena, negra, mestiza, proletariado industrial, sectores de los suburbios, clases medias empobrecidas, niños arrojados a la calle y la masa, en nuestros días creciente, de desocupados y parados, abandonados a las medidas derivadas de un sistema que ha hecho opción entre riqueza financiera y vida humana, desconociendo que la verdadera riqueza es precisamente la vida humana y, por cierto, la vida humana realizada dignamente”<sup>22</sup>. Al ser justamente las instituciones universitarias quienes acogen a todos estos sectores sociales, lo deben hacer con miras a promulgar en ellos la conciencia práctica de una moral emergente para la búsqueda de alternativas tendientes a democratizar y socializar el modelo al que he hecho referencia. **Los caminos por los que transita la sociedad civil también pueden ser redireccionados democráticamente con los aportes que puedan suscitarse en la universidad, las tramas asociativas multiformes que integran esa sociedad civil requieren reformular sus necesidades, reelaborar las propuestas políticas concretas y redefinir sus mecanismos de control a la realización efectiva de los principios constitucionales por parte de la sociedad política y en estos requerimientos debe contribuir la universidad.**

Al ser la moral emergente la búsqueda perpetua de la dignidad humana como necesidad primera, busca introducir en el universo de las necesidades del hombre/mujer un principio ordenador de las mismas así como un criterio evaluador de éstas. También demanda de personas de acción y necesariamente de palabra capaces de buscar formas de ruptura a las totalidades opresivas, y son ese tipo de ciudadanos/as los que debe preparar la universidad. La moral emergente debe ser forjada desde la esfera universitaria co-

22 Arturo Andrés Roig, “La ‘dignidad humana’ y la ‘moral de la emergencia’ en América Latina” en *Ética do discurso e Filosofia da Libertacao. Modelos complementares*, Antonio Sidekun, organizador, Sao Leopoldo (Brasil), Ed. UNISINOS, 1994, pp. 171-186; del mismo autor, ver el trabajo “Naturaleza, corporeidad, liberación”, en *Ética, discurso, conflictividad*. Homenaje a Ricardo Maliandi, Río Cuarto, Universidad Nacional de Río Cuarto, 1995, pp. 79-90.

mo una filosofía moral que ayude a sus miembros a repensarse a sí mismos como sujetos surgidos de una realidad socio-histórica concreta que debe generar a ésta respuestas éticas y creadoras que se enmarquen en un desenvolvimiento democrático.

## La Teoría Ciudadana del Aprendizaje

Es indispensable fomentar la utilización de discursos-prácticas moralizadoras y democratizadoras desde los recintos universitarios que busquen desarticular los discursos y prácticas antidemocráticas vigentes en la sociedad y en el Estado. Para ello, es necesario adoptar una Teoría Ciudadana del Aprendizaje<sup>23</sup> en todas las esferas educativas, pero en lo concerniente a nuestro objeto de análisis es menester implementarlo en la universidad, lo cual implica el efectuar el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante la participación social. Pero, léase ésta participación no solamente como los eventos locales de compromiso con ciertas actividades y con personas específicas, sino como un proceso de amplia proyección que radica en participar de una manera dinámica y diligente en las *prácticas* de las comunidades sociales y en construir *identidades* en relación con estas comunidades. Dicha participación no solamente que da forma a lo que hacemos, sino que también conforma quiénes somos y cómo interpretamos lo que hacemos. El Aprendizaje en la Teoría que propongo estaría conformado por los siguientes componentes: a) el significado, que expresa el aprendizaje como experiencia por cuanto es la capacidad individual y colectiva de experimentar la sociedad a partir de una cultura democrática; b) la práctica, que concibe al aprendizaje como el hacer y se referiría a un compromiso ciudadano mutuo en la acción; c) la comunidad, que entiende al aprendizaje como afiliación, es decir, un involucramiento; y, d) la identidad, que proyecta al aprendizaje como un devenir, esto es el cambio que suscita el aprendizaje en quienes somos -¿somos o no ciudadanos democráticos?- y de qué manera inventa historias personales en

---

23 Utilizo las categorías formuladas por Etienne Wenger sobre la Teoría Social del Aprendizaje para adaptarlas y ajustarlas a una noción de Teoría Ciudadana del Aprendizaje. La aplicación de esta Teoría nos obligaría a replantear el aprendizaje desde la aceptación de la existencia de comunidades en práctica; para Wenger, **todo individuo pertenece y desarrolla su vida en comunidades de práctica que se encuentran en todas partes, entre éstas tenemos el hogar, el trabajo, la escuela y otros, por tanto, todos los ámbitos del accionar humano representan éstas comunidades, en consecuencia, pertenecemos a varias comunidades en práctica en cualquier momento dado**, ver Cfr. Etienne Wenger, *Comunidades*

el transcurrir de las vidas al interior de las comunidades.

Dentro de la Teoría Ciudadana del Aprendizaje, insertaría una noción bastante interesante que cabe ponderar y consiste en la premisa de que **el individuo es un productor de significados**, esto quiere decir que posee la capacidad de <poseer> significados, posesión que define tanto sus condiciones de participación social como sus relaciones de poder. Todo lo que hace y dice la persona hará referencia a lo que haya hecho o dicho

*de práctica. Aprendizaje, significado e identidad*, Cognición y Desarrollo Humano, Paidós, Buenos Aires, 2001, impreso en España, p. 4 y ss. La Teoría Ciudadana del Aprendizaje que sugiero extrayendo las categorías de Wenger estaría integrada por cuatro tipos de teorías:

**1) Las Teorías de la Estructura Social**, las cuales ponen mayor énfasis en las instituciones, las normas y las reglas, también buscan las estructuras explicativas subyacentes que dilucidan las pautas sociales y tienden a ver la acción como una simple realización de estas estructuras en unas circunstancias específicas; **2) Las Teorías de la experiencia situada** que dan primacía a la dinámica de la experiencia cotidiana, la improvisación, la coordinación y la coreografía de la interacción, destacan la agencia y las intenciones y fundamentalmente abordan las relaciones interactivas de las personas con su entorno. Asimismo, se ubican en la experiencia y en la construcción local de eventos individuales o interpersonales como actividades y conversaciones; **3) Las teorías de la práctica social** que se encargan de la producción y reproducción de maneras concretas de participar en el mundo, son las que tratan la actividad cotidiana y de los escenarios de la vida real, pero resaltando los sistemas sociales de recursos compartidos a través de los cuales los grupos organizan y coordinan sus actividades, sus relaciones mutuas y sus interpretaciones del mundo; y, **4) Las teorías de la identidad** que se ocupan de la formación personal de la persona, la interpretación cultural del cuerpo y la creación y el empleo de marcas de afiliación como los ritos de paso y las categorías sociales, aborda cuestiones de sexo, clase, etnia, edad y otras formas de categorización, asociación y diferenciación en un intento de comprender la formación de la persona como resultado de relaciones complejas de recíproca constitución entre individuos y grupos. La inserción de éstas teorías en los perfiles curriculares y pensun de estudios permitirá replantear el aprendizaje en el ámbito universitario desde un Teoría Ciudadana del Aprendizaje.

**Por otro lado, actualmente se ha conceptualizado en América Latina el desarrollo de una tercera reforma universitaria.** Recordemos que la primera fue la de Córdoba, Argentina que luchó por la autonomía, el cogobierno y la libertad de cátedra; y la segunda que estaba orientada a la participación política en los procesos sociales de los setenta. **La Tercera Reforma consistiría en asumir mayores esfuerzos por mejorar la calidad de la educación superior, teniendo como puntos a destacar el proceso de evaluación interna y de acreditación, el fortalecimiento de los mecanismos de autorregulación de las instituciones y que debería estar respaldado por las acciones del Estado tendientes a replantear la función de las instituciones educativas, extender la posibilidad de ampliación y diferenciación universitaria y garantizar que los efectos del sistema que evalúa trascienda a la inversión dentro de las universidades.** Dentro de esta etapa denominada *Tercera Reforma*, estaría el establecimiento legal de la obligación de rendición social de cuentas a la sociedad, que sería un proceso más amplio que el exigido por entes de control puesto que las Universidades deben aclarar no solamente cómo usan los recursos, sino cómo trabajan, cómo se organizan, qué tipo de profesionales forman. Entre los fundamentos de esta corriente de cambio estarían como principales ejes la autoevaluación, la evaluación externa—posterior a la evaluación realizada por el centro de educación superior, viene un proceso de revisión externo que efectúan académicos de otras universidades para corroborar si el autoexamen fue sólido— y la acreditación; revisar “Las Universidades del Ecuador a rendir cuentas en 2005”: entrevista a Iván Carvajal, en *El Desafío del TLC*, Diario HOY, Quito, enero 2005, pp. 32-33. Jaramillo afirma en la misma línea que la actual reforma universitaria pone énfasis en la calidad de la educación con la finalidad de preparar al estudiante para enfrentarse con éxito en un nuevo contexto, como es el de la sociedad del conocimiento, el mundo del presente y del futuro se caracterizará por aquellas socie-

en el pasado y aún así vuelve a producir una nueva situación, una nueva impresión, una nueva experiencia, como advierte Wenger, “producimos significados que amplían, desvían, ignoran, reinterpretan, modifican o confirman -en una palabra, que vuelven a negociar- la historia de significados de la que forman parte. En este sentido, **vivir es un proceso constante de negociación de significado**”. **Toda participación humana en el mundo es, en definitiva, un proceso de negociación de significado.** Ese proceso com-

---

dades que posean un mejor acceso al conocimiento y en la medida en que alcancen satisfactoriamente esto, serán las únicas que tendrán la posibilidad y la capacidad para lograr un desarrollo justo y equilibrado. En tal sentido, **para encontrar un mejoramiento sostenido de la calidad de la educación superior se vuelve como medida urgente que las universidades refuercen sus procesos de autoevaluación, evaluación externa y acreditación.** En un primer momento estaría la autoevaluación -la propia universidad se califica a sí misma mediante parámetros universalmente aceptados y adaptados a nuestra realidad-. El siguiente paso sería la evaluación externa, hecha por especialistas ajenos a la institución y que determinarían en qué medida se ha cumplido con los objetivos planteados, y finalmente, si se cumplen los dos anteriores, vendría la acreditación que consiste en un reconocimiento que se hace a esa universidad, es decir, una certificación de calidad otorgada por el organismo nacional encargado de ese proceso, ver Mario Jaramillo Paredes, “Fortalecer los procesos de autoevaluación, evaluación externa y acreditación” en CONEA, *Por el mejoramiento de la calidad de la educación superior*, 2006, p. 3.

Al respecto, Rojas cree que **sin un mejoramiento del sistema educativo y de la educación superior en particular, no será posible el asegurar las condiciones favorables para el desarrollo social sustentable**, la consolidación de la democracia, el fortalecimiento cultural y ético del país, y la inserción en los procesos de creciente internacionalización de la economía, que exigen altos niveles de competitividad y de transferencia e innovación tecnológica. Supone que tanto la evaluación como la acreditación son la base de la rendición social de cuentas de las instituciones, principio democrático reconocido por la misma Constitución Política de la República; y en cuanto a la acreditación la define como un instrumento adecuado para la homologación y equiparación de títulos y estudios, que cada vez revisten mayor importancia en los tratados internacionales. Rojas indica la necesidad de implantar una cultura de la evaluación de calidad en la educación superior, así como la realización de procesos de evaluación confiables y especialmente el impulso de mejoras cualitativas, pero, para todo esto se demanda una posición diferente del Estado en el sentido de que éste se encuentra con tareas pendientes frente a las necesidades de la sociedad, entre ellas estarían la ejecución de proyectos de desarrollo hacia el fortalecimiento de la educación superior, la ciencia, la tecnología y la cultura, ver Jaime Rojas, “El compromiso es mejorar la calidad de la educación superior”, CONEA, *Por el mejoramiento de la calidad...*, op. cit., p. 2. **Es también fundamental que el Estado adopte políticas, decisiones y estrategias que garanticen los recursos presupuestarios de las universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos y tecnológicos y de igual manera de los recursos que permitan el mejoramiento permanente de la educación superior, empero, también es indispensable que concomitantemente a eso las instituciones asuman la responsabilidad de reforzar su capacidad para utilizar eficientemente los recursos que efectivamente necesitan.**

prende el empleo del lenguaje, supone el alcanzar un acuerdo entre dos o más personas, es una interacción continua, es un logro gradual y se convierte también en un proceso de toma y daca. Entonces, el hecho de coexistir en el mundo no significa la formación de significados independientes de ese mundo o que éste nos imponga los significados. La negociación de significados es un proceso productivo cuyo resultado es el cambio constante de las situaciones a las que dota de un significado e influye en todos los participantes. Es un proceso que supone al mismo tiempo interpretación y acción.

En realidad, el significado de nuestra relación con la sociedad no es una situación fija, sino un proceso permanente de negociación renovada. De allí que, la importancia de fundar una Teoría Ciudadana del Aprendizaje desde la instancia universitaria radica en pregonar en los educandos la formación de significados democráticos para su desenvolvimiento en la sociedad con miras a inventar un compromiso ciudadano con su esfera societal, si consideramos que un significado es el producto de su negociación, el significado no existiría ni en los sujetos ni en la sociedad, sino en la relación dinámica de vivir en sociedad, por ello, la trascendencia de fundar significados con un amplio contenido ético y pluralista que al entrar en el proceso de negociación consagren condiciones ciudadanas de interrelacionamiento. Este tipo de educación permitirá la generación de nuevas circunstancias para posteriores negociaciones y significados. Empero, **el significado democrático a ser promovido en el alumnado debe estar integrado por una coordenada sustancial: la participación. Entendida ésta como el reconocimiento mutuo, esto es el concienciar de que en el accionar humano: interpretar y hacer, actuar y pensar o comprender y responder, debemos reconocer una mutua capacidad de negociar significado con el Otro/a, sin embargo, esa mutualidad es algo más que un quehacer de igualdad y respeto, son relaciones mutuas en el sentido de que los participantes conforman mutuamente sus experiencias de significado, con ello pueden reconocer algo de sí mismos en los demás. Cabe señalar que esas relaciones más que estar caracterizadas por la igualdad son aquellas en las que los significados de desigualdad se negocian en el contexto de este proceso de reconocimiento mutuo.**

Esta experiencia de mutualidad reafirmaría también la formación de una identidad democrática, puesto que al ratificar la mutualidad de nuestra participación, pasamos a formar parte unos de otros. **La identidad democrática a ser promovida es una identidad de participación, esto es, una**

**identidad compuesta por relaciones de participación. La identidad democrática es aquella que ubica la negociación de significado en el contexto de formas de afiliación a varias comunidades de comunicación, y así emprender significados democráticos a lo que decimos, hacemos y somos.**

Asumir una Teoría Ciudadana del Aprendizaje es plantear en la relación profesor/estudiante el análisis sobre la formación de diversos tipos de configuraciones sociales -tanto locales (familias, grupos, redes) como globales (estados, movimientos sociales, organizaciones) así como los mecanismos de cohesión social que les permita producirse y reproducirse en el tiempo (fraternidad, compromiso, intereses comunes). Emplear esta Teoría es desarrollar en los esquemas pedagógicos contraposiciones a la noción de poder, para superar a las definiciones decadentes sobre éste y reemplazarlas por formulaciones basadas en el consenso y el disenso para proyectar al poder como una herramienta que facilite los acuerdos colectivos sobre objetivos compartidos, y así superar las visiones tradicionales del poder asociadas con dominación, opresión y violencia; sin ciudadanía el poder es sinónimo de sometimiento.

**La Teoría Ciudadana del Aprendizaje radica entonces en estimular e inspirar en los individuos la formación de una concepción de la *ciudadanía como deber***, esto es, un compromiso que rebase el enunciado inorgánico de derechos incluidos en el retórico texto constitucional y que tampoco se limite a ser una patente para la defensa de prebendas, la ciudadanía es un acuerdo cotidiano que determina la vida individual, es la cohesión tácita a la nación que nos vincula con los demás y nos hace solidarios, la visión de ciudadanía a ser emprendida desde la universidad es aquella que consiste en “la suma de derechos, obligaciones, adhesiones y valores, que transforman a la gente (...) [insociable] en seres racionales capaces de vivir en comunidad, cediendo pretensiones y espacios, libertades y ambiciones, a cambio de mínima seguridad, de autoridad legítima y paz social”<sup>24</sup>. Interpretar la ciudadanía de manera sesgada por parte del individuo es pensar que es titular de todos los derechos posibles y de ninguna obligación, entendiendo concomitantemente a la democracia como el espacio para hacer lo que le viene en gana o como estructura de uso privado al servicio de ciertos caudillos o elites; es contra ésta percepción de la ciudadanía que la universidad debe intervenir para desarrollarla en su integralidad. Tener la convicción de la ciudadanía como deber es comprometerse y responsabilizarse para revalorizar



el país y reconstruir las instituciones mediante la adopción de derechos pero también de obligaciones mediante el cumplimiento de la ley y la búsqueda del interés público. De igual manera, la ciudadanía consiste en el compromiso de renunciar a los intereses particulares para la consecución de los intereses colectivos, por ello, la universidad en el ejercicio de sus funciones científicas-investigativas debe indicar los grandes objetivos nacionales del Estado y revelar a aquellos grupos que quieren mantener sus beneficios sin renunciar a sus intereses individuales, así como ratificar la enseñanza-aprendizaje de este modelo de ciudadanía.

### **Pacto de Ciudadanía**

La universidad constituye la esfera propicia para la formación de ciudadanos y ciudadanas que entiendan a la igualdad como un principio que entraña el ejercicio de idénticos derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales para todos/as, esto determinará la convicción democrática en los/las estudiantes de que deben desenvolverse y construir una comunidad de iguales en la sociedad. La facultad de educar individuos provistos de una ética ciudadana que signifique que los ciudadanos estén conscientes de los deberes y derechos que les corresponde cumplir así como de su responsabilidad social para entender que el bien común está por encima de los intereses individuales es una de las tareas de la universidad, pues a ella le compete el fomentar una cultura política democrática y activa en los hombres y mujeres de un país y el educarlos en los elementos de participación ciudadana.

La comunidad universitaria debe ser el lugar para la realización de un pacto de ciudadanía entre sus miembros, por ende, es el escenario apropiado para fundar en los educandos, profesores, investigadores y demás personal, un compromiso de ciudadanía, con miras a que ese mismo pacto puede ser planteado asimismo por la universidad al conjunto de la sociedad.

Dicho pacto de ciudadanía es la expresión de decidir vivir juntos tanto ciudadanos como ciudadanas, de formar una sociedad democrática, en tal sentido, es un pacto *fraterno* que constituye sociedad, es el que dice “vamos a vivir juntos formando una comunidad de sujetos en la que nos vamos a reconocer como iguales”. **La Teoría Ciudadana del Aprendizaje en la universidad debe proyectarse hacia la formación de un pacto de ciudadanía que con-**

**tenga como primer elemento el comprometimiento de cada sujeto a respetar los derechos suyos así como los del resto de individuos.**

Todo Acuerdo demanda de renunciamentos, en este caso, se requiere que las personas efectúen renunciamentos en su autonomía, esto es, limitar mi libertad para tener el beneficio de vivir en una sociedad donde me siento más protegido, de tal manera que, no avanzo sobre los derechos del Otro para que el Otro me permita convivir con él y no avance sobre los míos<sup>25</sup>.

Como segundo componente, estaría el ejercicio de mi voluntad pero en tanto y cuanto respete la voluntad del Otro/a, para poder convivir sin violentar la voluntad de éste.

Un Acuerdo de Ciudadanía significa un contrato entre iguales<sup>26</sup>, que inaugura una sociedad, que pone pautas democráticas y éticas a la convivencia, pero al existir la posibilidad de que alguien pueda vulnerar el pacto, es indispensable el establecer la responsabilidad para vigilar su cumplimiento para la conservación de la armonía social. En efecto, no solo es un pacto *fraterno*, es también un pacto *paternal*, esto conlleva la formación de poder<sup>27</sup> y autoridad. En primer término, son todos los ciudadanos quienes vigilan el cumplimiento del pacto de acuerdo tanto al cumplimiento de derechos como al cumplimiento del orden jurídico-constitucional, pero también es indispensable el delegar a alguien el poder de vigilar y proteger la armonía social. Un compromiso de ciudadanía se puede quebrantar cuando los sujetos no limitan su autonomía y hacen lo que su interés personal les ordena sin considerar la voluntad colectiva, pero también se rompe porque quien tiene que dar la protección no la brinda y no vigila que se respeten las limitaciones, es decir, cuando no hay autoridad. De allí que, **un Acuerdo de Ciudadanía que instaure la autoridad es recuperar la legalidad –acatamiento a las normas jurídicas- y sus mecanismos para controlarla –el conjunto de la sociedad debe ser protegido por la ley y no ésta ubicarse para la defensa de los cálculos y ambiciones de un grupo de personas, excluyendo y controlando negativamente a la colectividad-;** todo esto nos lleva a redefinir la justicia<sup>28</sup> como eje primordial del Pacto.

Igualmente, es imperativo que al Pacto de Ciudadanía o Social se le

---

25 Ver las categorías empleadas por Diana Maffía en “El Contrato Moral” en *Búsquedas de sentido...* op. cit., pp. 82- 101.

dote de un Compromiso de Ética Democrática que vaya destinado a asegurar la no presencia de ningún grupo hegemónico o androcéntrico que pueda desarrollar acciones de exclusión contra los demás sujetos. Las condiciones antidemocráticas que perviven en la sociedad en las que se siguen consolidando los intereses de ciertos grupos no van a cambiar sino se formula un verdadero Pacto de Ciudadanía que entrañe un nuevo pacto moral entre seres humanos.

**Como parte del Pacto por la Ciudadanía se vuelve inexpugnable la obligación de fraguar un pacto moral en el sentido de que la ética que se exige en la educación superior concierne principalmente en la manera como actúan los profesionales formados en ella con el objetivo de lograr condiciones democráticas de vida para el conglomerado social.** Al encontrarse varios agentes sociales limitados en su tarea de formar consistentemente una personalidad moral, es mediante la adquisición de una conciencia autónoma de los niños y jóvenes y la intervención de las instituciones educativas para contribuir a que ellos encuentren coherencia entre sus juicios y sus acciones morales y actúen de conformidad con ciertos principios, que se va dando forma al pacto ciudadano-moral en la universidad. En la realización de esta empresa, **el profesor debe hacer un esfuerzo por comprender al estudiante y reforzar sus aspectos positivos, observando sus errores con el ánimo de que sean superados y no pa-**

- 
- 26 **La convivencia en condiciones de equidad entre ciudadanos/as exige el comprometimiento de éstos a renunciamentos** y a no hacer ciertas cosas elementales que coadyuven a tal convivencia, por ejemplo, no mato, no robo, no miento; mi renunciamento a cosas específicas para poder convivir con el Otro/a supone que ese Otro/a haga los mismos renunciamentos para constituir el Pacto o Contrato de Ciudadanía.
- 27 Diana Maffia recomienda repensar el poder en las sociedades democráticas no solamente como aquello que posee un gobernante y como lo que se concentra, **el poder es de igual manera, capacidad de acción y la posibilidad de cambiar las cosas y se lo puede ejercer desde todos los lugares donde estamos, no es algo que un individuo retiene.** Y es que creemos que repensar el poder es asumirlo como una oportunidad que poseen los ciudadanos/as para refundar sus condiciones de supervivencia para la adopción de un pacto social que se funde sobre un nuevo pacto moral que exprese poder, aquel poder perteneciente a los ciudadanos/as que les permita exigir a un gobernante/autoridad que garantice la inclusión social como un reclamo político y moral que proviene y se sustenta precisamente en una moral colectiva. **La realización de un Convenio de Ciudadanía es también determinar que no debe existir una jerarquía única donde hay alguien o un grupo que pueda tener mucho poder y señalar que el poder es una labor colectiva para la realización de los derechos de todos/as y el consecuente desempeño de responsabilidades y obligaciones;** la vigilancia de que el poder se reproduzca en esas condiciones para el funcionamiento del Pacto de Ciudadanía o Social, es una de los cometidos del pacto moral.

**ra humillar u ofender**<sup>29</sup>. Una actitud de esta naturaleza, como entiende Chamorro, se efectivizará en tanto y cuanto el profesor tenga un auto concepto adecuado de sí mismo. “Paralelamente debe potenciar en el estudiante la adquisición de hábitos morales y la construcción de su propio carácter mediante la autorregulación de la conducta y la demostración de los beneficios personales de mantener una conducta irreprochable”<sup>30</sup>.

Por otro lado, dentro del Pacto de Ciudadanía debe estar garantizada la reafirmación de los Otros/as, porque en definitiva es un pacto de inclusión social, que nos exhorta a que el Otro/a sean considerados en la convivencia como un ciudadano o ciudadana, hay que anular aquellas lógicas que nos hacen ver a los demás como extraños para concebirlos como nos/otros y nos/s/otras. Un Acuerdo por la Ciudadanía para la convivencia en una sociedad plural requiere de respuestas plurales, pero también requiere el exigir al Estado y cada uno de sus miembros el involucrarse para incluir a los Otros -indígenas, mujeres, afrodescendientes, ancianos, niños y otros grupos minoritarios excluidos<sup>31</sup>- como sujetos sociales capaces de ejercer una ciudadanía plena. **Bregar por un Pacto de Ciudadanía debe ser una convicción profunda, pero sobre todo una acción y una reflexión cotidiana acerca de cómo aportar desde mis interrelaciones a la realización pragmática de ese Pacto, puesto que en esas interrelaciones se establecen diversas relaciones de poder que dependen sólo de cada individuo el que sean relaciones de poder democrático o de poder autoritario y excluyente.**

**El Pacto por la Ciudadanía a ser gestado desde la universidad apuntaría también a establecer controles cívicos por parte de la ciudadanía al uso del poder para detectar la corrupción pública y política y la utilización del poder para fines ilegítimos.** En la universidad se puede contribuir con impulsar procesos de investigación para sustentar las denuncias de corrupción provenientes de la sociedad civil, incluso se pueden mon-

28 Rawls en su trabajo *Teoría de la Justicia* sostiene que para alcanzar un sentido de justicia que no deje a algunos fuera del ejercicio de sus derechos, cabe definir a la justicia de manera que refleje los intereses de todos, porque de no hacerlo, ésta se definiría por los intereses de los que tienen el poder y muchos quedarían fuera del ejercicio de sus derechos.

29 **Las formas de desenvolvimiento democráticas, tolerantes y correctas que le dedique el docente al alumnado representaran las actitudes, modelos, valores y normas a ser adoptadas por los estudiantes en su etapa de constituirse a sí mismos en el ámbito social y axiológico.** Por lo que, las formas totalitarias, irrespetuosas y corruptas de comportamiento que pretenda emprender un profesor no comulgan con el Pacto Ciudadano-Moral a ser impulsado por el ente universitario y desembocarán en la formación de individuos sin convicciones ni ideología democrática.

tar mecanismos de monitoreo y observatorios que evalúen e informen sobre los indicios de corrupción pública, los casos tratados efectivamente por la institucionalidad estatal de control, las sentencias ejecutoriadas efectivamente y otros aspectos. El espectro de corrupción e impunidad existente en cada país debe ser combatido a través de un control jurídico-político social, para esto la universidad puede trabajar conjuntamente con otras instituciones para fortalecer la opinión pública y la movilización cívica y social como ejes determinantes en la lucha contra la corrupción y el afianzamiento de la participación ciudadana. Tal Pacto debe asimismo censurar todo tipo de relaciones clientelares entre los grupos de poder y los representantes políticos, porque articular este Pacto demanda el construir un sistema de transparencia con múltiples formas de control ciudadano a la gestión pública.

**El Acuerdo de Ciudadanía es fundar una sociedad democrática sobre el principio de que todos los actos de las autoridades gubernamentales sean susceptibles del control social, pues esa sociedad para ser democrática debe ser capaz de transparentar todas las acciones de sus autoridades y en ese contexto la universidad puede activar diferentes mecanismos dirigidos a instaurar la vigilancia y control social en pro de conseguir la democratización, transparentación, rendición de cuentas y seguimiento de las acciones del Estado.**

La comunidad universitaria deber ser mucho más que un movimiento social que demande la realización íntegra de los elementos de la moral emergente, es el motor democratizador del Estado -de gobernantes y gobernados-, pues una ciudadanía universitaria activa y militante debe ser capaz de emplazar y reclamar mayores niveles de legitimidad, pluralismo, tolerancia y legalidad al Estado, sus instituciones y autoridades para alcanzar una ética del poder.

**Producir un Pacto por la Ciudadanía que pueda ser propuesto a la sociedad desde la universidad es también asumir que la insurrección constituye una dimensión primordial de la ciudadanía, mediante la insurrección popular se defienden y conquistan derechos, se de-**

---

30 Fernando Chamorro, "Educación en valores y transparencia" en *Palabra*, Revista de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Central del Ecuador, N. 4, Quito, Año 2002, p. 298.

31 También los grupos minoritarios o excluidos por más marginales que sean pueden llegar a discriminar a otros sujetos, por ello, éstos grupos al asumir una ciudadanía efectiva tienen igualmente la obligación de aceptación del Otro/a como un ciudadano/a que debe ser tomado en cuenta para la convivencia.

safían el orden y las relaciones de dominación imperantes y se asientan las condiciones para activar el poder y la capacidad constituyente de la ciudadanía<sup>32</sup>. En este tema, el principio aleccionador de la universidad debe orientarse a indicar a los sujetos sociales que es precisamente cuando se han extirpado las bases para el ejercicio de la soberanía popular, que la insurrección ciudadana debe irse formando para legitimarse ejerciendo un cívico derecho a la resistencia que enfrente la arbitrariedad del orden político. De igual manera, como advierte Ramírez, la ciudadanía tiene el derecho a la resistencia cuando cualquiera de los poderes del Estado o todos ellos, rompen la confianza que aquella le había depositado. Es imprescindible que a partir del estamento universitario se ilustre a los alumnos/as de que la desobediencia civil radica en una forma privilegiada de contestación radical no violenta que se realiza en razón de principios y derechos que se encuentran reconocidos por el orden constitucional, volviendo a Ramírez, “la trasgresión de tales derechos y principios legitima la desobediencia civil pero su existencia, a su vez, marca los márgenes dentro de los cuales la sociedad debe auto-limitar sus acciones de resistencia”.

**La desobediencia civil, insurrección cívica o cualquier forma de contestación no pueden efectuarse contraviniendo la justicia, el derecho y los procedimientos de regulación democrática, la universidad debe trabajar insistentemente por definir al ciudadano demócrata como aquel que protesta dentro de las condiciones permitidas por la Constitución y la ley, sin afectar los derechos, garantías y libertades de los demás y sin recurrir a ninguna forma violenta o anarquista; asimismo, son los mecanismos libres, igualitarios, deliberativos y propositivos los que dan mayor validez a las expresiones de contestación. La universidad debe ser un agente cultural y político de democratización para el país mediante la instrucción a sus miembros de que la protesta debe ser fundamentalmente democrática -transformar las pugnas violentas por el ejercicio pleno de la tolerancia, el pluralismo ideológico, el diálogo y la discusión ética- y debe consistir en plantear soluciones –racionalidad argumentativa, proyectos, manifestaciones culturales- democráticas a los problemas del Estado, sólo así la desobedien-**

32 Franklin Ramírez G., *La insurrección de abril no fue solo una fiesta*, Taller El Colectivo, Abya-Yala, Terranueva, Centro de Investigaciones Ciudad, Quito, julio, 2005, p. 26 y pp. 86-87; también E. Balibar, *Droit de cité*, Quadrige, PUF, Paris, pp. 17-23 y 175-205.

cia civil será legítima y enriquecerá la vida política como lo estipula Habermas.

La desobediencia civil<sup>33</sup> debe sustentarse sobre un carácter autónomo -es decir, antipartidario-, autoconvocado y pacífico, la autolimitación de la protesta, la valorización de la acción política no violenta, la hegemonía de formas no agresivas de lucha, la deliberación colectiva, la armonización entre una ética de las convicciones y una ética de las responsabilidades, *la ausencia de cualquier liderazgo y dirección política estructurada* -evitar la manipulación de algún partido u organización política-, la realización de formas creativas de concreción pública y el respeto al orden político-constitucional. La desobediencia civil debe ser entendida desde los recintos universitarios como una forma de reforzamiento del poder constituyente que pretenda realizar consistentes lógicas de acción colectiva y que prefiguren-constituyan órdenes democráticos alternos para la sociedad.

La universidad es en definitiva, la defensora incansable de la democracia y del humanismo<sup>34</sup> no exclusivamente en los fines sino en los medios y métodos del cambio social, es la generadora de los ideales ciudadanos de lucha contra la opresión y la violencia y un ente creador y promotor de la conciencia de ciudadanía en los educandos.

Quito, marzo del 2006

---

33 Se deben desterrar las prácticas tradicionales de protesta como el tumulto callejero, la huelga, la agitación violenta, la ocupación y otros para reemplazarlas por verdaderas acciones de protesta cívicas.





# VIVIR LA DEMOCRACIA DESDE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LOS MOVIMIENTOS SOCIALES Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS

*Holger Paúl Córdova y César Montúfar\**

Comenzaremos por definir qué es o cómo entender la innovación democrática y a qué nivel ésta operaría. Consideramos que el problema de la innovación debe ubicarse en el nivel de las prácticas políticas de los actores, prácticas que podrían generar, a su vez, innovaciones institucionales en las instancias estatales, públicas y sociales. Es importante tener claro que las innovaciones en las prácticas y los cambios institucionales están relacionados pero no son lo mismo. Los primeros pueden consolidarse en el nivel institucional, pero los segundos no aseguran cambios en las prácticas de los actores. Con ello queremos decir que la promulgación de nuevos derechos, por ejemplo, no garantiza innovación si los actores los funcionalizan a viejas prácticas. Derechos de tercera generación, como los derechos colectivos o el derecho a la información, bien pueden afianzar lógicas corporativas o aumentar los recursos de grupos de presión para influir sobre el Estado.

Con base en estos presupuestos, sugerimos trabajar con el concepto de la acción política desarrollado por Hannah Arendt y la crítica que, desde este concepto, esta autora realizó a la representación política. Para Arendt, la consolidación de la representación política amenaza la pluralidad humana y la esfera pública. Ello sucede debido a que, gracias al artificio de la representación, los muchos se hacen uno, es decir, la pluralidad de todos se condensa en un solo cuerpo político, a saber, el cuerpo del monarca o del representante. Este proceso, que como hemos analizado refiere al propio fenómeno de la representación, destierra a los ciudadanos de las decisiones estatales y

---

\* César Montúfar es profesor y director del Centro Andino de Estudios Internacionales de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, autor de artículos y libros sobre política internacional y gobernabilidad y columnista de diario El Comercio.

deja que los gobernantes sean los únicos sujetos dedicados a atenderlas. De esta forma, el gobierno llega a sustituir a la acción política propiamente dicha; los políticos asumen solos el manejo de los asuntos colectivos y los ciudadanos quedan extrañados de una participación política directa y efectiva<sup>1</sup>. El modelo representativo, en suma, enajena la acción política de los seres humanos, la misma que es confiscada por la gestión gubernamental y burocrática<sup>2</sup>.

La clave de la acción política, en la versión de Hannah Arendt, radica entonces en la posibilidad de recuperar lo político, más allá de su confiscación en el seno de la representación y del Estado. Ahora bien, para comprender la fuerza de este concepto, es necesario subrayar que, para Arendt, es con la palabra y el acto que los seres humanos se insertan en el mundo y experimentan su condición de pluralidad. La acción necesita de la palabra y el discurso para ser propiamente política. Más aún, solo mediante la palabra y sus actos las personas muestran quienes son, aparecen en el mundo humano y existen políticamente. La acción y la palabra concedieron dignidad a la política, siendo la esfera pública el lugar de actuación y conversación de todos;

- 
- 1 Arendt explica que esta manera de anular la acción política tiene sus raíces en la distinción de Platón entre acción y pensamiento; entre saber y hacer; entre gobernantes y gobernados. Platón identificaba al conocimiento con el mando y el gobierno y la acción con obediencia y ejecución. Antes de Platón la separación entre conocer y hacer no existía. Por ello, el mundo político platónico se recomendaba instaurar en la polis las máximas de la familia; derivando la relaciones amo-esclavo a las relaciones políticas; ello implicaba desterrar a la acción de los asuntos humanos; diferenciar al amo del esclavo, al gobernante del gobernado. Hannah Arendt, *La condición humana*. Barcelona, Paidós, 1993, pp. 241-245.
  - 2 En su libro *La condición humana*, Arendt establece que todas las actividades de los hombres y mujeres están condicionadas por el hecho de que viven juntos y no pueden escapar a la condición humana de pluralidad. Este es el aspecto fundamental de la acción humana, distinta a otras manifestaciones de la *vita activa* como la labor y la fabricación o trabajo. La acción, por tanto, es prerrogativa de los seres humanos; depende de la constante presencia de los demás; expresa la condición de pluralidad de la vida humana, por la cual, los seres humanos no pueden imponer unilateralmente su voluntad a los demás, como es posible cuando manipulan materiales inanimados en el mundo del trabajo. E incluso más. Actuar conlleva empezar algo nuevo, innovar. La acción es la actividad política por excelencia; es la categoría central del pensamiento político, diferenciado del metafísico. El hecho de que los seres humanos sean capaces de la acción significa que son capaces de lo inesperado, que pueden realizar infinitamente lo improbable; la acción como comienzo corresponde al hecho de nacer, tiene que ver con la condición humana de la natalidad. Se diferencia del trabajo en que no es posible realizarla en aislamiento. El aislamiento resulta en impotencia, en incapacidad de actuar políticamente. La acción y el discurso requieren de otros, al igual que la fabricación requiere de la materia. En suma, la acción es ilimitada por la ilimitada capacidad que tienen los seres humanos de establecer relaciones. *La condición humana...*, p. 23, 201, 212, 214.
  - 3 En general, los seres humanos viven una simultánea presencia de la libertad y de la no soberanía. Ni en la

el lugar para compartir palabras y actos, no solo con quienes viven ahora sino con quienes estuvieron antes o vendrán después<sup>3</sup>.

Así, **la esfera pública es un lugar de apareamiento, de distinción; es un lugar donde las diferencias humanas pueden y deben manifestarse para reclamar su singularidad, al lado y en contigüidad con los demás. La igualdad de la esfera pública es la igualdad de los desiguales, los mismos que necesitan ser igualados para los asuntos públicos.** Según Arendt, lo público tiene dos significados: primero, lo que todos pueden verlo u oírlo; y segundo, lo que es común a todos, diferenciado de lo privado nos pertenece a cada uno<sup>4</sup>. La esfera pública es inseparable de los conceptos de igualdad y distinción y, por ello, es el espacio privilegiado para la acción y el despliegue de poder colectivo<sup>5</sup>.

Este punto nos remite al tema del poder, según lo entiende Arendt. “El poder solo es realidad donde la palabra y el acto no se han separado... el poder surge entre los hombres cuando actúan juntos y desaparece en el momento en que se dispersan”<sup>6</sup>. **El poder, distinto a la violencia y la fuerza, es resultado del ejercicio de la pluralidad humana, solo posible**

---

labor, sujeta a las necesidades de la vida, ni en el trabajo que es dependiente de la materia, aparecen los seres humanos menos libres que en esas actividades cuya esencia es la libertad. Allí están condicionados por su condición de pluralidad. No obstante la tentación a tratar los asuntos políticos como si fueran temas de fabricación y rescatarlos de su incertidumbre y fragilidad, punto central en el pensamiento político de Arendt es la posición de que la vida humana es siempre una existencia condicionada. Ahora bien, solo en las facultades humanas de perdonar las consecuencias de las acciones de los demás y de hacer promesas radica la posibilidad de la libertad. Ambas facultades dependen de la pluralidad, ambas solo pueden realizarse en presencia de los demás. Con respecto a lo segundo, Arendt sostiene que sin estar facultados a hacer y cumplir promesas los seres humanos no podrían mantener identidad alguna y estarían condenados a una total incertidumbre. *La condición humana...*, pp. 249-252, 257, 264.

4 La esfera pública sobrevive a los humanos del presente; así todos pugnan por dejar algo en ella; la polis de los griegos, la república de los romanos operó como un espacio protegido de la futilidad, reservado a la inmortalidad de los mortales. La polis, es espacio público paradigmático según Arendt, está para los hombres que se atreven a lo extraordinario. *La condición humana...*, pp. 59-61, 64.

5 Fina Birulés, “¿Por qué debe haber alguien y no nadie?”, en Hannah Arendt, *¿Qué es la política?* Barcelona, Paidós, 1997, p. 22.

6 *La condición humana...*, p. 223.

de ser practicado en la esfera pública, es decir, en los espacios en que los seres humanos pueden hablar y actuar en conjunto<sup>7</sup>.

La distinción anterior exige varias aclaraciones adicionales. Primero, **la innovación democrática no podría sino comprender el campo del poder, campo diferente al de la violencia y de la fuerza. Diferenciada de ambos, la innovación implicaría el ejercicio de una ciudadanía activa y deliberante; que no actuaría por violencia o por fuerza, sino que se basaría en el discurso, la persuasión, la movilización de consensos y la acción.** Segundo, el campo de la violencia, en cambio, abarcaría entre sus variantes a la violencia legítima del Estado, cuya existencia, hablando del Estado democrático de derecho, implica asimismo la existencia de un conjunto de derechos fundamentales imprescindibles para la acción política. En otras palabras, **la constitución de un cuerpo político unificado garantiza el orden y la cohesión social necesarios para que los ciudadanos puedan actuar.** No por ello, sin embargo, la vigencia del Estado democrático de derecho implica, por sí mismo, que la policidad de los ciudadanos haya sido recuperada. La representación conlleva irremediamente a un acto de renuncia, a la concesión de un mandato. Empero, **la consolidación de la representación asegura la unidad del cuerpo político y detiene las tendencias a la fragmentación, caos y violencia social, aspectos básicos para la existencia del orden necesario para la vida de los individuos y de la comunidad política.** Tercero, el campo de la fuerza quedaría para la influencia y presión que despliegan distintos grupos de interés, dentro y fuera del Estado, para favorecer sus demandas particulares. Estos grupos son portadores de las tendencias plutocráticas que pretenden colonizar

---

7 La posición arendtiana sobre el poder y la pluralidad humana se evidencia claramente en su conceptualización sobre la tiranía y la oclocracia. Para esta autora, la característica principal de la tiranía es el aislamiento; la tiranía contradice la pluralidad; es un intento de sustituir el poder por la violencia. La oclocracia o gobierno de la plebe, en cambio, se basa en sustituir el poder por la fuerza; en ella las masas buscan imponer su voluntad mediante presión. La violencia y la fuerza son distintas al poder; ambas pretenden sustituirlo, disimular su carencia. Funcionan como medios para alcanzar metas precisas, son siempre instrumentales; requieren de un fin superior para justificarse. La glorificación de la violencia, por ejemplo, viene de la creencia de que la historia la hacen los hombres, tal como la naturaleza la hizo Dios. La premisa de que los fines justifican los medios desvirtúa la esfera pública y degrada la política. Ningún medio alcanza para justificar un fin político más elevado. *La condición humana...*, pp. 225-226.

las decisiones estatales. Aquí situamos a las asociaciones económicas, gremios, sindicatos e, incluso, algunas ONG que movilizan sus recursos para avanzar un interés o agenda particular, buscan una utilidad específica y persiguen una lógica instrumental. Estas organizaciones activan su influencia con el fin de avanzar sus propósitos, los mismos que pueden ser completamente privados, colectivos o una combinación de los dos. De todas formas, lo importante es determinar que estos grupos privados se mueven en una dinámica instrumental de presión que pretende adecuar las decisiones públicas a los requerimientos de sus demandas particulares.

Para clarificar mejor el tercer punto, **es necesario trazar una línea de separación entre la presión de los grupos de interés y la acción de grupos de la sociedad civil para viabilizar sus propuestas, reclamar sus derechos o plantear sus reclamos<sup>8</sup>. Mientras los grupos de interés desarrollan una lógica invasión de lo político con el objetivo de obtener beneficios, sean particulares o colectivos, por lo cual su acción es instrumental, los movimientos sociales y otros grupos de la sociedad expresarían la movilización de sectores de la sociedad alrededor de bienes universales.** En otras palabras, mientras los primeros son grupos económicos o sociales que intentan colonizar las decisiones estatales, los segundos articularían grupos de la sociedad interviniendo en la esfera pública para desde allí influir no solo sobre el Estado sino sobre una diversidad de ámbitos. En esa perspectiva, mientras que la acción de los grupos de interés tiende a provocar presiones plutocráticas sobre el Estado y los representantes, la acción colectiva de los movimientos sociales consolidarían la esfera pública como ámbito de regulación e influencia indirecta sobre la toma de decisiones públicas, la economía, la cultura, etc. Los primeros responden a dinámicas económicas, sociales, jurídicas, mientras que los segundos, se moverían en una lógica estrictamente política, en la perspectiva arendtiana, no

---

8 En la diferenciación entre grupos de interés y movimientos sociales seguimos a Sydney Tarrow, *El poder del movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid, Alianza Editorial, 1997, p. 44. Tenemos dudas si colocar a las ONG dentro del primer o segundo grupo. Según el caso, nos parece que este tipo de organizaciones, principalmente financiadas por agencias internacionales privadas o estatales, tienden en la mayoría de casos a reproducir la lógica de los grupos de interés. Este, sin embargo, es un punto para un amplio debate.

obstante sus demandas puedan empujar contenidos en los más diversos campos. A pesar de esta distinción, ambos tipos de organización actúan por cuenta y decisión propia; representan a quienes los integran y no pueden reclamar representatividad ni cumplir con su exigencia de responsabilidad política. En esta segunda dimensión, **habría que destacar una gran variedad de formas de participación desde la sociedad civil enfocada en asuntos de interés público como la transparencia estatal y el respeto a la legalidad, la contraloría y veeduría sociales y diferentes ejercicios del llamado *accountability* social que constantemente apelan a principios universales para interpelar, denunciar y obstruir prácticas autoritarias, ilegítimas e ilegales, dentro de la sociedad política o el Estado.**

Partiendo de esta perspectiva, **proponemos pensar la innovación democrática desde la acción política de los ciudadanos en los más diversos espacios públicos como lugares de encuentro, movilización de consensos y generación de poder colectivo. Sin anular la representación como institución clave de la modernidad política, el desafío se situaría en innovar sobre los mecanismos a mano de los ciudadanos para recuperar su capacidad para la acción política.** El equilibrio estaría no en que los electores revoquen los poderes otorgados a sus representantes, eliminando la representación, sino en circunscribir los mandatos representativos conferidos, por un lado, pero igualmente, desarrollando un área de poder desde donde la pluralidad de los seres humanos tenga cabida; desde donde sus potencialidades discursivas y sus capacidades ilimitadas de acordar y actuar en conjunto generen procesos de influencia efectiva sobre las decisiones de los representantes. En suma, desde su actuación en espacios de la esfera pública los individuos y los grupos sociales podrían recuperar la acción e innovación humanas. Ello implicaría articular, lo general de la representación con lo plural que se expresa en la esfera pública; la violencia legítima institucionalizada en el sistema de derechos con el poder creador de la acción. Dicha articulación pasaría por la consolidación de diversos espacios públicos que presionen al Estado desde la sociedad; que activen una esfera de discusión, debate y definición de lo público que influya tanto sobre el Estado y la sociedad política como sobre la economía y la misma sociedad.

Ahora bien, **para profundizar este aspecto, vale la pena analizar**

la potencialidad de la acción colectiva desde la propuesta de Sydney Tarrow sobre el poder de los movimientos sociales. Visto desde una perspectiva histórica, según analiza este autor, el repertorio del movimiento moderno ofrece tres tipos básicos de acción colectiva: la violencia, la **disrupción** y la **convención**. La mayoría de las veces, las tres incorporan, en mayor o menor grado, las propiedades de desafío, incertidumbre y solidaridad. La violencia ha sido la más común por su obviedad. Sin embargo, salvo en las situaciones que han conducido a revoluciones, que son relativamente pocas, la violencia ha provocado represión, aislamiento y, finalmente, la dispersión del movimiento. La disrupción, por otro lado, ha sido, de acuerdo a Tarrow, la fuente de buena parte de las innovaciones en el repertorio de la acción colectiva. Se caracteriza por la obstrucción de las actividades rutinarias de oponentes, observadores o autoridades. Por último, tenemos a la convención, la misma que generalmente ha sido común en los momentos de rutinización de la acción colectiva y declive de la protesta<sup>9</sup>. De todas formas, es preciso insistir que ha sido la disrupción, no la violencia ni la convención, el repertorio que históricamente más opciones y resultados ha ofrecido para el cambio político y social. El peligro constante de la disrupción ha sido derivar en la violencia o en la convención, resultar ahogada por la represión oficial y terminar aniquilada o caer en la rutina, institucionalizarse y desintegrarse.

Para actuar con éxito, cualquiera sea su repertorio, **los movimientos deben encontrar símbolos que sean suficientemente conocidos; deben actuar en el marco cultural de su sociedad y apelar a significados compartidos, los mismos que constantemente se crean y recrean en el espacio de la esfera pública. Para existir y crecer, podríamos decir, los movimientos deben desatar una profunda conversación y deliberación sobre los temas que proponen.** Ello implica construir marcos conceptuales y esquemas interpretativos comunes para justificar sus acciones; **constituir referentes simbólicos para la acción colectiva desde los cuales acentuar o disminuir la gravedad y la injusticia de una situación social; definir lo injusto o inmoral, lo tolerable o intolerable.** Para Tarrow,

---

9 *El poder del movimiento...*, pp. 192-200.

por ello, “la actividad clave de los movimientos sociales consiste en inscribir agravios en marcos globales que identifican una injusticia, atribuir la responsabilidad de la misma a otros y proponer soluciones.”<sup>10</sup> **Ello no es más que la formación y movilización de consensos en el seno de los espacios públicos. Los consensos no son más que definiciones colectivas de una situación con la potencialidad de demandar o producir cambios.**<sup>11</sup>

La movilización y generación de consensos desembocan en ciclos de protesta que, de cuando en cuando, provocan puntos de inflexión para el cambio social y político. Los ciclos de protesta dependen de la apertura, difusión y cierre de las oportunidades políticas que la movilización de consensos puede generar en un momento dado de la historia de una sociedad.<sup>12</sup> Tarrow sostiene que las oportunidades políticas son más importantes que las necesidades materiales o carencias al momento de determinar el éxito o fracaso de iniciativas de movilización de ciudadanos que se enfrentan a las autoridades o a otros oponentes. En los ciclos de protesta se intensifica el conflicto, aumenta la interacción entre grupos disidentes y autoridades. Luego regresa el aburrimiento y se reestablece el *status quo*; los líderes son cooptados, se cansan, son encarcelados o eliminados; sobreviene la decepción y el agotamiento. Empero, después del ciclo de protesta, luego de que se agota el clímax de la movilización queda un residuo de reforma; los efectos de los ciclos de movimiento social son indirectos e imperceptibles.<sup>13</sup>

En suma, **la acción política como forma de innovación democrática podría ubicarse tanto en la disrupción como en la convención. Aquello significa que la lógica de deliberación pública de los actores de la sociedad civil tenga lugar afuera, mediante la disrupción, y adentro, gracias a la institucionalización de formas convencionales, de la sociedad política y el Estado.** Históricamente, si seguimos el estudio de Tarrow, la disrupción y la convención han funcionado como mecanismos de influencia para generar transformaciones y nuevos referentes democráticos. La violencia debiera ser excluida pues aísla a sus actores de la lega-

---

10 *El poder del movimiento...*, p. 215.

11 *El poder del movimiento...*, p. 217.

12 *El poder del movimiento...*, pp. 263-266.

13 *El poder del movimiento...*, pp. 177, 311.



lidad y de la esfera pública. **Desde la disrupción, la acción de los movimientos sociales y otros grupos de la sociedad civil puede desarrollar un enorme potencial para movilizar consensos y generar influencia sobre el Estado, la sociedad política e, incluso, el mercado.** Mediante formas disruptivas, obviamente dentro o al filo de la legalidad, los grupos sociales o individuos que se sientan afectados por la autoridad o algún actor económico o social, tendrían a mano diversos mecanismos para generar consensos y solidaridad de apoyo a sus demandas y, por esa vía, influir sobre las decisiones de sus oponentes. **Habría que tener en mente que la disrupción no tiene porque operar solo por medio de mecanismos tradicionales como barricadas, tomas, marchas, etc., sino desplegar medios creativos, eficaces para la interpelación, denuncia, desactivación o boicot de prácticas y procedimientos autoritarios, ilegítimos o ilegales.**

Desde la convención, en cambio, se ha producido en los últimos años una explosión de nuevos espacios institucionales para que sectores de la sociedad puedan influir directa o indirectamente sobre las decisiones públicas. Experiencias como la promulgación de nuevos derechos, los presupuestos participativos, asambleas populares, veedurías sociales, etc. aparecen como expresión de una nueva institucionalidad dentro de la cual diversos grupos de la sociedad han adquirido la posibilidad de participar de fases del proceso de decisiones al interior de las instancias representativas en asuntos decisivos como la planificación, políticas financieras e, incluso, contraloría social en gobiernos municipales y estatales. Estas nuevas formas institucionales sugieren un inmenso potencial para que determinados sectores de la sociedad, con presencia menor en los espacios de representación o discriminados históricamente por razones socio culturales, étnicas, de género u otras, o sencillamente, por carecer de los recursos que movilizan los grupos de presión para empujar sus demandas, puedan compensar en el seno de ciertas instancias de decisión aquellos déficit de representación de los que han sido víctimas. Desde esta perspectiva, es posible pensar que la visión pesimista que autores como Tarrow asignaban de trágica rutinización de la protesta en espacios convencionales podría superarse mediante una diaria y, quizá, vibrante participación de diversos grupos sociales a partir de la cual puedan

afirmar sus derechos o revertir formas históricas de discriminación o sesgos ilegítimos en la asignación de recursos estatales.

No obstante estas posibilidades, la acción política no será jamás recuperada de la expropiación denunciada por Hannah Arendt y que constituye el “pecado original” de la representación moderna. Aquello no quiere decir, empero, que a través de diversos repertorios de acción política colectiva no se pueda trabajar en atenuar si no resolver algunos de los problemas y limitaciones de los sistemas representativos. **La acción de colectividades, movimientos sociales o individuos desde diferentes espacios públicos, a través de la movilización de consensos y solidaridades en sectores mayoritarios de la sociedad, y utilizando medios disruptivos o convencionales, podría lograr transformaciones significativas en términos de regulación de las fuerzas del mercado, detener las presiones plutocráticas de los grupos de interés, lograr el reconocimiento de los derechos de minorías desaventajadas y ampliar los referentes culturales en que funciona la institucionalidad democrática.** De todas formas, habría que tener siempre presente que todo ello no significa que a partir de la acción política pueda reemplazarse a las actuales estructuras representativas y pasar a formas de democracia directa. Como lo mencionamos arriba, **la institución de la representación democrática se funda en métodos de selección electoral universales y mecanismos de control y responsabilidad política, los mismos que no están presentes en ninguna organización de la sociedad civil, por más amplia que sea su base, transparentes y democráticos sus procedimientos internos, y universales o éticas sus demandas. La legitimidad democrática no se mide por la universalidad de las demandas de los grupos que las enarbolean, sino por los requisitos de selección representativa y responsabilidad política.**<sup>14</sup> De aquella camisa de fuerza, la politicidad de la sociedad en las democracias modernas no puede escapar. A pesar de los avances que puedan lograrse mediante

---

14 En este punto quisiera discrepar con autores como Enrique Peruzzotti que sostienen que actores cívicos que levantan demandas alrededor de temas de interés público como la contraloría o *accountability* social presentarían nuevas formas de politización y representatividad cuya legitimidad, a diferencia de los actores representativos, derivaría de demandas procedimentales o, incluso, contra-mayoritarias. A nuestro modo de ver, la legitimidad democrática no puede escapar los requerimientos que fija la competencia electoral y los

la acción de grupos sociales cívicos o individuos, a pesar de la efectividad que alcancen sus métodos disruptivos o convencionales, la acción política de la sociedad se topará siempre con la pared de la representación, y su promesa siempre incompleta, de *volver presente* aquello que, una vez ausente, no recobrará su politicidad perdida. De esta irónica paradoja, de renuncia y falaz recuperación, no lograrán salvarse los procesos electorales de las actuales democracias representativas, no obstante por ello mismo, sigue decayendo su legitimidad.

Por esto, todo régimen democrático necesita que existan e interactúen cinco grandes *arenas diferenciadas*: una “sociedad económica” integrada por las instituciones directamente vinculadas al mercado; una sociedad civil, una “sociedad política”, un aparato estatal y una estructura legal. Para Linz y Stepan debe entenderse a **la sociedad política** como “el conjunto de instituciones fundamentales -partidos, elecciones, reglas electorales, liderazgos políticos, alianzas interpartidarias, legislaturas- mediante las cuales se eligen los gobiernos democráticos y, en ese marco, se controla el poder público”<sup>15</sup>; mientras que **la sociedad civil** constituye las capacidades de autoorganización y participación ciudadanas bajo múltiples, plurales y tolerantes modalidades, orientadas a crear los contextos de exigencia cívica y civilizadora tanto de las instituciones y partidos políticos como de los poderes económicos, así como a la construcción de redes intermedias que permitan formas alternativas para diseñar, deliberar y aplicar las políticas públicas<sup>16</sup>. **De allí que no cabe el enfrentamiento entre sociedad civil y sociedad política en**

---

parámetros de control y responsabilidad política que fije cada sistema. Nuestro criterio es que el problema no radica en otorgar a los actores cívicos una representatividad que no poseen sino en encontrar los espacios en que dentro de la ley y desde la esfera pública, éstos puedan desplegar iniciativas que desafiarían constructivamente a los sujetos representativos y lograrían que éstos corrijan sus déficit y limitaciones. Enrique Peruzzotti, “Representation, accountability and civil society”, Universidad Torcuato Di Tella, 2003, manuscrito, p. 13-14.

15 Juan Linz y Alfred Stepan, *Problems of democratic transition and consolidation*, The Johns Hopkins University Press, 1996.

16 Michael Walzer, *La idea de sociedad civil* (mimeo), 1996; Luis Salazar C, “El concepto de sociedad civil (usos y abusos)” en Peter Hengstenberg, Karl Kohut y Günter Maihold (editores) *Sociedad Civil en América Latina: representación de intereses y gobernabilidad*, ADLAF, Friedrich Ebert Stiftung, Editorial Nueva Sociedad, Caracas, Venezuela, 1999, p. 27.

un régimen democrático, la sociedad civil debe ser capaz de impulsar iniciativas orientadas a que los valores e intereses que expresa se constituyan en los principales generadores de la sociedad política, en tal sentido, la sociedad civil cumple o debe cumplir dos funciones: la de iniciativa y la de control, la primera se suscita a partir de formas asociativas variadas -como redes, movimientos, organizaciones, propuestas ciudadanas- que logran incidir en la agenda política tanto en los problemas como en sus posibles soluciones; mientras que la función de control puede dirigirse en dos direcciones: una en cuanto a los deberes de los gobernantes, la vigencia de las garantías constitucionales y el respeto de las normas éticas compartidas, y la otra, en cuanto al cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de políticas específicas<sup>17</sup>. Para Rodrigo Arocena, dentro de la sociedad política, le compete a los partidos no sólo recoger y representar intereses y valores, sino también agregarlos y articularlos a través de sus acciones organizativas y la presentación de programas políticamente viables.

Sin embargo, en cuanto a la sociedad civil (sc) uno de los mayores cuestionamientos que se le ha hecho, es su tendencia a plantear demandas cada vez más variadas, no representativas, particularistas, precariamente agregadas y muy poco procesadas y es que la articulación de demandas no es tarea exclusiva de los partidos políticos (pp) sino que también depende tanto del procesamiento de las mismas al interior de la sc así como de la “articulabilidad” de las demandas emergentes. Por esto, **se han suscitado diferentes niveles de confrontación entre sociedad civil y sociedad política, por lo que para evitar una confrontación entre sc y pp, es necesario construir dinámicas que pasen de una lógica del bloqueo y beligerancia entre las dos a una lógica de cooperación, para lo cual se requeriría provocar acciones provistas de la concurrencia tanto de los pp como de la sc y la participación conjunta que permitirá un mejor desenvolvimiento de la democracia**, por lo que podríamos mencionar los siguientes elementos para esa concurrencia: a) planteamiento de demandas y

17 Rodrigo Arocena, “¿Bloqueo o cooperación? Partidos políticos y sociedad civil” en *Sociedad Civil en América Latina: representación de intereses y gobernabilidad...* op. cit., p. 148.

formulación de iniciativas; b) agregación de intereses; c) procesamiento de problemas y diseño de alternativas de solución; y d) opciones para la gestión de las alternativas escogidas<sup>18</sup>. Una de las fuerzas centrales de la sc podría estar en las actividades del nivel a) en cuanto a los temas que prioriza, la capacidad para diseñar iniciativas y el superar la posición de quedarse únicamente en los reclamos. Igualmente, es indispensable que al asumir las actividades desde el nivel b) al d) por parte de ambos, la sociedad civil se involucre en tales procesos y participe en ellos para generar niveles colaborativos de articulación y así evitar que los pp caigan en escenarios de lucha por fracciones de poder o reproduzcan prácticas corporativas, excluyentes o autoritarias - las cuales no son exclusivas de los pp sino que pueden gestarse desde el Estado, el mercado o desde la propia sociedad, por esto, sociedad política y sociedad civil deben transformarse en condiciones de democratización recíproca-.

Para Jonh Keane, “la sociedad civil debería convertirse en una espina clavada permanentemente en el flanco del poder político”, y es que **uno de los primordiales objetivos de la sc debe ser el de ejercer una capacidad de control sobre el mercado, la política y el Estado a partir de la construcción de un verdadero espacio público**, el cual debe ser capaz de impulsar y consagrar la participación, la horizontalidad de los niveles comunicativos y la toma de decisiones, la eficacia de la inversión social, la rendición de cuentas, el fortalecimiento de los actores sociales, la contraloría social, la transparentación de la gestión pública, el descentramiento de la política<sup>19</sup> y la generación de procesos deliberativos entre Estado y sociedad. La sc es la encargada de formular contenidos a la opinión pública con miras a incidir en el comportamiento de los actores de la sociedad política, al visibilizar las demandas y alternativas de la sc en la opinión pública, la sp debe canalizarlas en sus instituciones.

**La democracia no puede existir en una fusión o centralización de la sociedad civil en el Estado, es fundamental que sus ámbitos se**

18 Rodrigo Arocena, “¿Bloqueo o cooperación? Partidos políticos y sociedad civil”..., pp. 150-151.

19 Holger Paúl Córdova, *Hacia una gobernabilidad ciudadana*, Centro de Estudios Construyendo Ciudadanía y Democracia (COINCIDE) del Instituto de Ciencias Internacionales de la Universidad Central del Ecuador, Foro por una agenda democrática para el Ecuador, Quito, 2005, p. 34.

encuentren plenamente diferenciados y autónomos principalmente porque la sc es una esfera de acción colectiva, donde *todo el mundo puede ser visto y oído*, retomando la expresión de Arendt. Pero **la sociedad civil no solamente es acción colectiva<sup>20</sup>, es también establecimiento de derechos, movilización e institucionalización. La sc se funda a partir de condensar la energía creativa y la capacidad de iniciativa de los ciudadanos/as, se desarrolla desde la experiencia plural y heterogénea de éstos, moviliza la fuerza de la diversidad.**

Lo fundamental en la sociedad civil consiste en sus diversas asociaciones que proveen de formas y procedimientos a la sociedad política para influir en las decisiones estatales, la sc al estar provista de un carácter público e institucional se constituye en el conjunto de interacciones, reglas y conexiones entre los centros del poder estatal y los grupos e individuos de la sociedad<sup>21</sup>. **El patrón que vincula al Estado con los actores organizados de la sociedad civil está basado en el consenso** y debe siempre resguardar el carácter autónomo de la sc frente a la sociedad política para preservar el nivel deliberativo y las interacciones comunicativas a partir de las cuales los actores sociales coordinan sus acciones, llegan a acuerdos y promueven objetivos comunes. La sc significa también el desarrollar las iniciativas hacia una democracia participativa que pretenda ampliar los espacios de participación para los actores sociales en las decisiones en materia económica, política, social y cultural, pero fortaleciendo las instituciones de la sociedad política.

Por esto, **el mejoramiento del régimen democrático será posible en la medida en que se consagre la participación de la sociedad civil**, se desarrollen sus organizaciones, se promueva su democratización a partir de la constitución de una red horizontal de agregación de demandas y se despliegue la incorporación de nuevos intereses en la agenda de la sociedad, pero, el asunto significativo está en consolidar la potencialidad de la sc para

20 Juan Carlos Portantiero, "La sociedad civil en América Latina: entre autonomía y centralización", *Sociedad Civil en América Latina: representación de intereses y gobernabilidad...* op. cit., pp. 36-37.

21 César Montúfar, *Gobernabilidad y participación*, Diagonal Capítulo Ecuador, UASB, Letras, Quito, 2004, pp. 68-69.

otorgar sentimientos de pertenencia e identidad colectiva para la articulación entre las esferas autónomas de la sc y las propias de la sociedad política<sup>22</sup>. Las instituciones de ésta última no pueden ser reemplazadas por la movilización o expresiones de la sc, ya que uno de los ejes que la componen es el de la preservación y cumplimientos de los derechos y garantías ciudadanas y sin instituciones políticas no existirían éstos.

Y es que hay que señalar que **la institucionalización de la sociedad civil** está sujeta al funcionamiento de un conjunto de derechos civiles, políticos y sociales encargados de garantizar su libre reproducción cultural, integración social, socialización y participación política, dichos derechos son principios constitutivos en el ámbito legal de un ámbito de autonomía para el desarrollo de las actividades humanas por parte de los ciudadanos. Por lo que, cabría esbozar algunos ejes a partir de los cuales el ciudadano puede impulsar su participación -acción política individual o de grupo- en un régimen democrático, entre **los derechos y actividades relacionadas con el proceso electoral** están los siguientes: elegir-sufragar, seguir la campaña electoral mediante los medios de comunicación o asistiendo a mítines y reuniones, participar en la campaña apoyando a un candidato o partido, contribuir económicamente en la campaña, persuadir a otros para orientar su voto y presentarse como candidato. Es indispensable que el ciudadano/a exija al candidato planes de trabajo a ser desarrollados, vigile que no emplee bienes o fondos públicos para su campaña, compruebe que conoce los problemas de la comunidad y participa en debates públicos y solicite suficiente información acerca de los mecanismos que le permitirán cumplir con sus ofertas de campaña. De igual manera, es imprescindible que el ciudadano/a rechace al candidato que busca comprar votos, censure a aquel que enfrenta a sus adversarios en campaña, juzgue al candidato que despilfarra el dinero en campaña, se interroge sobre las fuentes de financiamiento y analice si tendrá compromisos económicos y políticos que puedan influir en su futura gestión, investigue sobre sus antecedentes de vida, sobre quienes conforman su

---

22 Juan Carlos Portantiero, "La sociedad civil en América Latina: entre autonomía y centralización", en *Sociedad Civil en América Latina: representación de intereses y gobernabilidad...* op. cit., pp. 36-37.

equipo de trabajo y sobre los grupos que podrían estar a su alrededor, se informe si se ha excedido en el gasto electoral permitido por la ley o ha participado en escándalos de corrupción o irregularidades de incumplimiento de la ley.

Entre las relacionadas con **la creación de opinión** estarían: informarse de la política a través de los medios, debatir cuestiones políticas con familiares, amigos, compañeros de trabajo, vecinos, etc, enviar cartas o comunicados a los periódicos o telefonar a emisoras de radio y televisión, expresando opiniones políticas, fiscalizar mediante los medios la gestión de las autoridades públicas y dignatarios políticos al pedir cuentas de lo que han hecho y de lo que piensan hacer, exigir en los medios que los dignatarios políticos elaboren informes de labores y los den a conocer.

En cuanto a **los derechos y actividades relacionadas en el contacto con instituciones y autoridades**, podríamos mencionar: enviar comunicaciones o mensajes de apoyo o de protesta a autoridades e instituciones respetando el ordenamiento jurídico y asumiendo con responsabilidad los hechos, solicitar entrevistas con autoridades para tratar problemas comunes o personales, firmar peticiones colectivas a las autoridades para reclamar alguna actuación pública, presentar proyectos de ley al Congreso Nacional, ser consultados en los casos previstos en el texto constitucional, fiscalizar los actos de los órganos del poder público, revocar el mandato que confieren a los dignatarios de elección popular y desempeñar empleos y funciones públicas.

Mientras que, en **las acciones concernientes a la movilización política-ciudadana organizada** están: participar en manifestaciones autorizadas, participar en grupos o movimientos para resolver problemas locales, afiliarse a partidos u organizaciones sociales, contribuir económicamente al apoyo de causas políticas, organizar foros y asambleas populares, barriales, universitarias, provinciales, cantonales y de otros sectores, organizar consejos ciudadanos, redes cívicas, planificar acciones y proyectos que canalicen demandas y reivindicaciones de sectores sociales, presupuestos participativos, consejos consultivos y diferentes formas de participación ciudadana en el desarrollo local.

Es menester definir dos ejes que determinan el ejercicio de la ciudadanía, el primero corresponde a lo que es **la ciudadanía pasiva** y se refiere



al ejercicio de los deberes y obligaciones básicas de los ciudadanos como sufragar, emitir su opinión en las consultas que formule la autoridad, pagar impuestos, cumplir con la ley. La categoría pasiva de la ciudadanía prácticamente la ejercen todos los ciudadanos y se caracteriza en cuanto el ciudadano (a) espera de la autoridad sin precisar ningún sistema de vigilancia social, fiscalización o control que nos sean los ya constituidos por la ley, asimismo, deja que las instituciones atiendan sus necesidades y sin impulsar ningún mecanismo de rendición de cuentas<sup>23</sup>. El componente principal de la ciudadanía pasiva se presenta en la posición del ciudadano(a) de vivir la democracia al momento de ir a votar y forma parte de una débil opinión pública que influye escasamente en el desenvolvimiento de los ciudadanos. El segundo eje se ubica en lo que es **la ciudadanía activa** y radica en un rol preponderante del ciudadano(a) tanto en el cumplimiento de sus obligaciones y deberes como en la protección y cumplimiento de sus derechos. Este ámbito de la ciudadanía supera el espacio que la ley dispone a los ciudadanos y se proyecta principalmente en cuatro líneas de acción: a) exigencia y expansión de derechos y garantías; b) control, vigilancia y petición de cuentas; c) colaboración con la autoridad y fortalecimiento institucional; e d) innovación política.

**La exigencia y ampliación de los derechos es uno de los canales elementales de ejercicio de la ciudadanía**, sin embargo, esto no se debe confundir con el riesgo de tergiversar la participación democrática de la sociedad hacia el logro de privilegios corporativos, formales o informales y la proliferación de intercambios clientelares<sup>24</sup>. No por motivo de la participación y la presión de ciertos grupos, puede el Estado ceder indiscriminadamente recursos e influencia a sectores económicos y sociales organizados-movilizados, y menos decidir en función de sus presiones o facultarles el acceso directo a la toma de decisiones, vulnerando los derechos y el bienestar de la mayoría y el principio de igualdad política. Los sectores de la ciudadanía organizados deben acudir al Estado para canalizar sus demandas e inte-

23 César Montúfar, "Representación política y participación ciudadana" en César Montúfar, *Gobernabilidad y Participación*, op. cit., pp. 145-146.

24 *Gobernabilidad y Participación...*, pp. 147-148.

reses, sin que esto signifique la institucionalización de prebendas y privilegios para algunos, lo cual, dismantlaría el funcionamiento de las instituciones democráticas quebrantando el principio del bien público para el ejercicio de la ciudadanía en una democracia representativa. La consolidación de una verdadera sociedad civil será posible cuando se superen las tradiciones particularistas, excluyentes y depredadoras existentes en las organizaciones sociales, lo que se requiere es diseñar tradiciones y prácticas basadas en la corresponsabilidad y la reciprocidad públicas en la exigencia de derechos y articulación de demandas<sup>25</sup>, los derechos exigidos y reivindicados por las organizaciones sociales no puede derivar en la conformación de grupos de privilegios que vulneran los procedimientos legales de representación para avanzar y alcanzar sus intereses en detrimento del interés y necesidades de las mayorías.

**Otro de los elementos propulsores de la participación ciudadana es la información para alcanzar el control, la vigilancia y la petición de cuentas**, pues a partir de ésta el ciudadano(a) tiene la posibilidad de tomar mejores decisiones políticas e involucrarse en la evaluación de las autoridades estatales y en el desempeño de las instituciones<sup>26</sup>. Desde el momento en que se profundicen las acciones de comunicación e información desde el Estado hacia la sociedad, la ciudadanía tendrá un mayor control social de la gestión de la autoridad, recordemos que el ciudadano generalmente debe tomar decisiones sobre los asuntos públicos con un total desconocimiento acerca de lo que la autoridad hace o deja de hacer, en tal sentido, la controlaría social -observatorios, veedurías, grupos de vigilancia y monitoreo, etc- que debe impulsar el ciudadano hacia las instituciones estatales son medios eficaces para alcanzar la rendición de cuentas de éstas y el acceso a la información pública. El ejercicio de la ciudadanía activa reside en promover la transparencia, la comunicación constante, el acceso y la clarificación de los intereses, grupos de presión y conflictos en cada decisión y proyecto estatal.

**La colaboración con la autoridad y el fortalecimiento de la institucionalidad constituye otro de los niveles de acción desde donde**

25 Ver John Keane, *Democracia y sociedad civil*, Alianza, Madrid, 1992 y Norberto Bobbio, "Gramsci y la concepción de la sociedad civil" en *Gramsci y las ciencias sociales*, Cuadernos de Pasado y Presente, Buenos Aires, 1974.

26 *Gobernabilidad y Participación...*, pp. 148-149.

**debe desplegarse la participación de la ciudadanía.** Dentro de éste nivel podríamos precisar los esfuerzos que deben promover las organizaciones sociales hacia la búsqueda de consensos entre éstas y los actores políticos en temas relevantes para el país, el fomentar el desarrollo de campañas cívicas, el realizar cruzadas ciudadanas, el emprender las asambleas ciudadanas destinadas a discutir las políticas públicas y otras actividades dirigidas a constituirse en mecanismos de colaboración ciudadana con la autoridad en los procesos de toma de decisiones sin afectar la representación política<sup>27</sup>. Asimismo, dentro de éste nivel tenemos también las acciones de la sociedad civil tendientes a regenerar y fortalecer la institucionalidad del Estado y desmontar las redes de corrupción y la influencia de grupos de presión, de tal forma que pueda reestructurarse la institucionalidad con la participación de la ciudadanía para actuar en función del interés general. Uno de los principios que orienta esta modalidad es la de mejorar la relación entre gobernantes y gobernados a través de una dinámica de cooperación que no atente contra la autonomía de los actores sociales y que tampoco se convierta en un acceso ilegítimo de grupos sociales y económicos a instancias de decisión pública institucionales ni para la cooptación de grupos ciudadanos por parte del Estado.

Contribuir al fortalecimiento de la institucionalidad exige que los ciudadanos participen democráticamente para la construcción cotidiana del Estado de Derecho, el imperio de la legalidad y el reforzamiento de los partidos políticos como mecanismos de constitución y protección de los derechos civiles y políticos. **Dicho fortalecimiento de la institucionalidad también se fundamenta en que el ciudadano/a se responsabilice a desprivatizar y recuperar el carácter público del Estado y la política hacia la búsqueda de nuevas formas de organización y participación de la ciudadanía para exterminar las prácticas de reparto y acumulación rentistas, clientelares, mafiosas y corruptas del Estado, sus recur-**

---

27 *Gobernabilidad y Participación...*, pp. 151-152.

28 Holger Paúl Córdova, Introducción de *La Familia: un espacio fundamental para la construcción de ciudadanía y democracia*, Centro de Estudios Construyendo Ciudadanía y Democracia (COINCIDE) del Instituto de Ciencias Internacionales de la Universidad Central del Ecuador, Quito, 2005, p. 2.

sos y del ejercicio de la política<sup>28</sup>.

Finalmente, otra de las líneas de acción para el ejercicio de la ciudadanía es el referente a la innovación democrática y consiste en la contribución que pueden desarrollar los ciudadanos/as mediante múltiples iniciativas conducentes a sustantivar y dotar a la política democrática de un sentido ético, es decir, a buscar las formas de incluir los valores democráticos en la agenda pública y a renovar el compromiso de confianza fundacional que debe conectar al Estado con la sociedad. A este eje de acción, también pertenecen las acciones motivadas desde la ciudadanía para la creación de espacios de deliberación democrática<sup>29</sup>. La deliberación puede desplegar en el sentido de buscar mayores enlaces entre participación y representación mediante mayores espacios de comunicación para la toma de decisiones por parte de los actores sociales, puesto que las limitaciones de la representación le restan expresividad y legitimidad a la democracia. El recurso de la innovación democrática también debe ser asumido por la sociedad civil para organizar y ejecutar nuevos y más democráticos procesos de comunicación y aprendizaje entre el Estado, la sociedad política y los grupos sociales, asimismo, para generar una mayor apertura del lenguaje político a nuevos paradigmas y referentes que posibiliten un funcionamiento más eficaz de las instituciones democráticas y un respeto pleno de los derechos ciudadanos.

Es imperioso el no eliminar las instancias y actividades explícitamente políticas, sino redefinirlas democráticamente, replanteando visiones, lógicas y dinámicas políticas desde el referente de la cultura democrática; lo cual también implica el superar las desigualdades económicas, sociales, culturales y étnicas que no permiten el funcionamiento correcto de las instituciones democráticas<sup>30</sup>. La innovación política exige la construcción de un sentido moral para las actividades sociales y la formación de una ética ciudadana para la realización de las actividades diarias. **Vivir una cultura democrática consiste en que cada uno de los ciudadanos desde la función o espacio en**

29 *Gobernabilidad y Participación...*, pp. 153-155.

30 Klaus Meschkat, "Una crítica a la ideología de la sociedad civil" en *Sociedad Civil en América Latina: representación de intereses y gobernabilidad...* op. cit., pp. 43-45.

el que se desenvuelvan pueden contribuir con asumir una práctica permanente de la democracia en sus relaciones microsociales, es decir, impulsar en todo momento la construcción de un nuevo contrato social basado en el reconocimiento de la igualdad social entre todos los ciudadanos/as, el ejercicio pleno de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales y la realización de la equidad de género, región, generación, religión, etnia y sexualidad<sup>31</sup>.

Del mismo modo, es imprescindible para un régimen democrá-

---

31 Declaración de Principios del Foro de Educación Ciudadana por una Cultura Democrática, Centro de Estudios Construyendo Ciudadanía y Democracia (COINCIDE) del Instituto de Ciencias Internacionales de la Universidad Central del Ecuador, Quito, 2005, p. 1.

32 **Creemos de urgente necesidad para el Ecuador el posibilitar la Democratización de la representación y del sistema electoral; la refundación del sistema de partidos políticos y la ampliación de la participación ciudadana y rendición de cuentas en la política con miras a cambiar las actuales condiciones de selección de representantes para lograr la transformación de la partidocracia en un sistema de partidos democrático y responsable.** Las reformas que deberían efectuarse estarían orientadas a garantizar que la reforma política profundice y amplíe la democracia en los procesos electorales y en el funcionamiento interno de los partidos políticos. Dichas reformas deberían ser: **1)** Establecimiento del voto facultativo para todos los ciudadanos y ciudadanas; **2)** Voto de los ecuatorianos en el exterior para todas las elecciones nacionales; **3)** Voto en elecciones locales para extranjeros residentes por más de cinco años; **4)** Ampliación de formas de participación democrática y consulta a la ciudadanía en espacios de planificación, asignación presupuestaria, control social, transparencia y rendición de cuentas en todos los niveles del gobierno. Se expedirá un Estatuto de Participación y Control Social para regular y garantizar este derecho de la ciudadanía y asegurar su cumplimiento por parte de las autoridades; **5)** Revocatoria del mandato a todas las autoridades electas. El proceso de revocatorio podrá producirse por una sola ocasión en el período de la autoridad cuestionada, cuando los ciudadanos y ciudadanas reconozcan evidente falta de eficiencia y/o probidad en el desempeño de sus funciones. Se requerirá la recolección del 25 por ciento de firmas del padrón para el caso del Presidente y vicepresidente de la República y el 10 por ciento para los demás representantes para que la autoridad electoral convoque a un referendo revocatorio, el cual resolverá la revocatoria o ratificación del mandato con la mayoría de los votos válidos. El referendo revocatorio podrá convocarse una vez que la autoridad electa haya cumplido la mitad de su período; **6)** Eliminación de cualquier forma de representación corporativa o gremial en las instituciones del sector público en los casos en que pueda haber conflicto de interés; **7)** Inscripción de todos los partidos y movimientos políticos observando los siguientes criterios: firmas de adhesión por el 1 por ciento del padrón; elecciones internas periódicas para elegir a sus dignidades, alternabilidad obligatoria en las directivas de partidos; elecciones primarias en condiciones de igualdad para la selección de candidatos en elecciones unipersonales; asignación del 30 por ciento del presupuesto del sujeto político para la capacitación de sus militantes; financiamiento transparente y diversificado (límite de 10 por ciento de su presupuesto anual por contribuyente; prohibición a que el financiamiento provenga de personas jurídicas); política de transparencia e información pública sobre estados financieros; política de rendición de cuentas y auditoría sobre el manejo financiero; actualización del registro electoral cada siete años. Se expedirá un Estatuto Electoral y de Partidos Políticos unificando y simplificando toda la normativa referente a las elecciones, organizaciones políticas y financiamiento de la política; **8)** Despartidización de la autoridad electoral. Establecimiento de un concurso público de oposición y méritos para la elección de los vocales; separación de funciones adminis-

**tico contar con un sistema de partidos políticos<sup>32</sup> eficiente y plenamente institucionalizado que garantice los niveles de legitimidad y representación política.** Un espectro de organizaciones políticas que funcionan mediante prácticas de caudillismo personalista y patrimonial, que edifican sus actuaciones mediante el establecimiento de aparatos clientelares y maquinarias electorales utilizando repertorios populistas y particularistas erosiona el sistema de representación política configurando un sistema de mandos y de clientes políticos que anula la ciudadanía.

Los partidos políticos entran en crisis cuando carecen de discurso y estrategia para enfrentar las grandes transformaciones que una sociedad demanda y carecen de discurso en tanto y cuanto pierden la interpretación global de la realidad que les podría permitir estructurar la diversidad de intere-

---

trativas y jurisdiccionales al interior de la autoridad electoral; **9)** Establecimiento de distritos electorales para las elecciones seccionales y de distritos electorales de 150.000 empadronados para la elección de diputados para la Cámara correspondiente. Todas las provincias del país tendrían, al menos, un distrito electoral, es decir, un representante. Se establecerán distritos especiales, de 100.000 empadronados, en circunscripciones conformadas por residentes ecuatorianos en el extranjero. A partir de los siguientes setenta y cinco mil electores se considerará un distrito adicional en todos los casos. Ello daría un total de 70 diputados aproximadamente. La Cámara del Senado se conformará por 20 senadores elegidos por circunscripción nacional, de una lista o entre listas, garantizándose la más amplia representación de las minorías; **10)** Financiamiento electoral: Se prohibirá el financiamiento privado en elecciones unipersonales; el Estado fijará y distribuirá montos iguales a todos los candidatos inscritos. Una parte de estos recursos se destinará al financiamiento de franjas de publicidad igualitarias entre los candidatos. Para las elecciones pluripersonales funcionará un esquema de financiamiento mixto, público y privado. Los fondos públicos se destinarán exclusivamente al financiamiento de franjas de publicidad equitativas entre todas las listas. Los recursos privados estarán sujetos al más estricto control y transparencia. Se establecerán límites máximos de gasto y de aporte (ningún contribuyente superará el 10 por ciento del total gastado por la lista), se prohibirá el aporte de personas jurídicas y se obligará a publicar, durante la campaña, todos los aportes y gastos incurridos en la misma; Se prohibirá cualquier forma de financiamiento público de las organizaciones políticas por fuera de los tiempos de campaña, estableciéndose sanciones ejemplares en contra del uso de recursos públicos para proselitismo de autoridades en funciones. El Estado creará y financiará un sistema de capacitación para militantes de organizaciones políticas. La ley regulará el funcionamiento de este sistema, evitando en nepotismo y el abuso de poder al interior de los partidos; para mayor información sobre la propuesta de Reforma Política Constitucional en la que han participado los autores con sus criterios junto a otros ciudadanos revisar [www.clavedemocratica.org](http://www.clavedemocratica.org).

ses y opciones en torno a ejes elementales de mediación, negociación y participación con la ciudadanía<sup>33</sup>. Sin embargo, **los partidos políticos pueden revertir sus crisis mediante la construcción de un proyecto de país que pasa por la necesaria convocatoria a todos los sectores sociales para concertar y definir qué tipo de sociedad y país es el que se busca, una vez implementado dicho proceso de concertación será posible definir una agenda de país que podría señalar cuáles deberían ser las coordenadas que integren el proyecto de país. De igual forma, los partidos políticos son los encargados de establecer los temas del debate nacional que permitan convertir las expectativas sociales en políticas públicas y estatales.** Les corresponde también incorporar mecanismos de rendición de cuentas efectivos de los dirigentes frente a la militancia y a la ciudadanía en general, asimismo, deben permitir y exigir a sus adherentes una carrera pública bajo principios de transparencia e imparcialidad.

En sí, **los partidos políticos** deben encargarse de ser los agentes de agregación de demandas sociales que tras organizarlas se conviertan en propuestas de intervención política y en programas de gobierno, la organización partidaria debe asumir la transmisión de las aspiraciones que surgen de los grupos sociales hacia las instituciones estatales con la capacidad de convertirlas en decisiones vinculantes<sup>34</sup>, un partido político que quiera llamarse como tal debe ser capaz de articular las necesidades y demandas de la población, representar sus intereses, conectar entre sí las aspiraciones de diversos grupos sociales y procesarlos en las instituciones estatales mediante la prestación de servicios. Igualmente los partidos son agentes de comunicación de mensajes entre gobernantes y gobernados, cuando el partido transfiere a las instituciones las demandas y opiniones de la ciudadanía así como si un par-

33 Ver al respecto Norbert Lechner, “La Política ya no es lo que fue”, *Nueva Sociedad* N. 144, p. 112; Holger Paúl Córdova, “Los espejismos de la gobernabilidad”, *Palabra* N. 4, Revista de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Central del Ecuador, Quito, 2003, pp. 156-162; Fernando Vallespin, “Sociedad civil y crisis de la política”, *Revista Isegoría* N. 13, Madrid, 1996, pp. 39-58; Carlota Jackisch (compiladora) *Representación Política y Democracia*, Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo Latinoamericano, Fundación Konrad Adenauer, 1998, Buenos Aires, Argentina, pp. 94-95.

34 Ver Joseph M. Vallés, *Ciencia Política: una introducción*, Ariel, S.A., Barcelona, 2000, pp. 352-353 y Fernando Bustamante, “La necesidad de los partidos políticos”, diario HOY, Quito, 24 de junio de 2005, p. 4A.

35 Joseph M. Vallés, *Ciencia Política: una introducción*, op. cit., p. 353.

tido en el gobierno informa y justifica las actuaciones de éste último ante la opinión<sup>35</sup>. Los partidos deben ser también los receptores y proponentes de visiones políticas que las trasladen a las instituciones, de tal manera que a partir de ésta perspectiva, los partidos pueden organizar las acciones del parlamento, dirigir el ejercicio gubernamental y ocupar otras instancias del poder estatal para ejecutar sus programas políticos en atención a las demandas sociales y para legitimar ante los grupos sociales las decisiones adoptadas por las instituciones públicas, de igual forma, los pp son agentes de reclutamiento y formación de personal político que aspira a ocupar posiciones en instituciones estatales.

Una organización política que recurre a prácticas corporativas y se va constituyendo en club familiar o club privado que formula programas para ganar elecciones y una vez en el gobierno decide día a día lo que pueda hacer para beneficiar a sus partidarios o familiares y despliega agendas autoritarias y excluyentes dirigidas a favorecer y expresar de modo dominante el interés de grupos específicos no merece ser considerada partido político.

**El vivir una cultura democrática debe obligar a los ciudadanos/as a buscar los mecanismos adecuados que permitan desterrar la política basada en intereses particulares, que no convergen hacia un interés nacional,** que se ha venido ejecutando en nuestra sociedad y Estado, ese tipo de política patrocina la fragmentación social, contribuye al apareamiento de demandas sociales enfrentadas entre sí y promueve la parálisis política y administrativa. La política de intereses incrementa las relaciones clientelares e institucionaliza y profundiza la marginación de una ciudadanía pasiva y consolida la desigualdad economico-social porque propicia la sobrerrepresentación de las minorías organizadas. Este tipo de política hace que los partidos liquiden sus identidades ideológicas y se conviertan en portadores de intereses que no corresponden a grupos sociales o proyectos políticos, sino a sus anhelos de alcanzar una eficacia electoral. El ejercicio de éste modelo de política hace que los pp se transformen en partidos de intereses que negocian posiciones de poder y no construyen programas de gobierno<sup>36</sup>.

---

36 Ver Holger Paúl Córdova, *Crisis de Gobernabilidad*, Ediciones Ave Blanca, 2da. Edición, Quito, Ecuador, 2003, p. 256 y Soledad Loaeza, “Democracia, desigualdad y política de intereses en México”, en Mario R. dos Santos (coordinador) *¿Qué queda de la representación política?*, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales CLACSO, Editorial Nueva Sociedad, Caracas, 1992, pp. 59-60.



**La vivencia de una cultura democrática debe convocar a los ciudadanos a impulsar la construcción de una política ciudadana** que promueva la participación, fortalezca los partidos políticos, recupere la noción de colectividad, solidaridad e identidad nacional en un proyecto de país, impulse la práctica de valores democráticos y busque el bien público, solo así se eliminaría el ejercicio de una política corporativa de grupos e intereses particulares. La política ciudadana igualmente lograría impedir la vigencia de un Estado autoritario, el cual funciona al margen de la Constitución y la ley, mediante una constante injerencia de intereses privados en las decisiones estatales y en un sentido arbitrario del ejercicio de la autoridad vista como espacio para la concesión de privilegios y prebendas y no como la función pública de servicio a la comunidad, en el funcionamiento del Estado autoritario, las reglas democráticas y los principios constitucionales están subordinadas a los juegos de poder y chantaje en los que poderosos grupos defienden intereses particulares capturando arbitrariamente los espacios de decisión estatal y reducen las posibilidades de transparencia y rendición de cuentas del Estado y sus instituciones<sup>37</sup>.

Igualmente, una política ciudadana permitiría una mayor articulación entre sociedad civil y sociedad política con miras a reconstituir la representatividad<sup>38</sup> mediante la vigilancia que la sociedad civil puede ejercer sobre los partidos políticos al exhortarlos y respaldarlos para recuperar su capacidad de

---

37 Holger Paúl Córdova, *Sistema de Justicia Constitucional Ecuatoriano: ¿En un Estado de Derecho o en un Estado autoritario?*, inédito, 2005, pp. 70- 84.

38 Cabe señalar que la representatividad se construye a partir de un mandato que entrega el representado al representante para que cumpla determinados objetivos en función de un programa o propuesta política, la búsqueda del interés general y de conformidad a las normas existentes, así, se edifica la legitimidad de la representación en cuanto las condiciones y los procedimientos en que ella se produce es válida, aceptada y sustentada por la sociedad. Pero para afianzar la legitimidad en la representación, es necesario también consolidar otro de sus elementos ineludibles, y este tiene que ver con la capacidad de responder a las expectativas y demandas de los representados, capacidad que si bien es definida a partir de la eficacia, eficiencia, cumplimiento y otros parámetros similares, empero, es una capacidad que no solamente alude a la legitimidad por el rendimiento, sino a la capacidad de los representantes de agregar intereses procesando los conflictos, es decir, una capacidad entendida como la facultad de gobernar y conducir la sociedad a partir de la superación de los intereses particulares para definir el interés general. Por esto, los representantes deben ejercer el poder político en función del mandato de los representados y no en función de la posición partidista o ideológico-personalista del representante.

procesar los conflictos, simplificar la diversidad de posiciones e intereses, institucionalizar el disenso con la finalidad de que expresen, comuniquen y unifiquen al interior del Estado las diversas demandas de la sociedad; la representatividad se funda a partir de un programa y visión política para ser implementada desde el Estado y sus instituciones hacia los ciudadanos/a, debe estar integrada por dos elementos sustanciales: la responsabilidad y la responsividad política que conecten en un vínculo de confianza a gobernantes y gobernados, y para volver presente a la ausente multitud (culturalmente diferente, empobrecida y excluida) a nombre de la cual se instituye el sistema democrático representativo.<sup>39</sup>

**Vivir una cultura democrática constituye el instaurar un espacio público** para que la política se convierta en un espacio al servicio de las expectativas sociales y los objetivos compartidos, se relegitime la autoridad, se afirme la ciudadanía y se pueda desarrollar la sociedad civil. En la existencia de un espacio público colectivo, los pp llegarían a ser portadores de proyectos políticos generales, proyectos que sumen intereses, agreguen demandas y vislumbren visiones de futuro. La edificación de ese espacio público permitiría **desprivatizar la política y ampliarla a la ciudadanía, descentrar la política del Estado para trasladarla a la sociedad y a partir de ahí ciudadanizarla para que la política no se agote en lo estatal, lo público en lo gubernamental ni tampoco la democracia en lo electoral. Sólo un espacio público conducido por una política ciudadana establecerá en el Estado la posibilidad de vivir en una comunidad política de iguales que revierta las presiones iniquitativas del mercado, las interferencias de grupos de presión y las condiciones de desigualdad y exclusión en lo económico, político y social.**

**Vivir la democracia desde la participación ciudadana, los movimientos sociales y los partidos políticos** implica el reconocer la pluralización y multiplicación de los actores sociales y una mejor articulación de los procesos de legitimación del poder y representación de intereses, asimismo, demanda una relación de cooperación y entendimiento entre la sociedad

39 César Montúfar, "Déficit de representación e innovación democrática en América Latina: la acción política entre la convención y la disrupción", (mimeo), 2005, p. 11.

política y la sociedad civil para garantizar una mayor inclusión de intereses desde la sc y una intermediación más eficaz y más auténtica por parte de los pp en los diferentes niveles de discusión<sup>40</sup>. Desde los gobiernos locales, pasando por el gobierno central y toda instancia política-administrativa del Estado se deben desarrollar nuevas formas de articulación entre actores sociales, partidos, instituciones públicas, empresa privada y gestores de opinión pública destinadas a mejorar la capacidad de apoyo y el procesamiento de los intereses de la ciudadanía por parte de la sociedad política y a fortalecer la capacidad de participar en la generación de consensos promovidos por las organizaciones de la sc que vayan más allá del interés particular y confluyan hacia la construcción de un espacio público colectivo y a la formación de un proyecto democrático de país.

Quito, noviembre-diciembre del 2005

---

40 Ver Peter Hengstenberg, Karl Kohut, Gunter Maihold, “Estado y sociedad en América Latina: en búsqueda de un nuevo equilibrio”, en la Introducción de *Sociedad Civil en América Latina: representación de intereses y gobernabilidad...* op. cit., pp.11-12.

# PRACTICAR UNA CULTURA DE LA CONSTITUCIONALIDAD Y EMPREN- DER UN PROYECTO CIUDADANO DE VIDA\*

*Holger Paúl Córdova*

*“(…) Uno es el mejor juez  
de lo que produce;  
entonces uno  
debe darse cuenta  
hasta qué punto es de malo  
lo que uno hace (…)”.*

Fernando de Szyszlo

## Introducción

“La Constitución es una forma abierta por la que transita la vida. Vida en forma y forma que nace de la Vida”, partiendo de esta concepción de Herman Heller, el presente trabajo pretende señalar la necesidad de ejercitar una cultura constitucional y un proyecto de ciudadanía para la convivencia como una dimensión democrática y también como una dimensión moral -por cuanto radica en instituir una conciencia ética- del ciudadano/a que deben ser adoptadas a partir de las conductas individuales y colectivas para trazar una identificación directa con el orden constitucional y los principios democráticos. Se trata entonces, de que nuestra vida cotidiana transcurra respetando las disposiciones constitucionales y los valores democráticos en cada actitud, en

---

\* Si bien es cierto que el Ecuador requiere de una **urgente reforma política constitucional** que permita alcanzar la democratización de su vida política en tanto y cuanto construya verdaderos espacios de participación ciudadana, desarme el monopolio político de la partidocracia, reemplazándolo por un sistema representativo y eficiente de partidos políticos y realice cambios en el modelo político-administrativo del Estado que contribuyan a desbloquearlo y remediar su entrapamiento, es decir, la instauración de un ordenamiento jurídico-político que asegure la existencia de una sociedad más equitativa y el funcionamiento democrático del país; también lo es que las condiciones en las que se desenvuelve la sociedad y el Estado ecuatoriano correspondientes a un **constitucionalismo y legalidad autoritaria**, deben ser revertidas principalmente por los ciudadanos/as que no siendo parte de ningún grupo de poder quieren construir una república vivible mediante la adopción de una cultura de la constitucionalidad que vaya edificando el Estado de Derecho Social y Democrático y la ejecución de un proyecto ciudadano de vida.

cada comportamiento.

En este sentido, es menester señalar que la Constitución Política no consiste solamente en una Norma Fundamental puesta como una proclama, fuera de nosotros y ajena a nuestras vidas. Concomitantemente a eso, participar para lograr la autenticidad y validez de un Estado Social y Democrático de Derecho no consiste en desplegar una vida cotidiana ajena a la norma constitucional. Es indispensable concertar con respecto a la concepción de que la vida de los ciudadanos y la Constitución no pueden estar separadas ni tampoco compartimentadas. El afianzamiento de ese tipo de Estado será posible en tanto y cuanto exista una recíproca interdependencia, en un flujo y reflujo de mutuos vínculos y articulaciones mediante los cuales la vida de los ciudadanos/as tome forma constitucional y la forma constitucional permanezca vigente en el mejoramiento de la vida de la sociedad<sup>1</sup>.

### **Vivir una cultura de la constitucionalidad es construir el Estado Social y Democrático de Derecho**

El profesor Rodríguez Rojo en su obra *La Educación para la Paz y el Interculturalismo como Tema Transversal*, sostiene que la cultura es “el conjunto de modos de vida, de valores, de hábitos y costumbres, de comportamientos, de representaciones psicosociales, de actitudes y de conocimientos, transmitidos y defendidos por y dentro de un grupo social, étnico o nacional”<sup>2</sup>.

Al evidenciar la preponderancia de un Estado con prácticas y lógicas autoritarias, iniquitativas, clientelares, corporativas, racistas, corruptas y predatorias en el Ecuador así como la existencia de un régimen político y de una institucionalidad jurídica-política cuyos actores reproducen los fundamentos para el funcionamiento de ese modelo de Estado, es esencial el asumir desde el conjunto de la sociedad una cultura de la constitucionalidad, entendida

---

1 Ver Ricardo Haro, “El Control de Constitucionalidad Comparado y el Rol Paradigmático de las Cortes y Tribunales Constitucionales” en Varios Autores, *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano 2004*, Montevideo, Uruguay, 2004, p. 67.

2 M. Rodríguez Rojo, *La Educación para la Paz y el Interculturalismo como Tema Transversal*, Oikos Tau, Barcelona, 1995, p. 63.

como el conjunto de orientaciones individuales y colectivas, creencias, símbolos, rituales, lenguajes, formas de vida, acciones y comportamientos que vivifiquen el cumplimiento de las normas constitucionales, los derechos fundamentales y los principios democráticos como una alternativa viable para enfrentar a ese tipo de Estado vigente y proyecte la construcción del Estado Social y Democrático de Derecho.

Para lo cual, es necesario el repensar la Constitución no solamente como el conjunto de normas jurídicas que organizan la estructura y organización del Estado, sino a partir de la definición de Humberto Nogueira Alcalá, “las constituciones no tienen su fin en sí mismas; ellas son instrumentos para la realización de los valores que una comunidad considera estimables(...) de modo que, cuando se plantea una cuestión de constitucionalidad, el problema no es solo de formalidad legal, de validez lógica, sino esencialmente de justicia, de equidad, pues las normas jurídicas solo existen y sirven en cuanto permiten hacer vivos esos valores”.

Por ello, asumir una cultura de la constitucionalidad radica en vivir la Constitución, esto es, trasladarla a cada una de las actividades diarias mediante la comprensión de que ésta además de estar conformada por las normas positivas que aglutina, también expresa los principios implícitos de las mismas y los valores proclamados como objetivo de su normativa. El ejercicio de ésta cultura implica el aceptar su vivencia cotidiana, demanda el apropiarnos de sus normas y esto es principalmente practicar los valores y principios que pregona, pues solo apoderándonos de la Constitución en nuestros actos cotidianos asumiremos la construcción de un nuevo pacto social que reivindique los derechos fundamentales y los principios plenos de un Estado Social y Democrático de Derecho.

Entonces, vivir la Constitución y el Estado de Derecho Social y Democrático es comprometerse a respetar los derechos y deberes como ciudadano/a y reafirmar que tengo obligaciones conmigo mismo y para con los demás a las que debo someterme para garantizar la igualdad y libertad política de todos.

Empero, reivindicar la existencia del Estado Social y Democrático de Derecho por intermedio de una cultura de la constitucionalidad es luchar desde cada uno de los ámbitos ciudadanos por exigir la protección de los

principios y derechos de la Constitución para que se sobrepongan por encima de las simples mayorías políticas temporales<sup>3</sup>. Tal propósito debe efectuarse considerando que es en la Norma Suprema donde una democracia introduce un límite al poder del *demos*, puesto que el poder constituyente no es un poder absoluto, como ningún poder en un Estado de Derecho, y esto se lo asegura a través de unas garantías muy fuertes a favor de los derechos humanos de cada individuo. Sin esas medidas de protección a los derechos y libertades de cada uno no podría hablarse de democracia, igualmente, es en la Carta Suprema donde se establecen los procedimientos que ordenan al régimen político-administrativo del Estado para que ninguna institución o funcionario tenga poder efectivo que no se derive del proceso democrático y que los que ejercen el poder lo obtengan *pro tempore* y respeten tanto los derechos como las libertades del Estado constitucional y sus ciudadanos/as.

Construir una cultura de la constitucionalidad es también trabajar por avanzar de un Estado de Derecho a un Estado Social y Democrático de De-

- 
- 3 **El Estado Social y Democrático de Derecho** no suspende los principios del Estado liberal clásico, ni los derechos individuales, sino que perfecciona el sistema, otorgando a la población una base material y económica para lograr el ejercicio real de dichos derechos individuales. En conclusión, el Estado liberal protege a la sociedad y al individuo frente al Estado, mientras que el Estado Social protege a la sociedad y a los individuos como integrantes de esa sociedad por acción del Estado. “El Estado no es ya, como sistema de protección de derechos fundamentales, un mero garante de dichos valores esenciales y permanentes del ser humano, sino un promotor de los mismos”. Por lo que, vivir una cultura constitucional presupone por parte de los ciudadanos/as el defender los principios de la Constitución para que el Estado asuma su rol frente a los derechos humanos y vigilar el desempeño de éste. Revisar Marco Morales Tobar (coordinador), *Descentralización, Administración Pública y Constitución*, Universidad Carlos III de Madrid, Comisión Europea, Tribunal Constitucional del Ecuador, Corporación Editora Nacional, Quito, 2005, p. 75; Luigi Ferrajoli, *Los fundamentos de los Derechos Fundamentales*, Trotta, Madrid, 2001, p. 339 y también Ramiro Avila Santamaría, “Justicia constitucional y derechos humanos” en *Foro: revista de derecho*, N. 4, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar/Corporación Editora Nacional, I-II semestres 2005, pp. 23-25.
- 4 Ejercitar una cultura de la constitucionalidad es también construir desde las acciones efectuadas en el día a día por parte de cada individuo **una democracia constitucional**, la cual radica en que la finalidad de su existencia es el respeto y garantía de los derechos humanos. Si bien por una parte, son las autoridades las obligadas a ejecutar directamente los derechos fundamentales y son los jueces los encargados de ejercer el control difuso de la Constitución, también por otra parte, le corresponde a los ciudadanos/as el propiciar las condiciones de existencia necesarias que aseguren el respeto a los derechos humanos. De ahí que, **los garantes del Estado Social y Democrático de Derecho** no son solamente los jueces ordinarios y los jueces constitucionales, sino también la ciudadanía responsable tanto al vigilar y denunciar todo acto o norma que emanando del poder público sea violatorio de los derechos humanos y los preceptos constitucionales, así como al obedecer y ejecutar los derechos fundamentales y valores constitucionales en su organización social, política, económica, y cultural.

recho, es decir, hacia un Estado constitucional<sup>4</sup>, que conlleve a todos los ciudadanos y ciudadanas a desarrollar patrones de comportamiento que garanticen que la Constitución no sólo es la norma superior sino que contiene un material jurídico sustantivo que obliga a todos, y que es el Código Político el que determina no sólo ‘quién’ y ‘cómo’ se manda, sino también ‘qué’ se puede y no se puede hacer. La Constitución limita la Ley, y por tanto, a las mayorías y minorías políticas o sociales<sup>5</sup>. Es la Norma Suprema quien establece los terrenos político-jurídicos prohibidos por los que nadie, ni aún las mayorías legislativas elegidas democráticamente, pueden transitar. El Estado constitucional es aquel por el que deben velar todos los ciudadanos por cuanto radica en la prevalencia de la Constitución y sus normas por encima de cualquier otra norma secundaria y sobre cualquier pretensión autoritaria de los administradores del Estado o de las elites.

Y es que construir un Estado Constitucional es demandar que todas las autoridades y ciudadanas/os se ajusten a la Norma Fundamental, tanto los primeros como los segundos no pueden obrar arbitrariamente o aplicar normas sin acudir inicialmente a la norma constitucional y sus significados. **Construir un Estado Constitucional es redimensionar a la Constitución fijando un compromiso de aproximarse en todo momento a ella y ponerla al alcance de todos como una fortaleza de la ciudadanía para alcanzar mayores niveles de democratización, participación ciudadana y cumplimiento de los derechos humanos en el Estado y en la sociedad.**

Asimismo, vivir una cultura constitucional supone el entender que **la Constitución representa la ideología política de un Estado, esto es, sus valores, metas y objetivos, por lo que, la cultura constitucional entraña asumir el compromiso de defenderla y exigir su acatamiento en todo momento, porque aquello es velar por el cumplimiento de los valores**

---

5 Ver Jaime Cárdenas, “Los principios y su impacto en la interpretación constitucional y judicial” en Juan Vega Gómez y Edgar Corzo Sosa (coordinadores), *Tribunales y Justicia Constitucional*, Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, Asociación Argentina de Derecho Constitucional, Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, Fundación de Derecho Público de Venezuela, Fundación Editorial Jurídica Venezolana, Hispamer de Nicaragua, Universidad Central de Chile, Universidad Externado de Colombia, UNAM, Universidad de Lima, México, 2002, pp. 100-101.



supremos y máximos del Estado y del ciudadano/a. Solamente en la observancia de la Carta Política es que las autoridades y agentes del Estado se comprometen a la edificación de un Estado Social y Democrático de Derecho como modelo ideológico y natural de vida.

Para Ricardo Haro, **toda Constitución supone un sistema de creencias políticas, de valores, sentimientos y convicciones**, de esas ideas fuerza que con vigor demiúrgico vivifican y hacen realidad la representación jurídico-política que la sociedad considera valiosa para su más plena realización en el cumplimiento de sus altos objetivos.

Ese sistema de creencias se establece en un sistema de valores que representan la razón de ser de cada norma jurídica, retomando la expresión de Von Ihering, *todo derecho es un valor jurídicamente protegido*. Los valores que componen el plexo valorativo o axiológico son los que inspiran cada norma jurídica que integra el texto constitucional y que constituyen las heterogéneas manifestaciones de ese valor supremo que es la dignidad de la persona humana, “persona humana que es el sujeto, el fundamento y el objeto de toda sociedad, de todo Estado, de todo derecho, pues todos ellos constituyen una manifestación de la naturaleza y cultura del hombre, en cuyo servicio, primordialmente, encuentra su fin último, su razón de ser”<sup>6</sup>.

La Constitución Política instituye los valores que debe contener el proyecto de vida individual y colectiva de los ciudadanos/as, solo si lo entendemos así, el Estado de Derecho Social y Democrático dejará de ser una ficción y una escenografía para convertirse en una convicción, en una certeza y en una realidad de los individuos puesta en práctica desde sus relaciones interpersonales.

George Orwell manifestaba con bastante acierto: “Si la libertad significa algo, es el derecho de decirles a los demás lo que no quieren oír”, por eso, el ejercicio de una cultura de la constitucionalidad para la construcción del Estado Social y Democrático de Derecho, es un ejercicio de libertad y participación para no dejar que el Estado actual y su sistema político sigan manejados por cúpulas de poder y grupos hegemónicos y que en la medida

---

6 Ricardo Haro, “El Control de Constitucionalidad Comparado y el Rol Paradigmático de las Cortes y Tribunales Constitucionales”, op. cit., p. 64.

en que los ciudadanos/as son capaces de exigir y ejercer libremente sus derechos económicos, sociales, políticos y culturales así como sus correspondientes deberes, instauraremos una República que nos pertenezca a todos y de la que todos seamos responsables, que funcione como una Comunidad de Iguales donde prevelezca el respeto a la ley, la democracia y los valores constitucionales por sobre los intereses particulares de elites privadas.

### **Constitución, Poder y Control**

El acogimiento de una cultura de la constitucionalidad por parte de ciudadanos y ciudadanas consiste en desarrollar sus actividades convencionales y periódicas guiados por la firme convicción de observar la ley, cumplir con lo que ella dispone y ceñir el comportamiento a lo que la estructura normativa permite. Tal cultura entraña reafirmar las normas jurídicas a partir de conductas ciudadanas que rechacen la manipulación a la ley, combatan la impunidad y enfrenten todas las formas posibles de eludirla.

Acordar una vocación por la constitucionalidad es vigilar que autoridades, funcionarios públicos y todos los ciudadanos/as en general no distorsionen la aplicación de las normas y tampoco las interpreten según convenga al interés personal, coyuntural o particular. Igualmente, es utilizar los mecanismos legales correspondientes para corregir tal tendencia. Es entender la dimensión jurídica y política de la Constitución para mediante la práctica efectiva de sus principios y disposiciones, hacer cumplir los derechos y libertades de los ciudadanos. Consiguientemente, practicar dicha cultura es concebir a la Constitución como una herramienta de poder ciudadano que ayude a desarticular los niveles de arbitrariedad y abuso cimentados por las elites políticas, económicas o gremiales<sup>7</sup> que utilizan al ordenamiento jurídico

---

7 **Las elites** también deben contraer una cultura constitucional para cooperar en la construcción del Estado Social y Democrático de Derecho, esto implica repensarse a sí mismas al reconocer su lógica de auto-destrucción cuando solamente piensan en ellas e ignoran al país y emprender una lógica cooperativa que demanda el dotar a sus discursos y acciones de un contenido democrático, ético, comunicativo y legal que les ubique como las instancias conductoras legítimas, patrióticas y visionarias que reclama la nación. Es indispensable bregar por un (re)encuentro entre las elites y la sociedad para establecer los objetivos comunes del país y los caminos para viabilizarlos, alcanzar acuerdos y formular espacios compartidos de deci-

como instrumento de generación y perpetuación de sus lógicas autoritarias.

Efectuar actos diarios enmarcados en la obediencia a la Constitución y a la Ley por parte de la ciudadanía es hacer vigente un real Estado de Derecho Social y Democrático, esto es, aquel en el que predominen las leyes democráticamente preestablecidas por sobre las cúpulas de poder y sus caudillos, por ello, vivir en un Estado de Derecho es cuidar que el componente legítimo de la autoridad y el denominador común de relacionamiento entre los ciudadanos sea la norma jurídica y no los intereses, cálculos y vanidades de grupos particulares.

Es exigir que los operadores políticos y jurídicos se sometan al cumplimiento de las normas constitucionales, controlar que se ajusten al principio de legalidad, desentrañar sus intereses, reclamar que cumplan sus obligaciones para con el país y precautelar que las normas jurídicas, los derechos y las libertades ciudadanas prevalezcan por sobre el poder político, el económico y las esferas burocráticas, porque pregonar la vigencia del Estado Social y Democrático de Derecho es obrar por un Estado en el que *la Constitución y las leyes se encuentren por encima de los jefes políticos*<sup>8</sup> y de los grupos de presión.

Es imperativo presionar y crear opinión ciudadana en la perspectiva de vigilar permanentemente la sumisión al Derecho por parte de los órganos del poder público, esto como una de las garantías más democráticas pa-

---

sión y participación política. Las elites deben entender su responsabilidad y abandonar sus prácticas caracterizadas por el bloqueo, el conflicto, la desinstitucionalización y la polarización, porque repensarse a sí mismas debe igualmente llevarlas a reconstituir la política como un instrumento legítimo para la mediación y la negociación, para modificar la condición humana mediante el ejercicio legítimo del poder, para generar el bien común y para el procesamiento institucional y legal de las diferencias. Cabe señalar que **la política democrática** es también un espacio de enfrentamiento entre distintos sectores y personas bajo unas mismas reglas –acordadas por ellos– con la pretensión de que sus aspiraciones prevalezcan por sobre las demás, es decir, la lucha por el poder entre grupos diversos; y no necesariamente consiste en el espacio en que individuos con intereses e ideologías contrapuestas se congregan para celebrar sus coincidencias. Sin embargo, el ejercicio de una cultura constitucional y democrática por parte de las elites puede permitir la búsqueda de acuerdos alrededor de objetivos comunes y la búsqueda de sus correspondientes intereses pero respetando y cumpliendo con los derechos fundamentales de los ciudadanos/as, los normas constitucionales y los principios básicos del Estado Social y Democrático de Derecho.

8 Fabián Corral y Diego Pérez, *El juego de la democracia: reflexiones urgentes*, Taurus, Grupo Santillana, Quito, 2005, pp. 137 y ss.; Fabián Corral, “El Estado de Derecho”, *El Comercio*, Quito, Ecuador, jueves 27 de abril del 2006, p. 5 y Holger Paúl Córdova, *Sistema de justicia constitucional ecuatoriano: ¿en un Estado de Derecho o en un Estado autoritario?*, Quito, 2006, inédito, p. 130.

ra prevenir y corregir los actos de arbitrariedad, por ello, asumir una cultura constitucional es apoderarse democráticamente de la institucionalidad estatal para rechazar -de acuerdo a los mecanismos previstos en la Ley- todo acto que se aleje del cumplimiento puntual de la norma por ser contrario al Estado de Derecho.

Practicar una cultura constitucional es, también, clamar desde los diferentes ámbitos de la sociedad civil por la existencia de una República caracterizada por la sujeción de la actividad estatal a la Constitución y a las normas aprobadas conforme a los procedimientos que ella establezca, que garantizan el funcionamiento responsable y controlado de los órganos del poder, el ejercicio de la autoridad conforme a disposiciones legales y la observancia de los derechos individuales, sociales, políticos, económicos y culturales que persigan la realización de la dignidad humana<sup>9</sup>. Si contraer una cultura constitucional es comprometerse a defender los principios y valores de la Constitución, esto supone empoderarse de sus normas para no permitir que las formas de dominación partidistas o burocráticas pretendan vulnerar los derechos ciudadanos o quebrantar las disposiciones porque en un Estado Social y Democrático de Derecho ninguna institución o funcionario en el ejercicio del poder público puede violentar derechos, libertades o normas constitucionales.

Velar porque los grupos de interés y las mafias políticas, económicas, gremiales y sindicales se ajusten al principio de legalidad es emplazarlas y obligarlas a comprender que todo poder en el Estado proviene del Derecho y debe ejercerse de conformidad con el Derecho, por ende, no existe ningún poder fuera de la Ley ni en contra de la Ley.

Asimismo, toda facultad pública procede de ella para ser regulada y limitada por la norma, pues para alcanzar la convivencia en un Estado y sociedad democrática de ciudadanos y ciudadanas es indispensable que exista el 'el imperio de la Ley', es decir, la verdadera vigencia del sistema legal, eliminando toda impunidad, arbitrariedad, inseguridad jurídica, manipulación política y administrativa y principalmente que no subsistan amos, patrones ni dueños que quieran manejar la ley de acuerdo a su conveniencia.

## **Ciudadanía, Igualdad y Derechos Humanos**

9 Diego Valadés, *Problemas constitucionales del Estado de Derecho*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, Serie Estudios Jurídicos N. 24, México, 2002, pp-7-8.

Practicar una cultura constitucional que promueva la ciudadanía como forma de vida atribuye un conjunto de acciones tendientes a demandar en todo momento la sujeción de la política y sus actores al Derecho, en tal sentido, recordemos la definición de Ginés Martínez Cerón: “ciudadano es aquel que es su propio señor, junto a sus iguales. Ciudadano es el que no es súbdito, el que no es vasallo, el que es dueño de su vida. Ciudadano es el que hace su vida pero la hace con los que son iguales que él en el seno de la ciudad (...) [y la República]. La idea de ciudadanía significa siempre ser ciudadano con otros y con otros que son iguales Se entiende que en (...) [la República] todos deben ser *iguales*. Así, el ciudadano es señor propio pero con otros”.

Concebir la cultura constitucional como estilo de vida es entender que ser ciudadano/a significa el individuo titular de derechos y obligaciones en un Estado libre que le permite ejercerlos, es tener voz propia para decidir y participar<sup>10</sup>, de tal manera que, lleguemos a ser ciudadanos/as activos y altivas, anulando toda posibilidad formativa de clientelas. Es estar provisto de diferentes facultades políticas para no estar aplastado por ninguna corporación, mafia, señor ni amo puesto que le asiste un poder ciudadano mediante sus derechos y libertades expresados en la Ley; **dar vigencia al Estado Social y Democrático de Derecho es aceptar la condición de ciudadano/a y terminar con la de súbdito o individuo dominado.**

Consiguientemente, la vivencia de una cultura de la constitucionalidad es construir el Estado Social y Democrático de Derecho y uno de los principios cardinales de éste es el de **la igualdad que supone el derecho de cada individuo a elegir y gobernar su propia existencia en una Comunidad de Iguales, esto es, una República de ciudadanos y ciudadanas en ejercicio de idénticos derechos y deberes en los ámbitos civil,**

---

10 Para la vigencia de un Estado Social y Democrático de Derecho **se requiere que los ciudadanos/as superen su condición de público espectador** caracterizada por la presencia de una masa inorgánica que asiste a un espectáculo político para solamente contemplarlo, es decir, un ente pasivo sobre el que domina la propaganda, que consume discursos y se alimenta de los mensajes y escenas del populismo. Por consiguiente, experimentar una cultura constitucional es instaurar una ciudadanía militante que recupere su condición de pueblo soberano que responde de sus actos, se compromete con el país y se vuelve en la instancia activa de la política.

**político, económico, social y cultural sin abusos desde ninguna posición de poder.** Por ende, construir ese Estado es diseñar desde nuestros actos habituales una República que pertenezca a todos por igual sin discriminación ni privilegios, y de la que todos sean responsables, sin el predominio de grupos nacionales o extranjeros que conspiran o atentan contra los intereses públicos.

En efecto, corresponde a ciudadanos y ciudadanas el impulsar desde su cotidianidad la existencia de una *igualdad intrínseca*, es decir, desplegar sus acciones consuetudinarias garantizando en todos los seres humanos iguales derechos y oportunidades intrínsecas y así, crear mayores condiciones de equidad, de tal manera que, nadie pueda dominar o prevalecer por sobre otra persona. Ejercer el principio de igualdad por parte de los ciudadanos es convivir en una sociedad en la que ningún sujeto o grupo de personas tenga el derecho de someter a otro bajo su voluntad. Y es que en un Estado en el que aparecen minorías movilizadas convertidas en mafias que lo bloquean y se imponen sobre las necesidades colectivas y el bien público, es indispensable que los ciudadanos promuevan la igualdad como condición sustancial para la vigencia del Estado de Derecho Social y Democrático, lo cual entraña también el desempeñar un trabajo ciudadano de propiciar las condiciones necesarias que hagan realidad la igualdad ante la ley, como sustento de la libertad que elimine cualquier forma de imposición o coacción.

Propugnar por la igualdad en la sociedad es efectuar un reconocimiento recíproco de sus miembros como iguales socialmente y en consecuencia, que prevalezcan los intereses nacionales, públicos y colectivos por sobre los particulares, personales o corporativos. Zalles afirma que “el que los miembros de una sociedad ‘se consideren como iguales socialmente’ significa la ausencia de privilegios y la pretensión a ellos, el respeto antes que los desprecios, la solidaridad antes que el egoísmo, no como meros supuestos filosóficos o como principios jurídicos, sino como realidades de la psicología social, aspectos empíricamente observables de los sistemas actitudinales y el comportamiento de un número preponderante de los miembros de

---

11 Jorje H. Zalles, op. cit., p. 97.

la sociedad”<sup>11</sup>.

La convicción igualitaria en los ciudadanos es una de las mejores garantías para la consecución efectiva de los derechos humanos para todos los integrantes de una sociedad, tal convicción puede desterrar la idea de superioridad -política, social, económica, cultural- de ciertas personas o grupos, la consiguiente renuncia a los privilegios y la sustitución de prácticas despreciativas por comportamientos cooperativos, solidarios, equitativos y respetuosos hacia las personas, teniendo como orientación que preconizar desde las actitudes ciudadanas por la igualdad es sostener un Estado en el que sus procesos políticos se afirmen sobre la toma de decisiones que satisfagan las necesidades de la comunidad en su conjunto y no de ciertos grupos de interés. La construcción de un Estado Social y Democrático de Derecho por intermedio de la práctica de una cultura constitucional es instaurar una democracia constitucional como régimen de vida en el que la política, la economía y la sociedad garanticen los derechos humanos y las libertades para todos y se erradiquen las concesiones, privilegios, prebendas, protección de intereses y las formas ilegítimas de enriquecimiento y acumulación de grupos minoritarios.

## Un Proyecto Ciudadano de Vida

La edificación de una sociedad democrática de ciudadanos y ciudadanas requiere de la adopción por parte de todas las personas de un proyecto ciudadano de vida que tenga como principio axial el ser cada día un mejor ciudadano/a<sup>12</sup>.

Hablar de un proyecto de ciudadanía en la vida de las personas es superar las categorías de votantes, electores, consumidores y sujetos del mer-

---

12 **Forjar un proyecto de ciudadanía para la vida** es acordar y aceptar un conjunto de orientaciones que dirijan el comportamiento del ciudadano y ciudadana en su desenvolvimiento por construir un Estado Social y Democrático de Derecho, guiados por el firme principio de que antes de preguntarse ¿qué hace el Estado y el país por mí o por nosotros?, se interroguen ¿qué estoy haciendo yo y qué estamos haciendo nosotros por construir un Estado más democrático y un país más equitativo? y a partir de tal planteamiento, ressignificar el desempeño de la vida de cada uno/a mediante prácticas democráticas.

cado atribuidas a los individuos y reemplazarlas por la fundación de una categoría sustentada en la visión del ciudadano empoderado, corresponsable y apto para la participación y el involucramiento con el presente de su sociedad y de su país. **Es buscar la ciudadanía de la política y la repolitización de la sociedad y los espacios privados como una vía legítima para recuperar el debate de lo público y su reconstrucción mediante la participación de los ciudadanos/as.** De ahí que, la necesidad de encontrar(se) (con) dicho proyecto está justificada en la concepción de que el ciudadano/a es el dueño de su destino y el protagonista ineludible de toda opción encaminada al desarrollo humano.

Y es que plantear la incorporación de un proyecto de ciudadanía para la convivencia de los ciudadanos/as estaría dirigido a convocar a cada uno de ellos a sentirse parte del cuerpo social y político al grado de identificarse con él y participar en el día a día para mejorarlo, aprenda a fortalecer su comunidad por encima de los intereses individuales y a no esperar ninguna recompensa o reconocimiento por las acciones que realiza en favor del Estado. Por ello, la realización de tal proyecto es apelar a la formación de una conciencia ciudadana para alcanzar la práctica de valores democráticos por parte de los individuos en sus relaciones políticas, sociales, económicas y culturales con el Estado y con los demás.

Además, **adoptar un proyecto de ciudadanía para cada una de las acciones diarias implica revalorizar la política** como la vocación más noble de servicio, presupone reinsertarse en el espacio público para recuperar el país y sus instituciones que nos han arrebatado ciertas minorías movilizadas, entraña reconstituir desde lo cotidiano una vida republicana plena, es decir, rehacer la República como cosa pública, como cosa de todos.

Es también provocar las rupturas necesarias de cambio que requieren el Estado iniquitativo y la sociedad excluyente que tenemos, es iniciar (y continuar) las acciones de recomposición y regeneración de aquellas prácticas e instituciones que han configurado un patrón de participación política sustentado en estrategias de chantaje y presión que permiten a ciertos actores alcanzar prerrogativas y beneficios desde dicho Estado a través de medios corporativos y clientelares, consiguiendo así, mayores prebendas aquellos sectores privilegiados que cuentan con ingentes recursos y poder de movilización<sup>13</sup>. Por ello, es indispensable la convergencia de un proyecto de ciuda-



danía en el convivir humano que contenga ineludiblemente la práctica real de su correspondiente sistema de derechos, garantías y deberes, puesto que así se podrá corregir el acceso ilegítimo a prebendas, favores y privilegios y las prácticas signadas por la corrupción y la ilegalidad, instituyendo un patrón de participación política democrático basado en formas de conciliación entre los intereses particulares y el bien común.

En consecuencia, dicho proyecto debe estar integrado por los siguientes componentes: **i) la ciudadanía política**, que se refiere al derecho de participar en el ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo investido de autoridad política o como elector de sus miembros; **ii) la ciudadanía civil** que se compone del derecho a la vida, la igualdad ante la ley, el debido proceso, los derechos para la libertad individual: libertad de la persona, de expresión, de pensamiento y religión, derecho a la propiedad y a establecer contratos válidos y derechos a la justicia. Este nivel radica en el derecho a defender y hacer valer el conjunto de los derechos de una persona en igualdad con los demás, mediante los debidos procedimientos legales, esto supone que entre las instituciones relacionadas directamente con los derechos civiles se encuentran los tribunales de justicia<sup>14</sup>; y, **iii) la ciudadanía social**, conformada por un amplio espectro que va desde el derecho a la seguridad y a un mínimo de bienestar económico al de compartir enteramente el desarrollo humano y alcanzar una vida en condiciones de dignidad, teniendo entre las instituciones relacionadas al sistema educativo y los servicios sociales. La vigencia real de estas dimensiones es lo que constituiría una ciudadanía integral.

Impulsar un proyecto de ciudadanía como un ethos para la convivencia es **reinterpretar a la democracia, para pensarla ya no solamente como una forma política para elegir a las autoridades, sino como una forma de vida que garantice los derechos de todos/as: los derechos civiles** (garantías contra la opresión y el autoritarismo), **los derechos**

13 Holger Paúl Córdova, *Crisis de Gobernabilidad*, Ediciones Ave Blanca, Segunda Edición, Quito, Ecuador, 2003 y también ver Alvaro Vargas Llosa, *Rumbo a la libertad. ¿Por qué la izquierda y el "neoliberalismo" fracasan en América Latina?*, Planeta, Buenos Aires, 2004.

14 Ver *La democracia en América Latina*, Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos, Ideas y aportes, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Proyecto sobre el Desarrollo de la Democracia en América Latina (PRODAL), Colombia, 2004, p. 31.

**políticos** (ser parte de las decisiones públicas o colectivas en el ejercicio del poder) **y los derechos económicos, sociales y culturales** (acceso a una vida digna). Hay que reformular a la democracia como una manera de organizar a la sociedad con el objeto de asegurar y expandir los derechos de las personas, por lo que la definición del proyecto de ciudadanía estaría sustentado bajo los siguientes ejes: a) el ser humano como portador de derechos; b) la sociedad organizada de modo que garantice el ejercicio y promueva la expansión de la ciudadanía; c) las elecciones libres y competitivas, junto con la vigencia del Estado de Derecho Constitucional, como condición necesaria, aunque no suficiente de la democracia; y d) la especificidad histórica de los pueblos en sus procesos de construcción de nación<sup>15</sup>.

Cabe asimismo señalar que la afirmación de los derechos públicos subjetivos debe atravesar por distintos estadios que deben constar dentro de un proyecto de ciudadanía y son:

- 1) El primer estadio<sup>16</sup> es aquel en que el individuo abandona su condición de súbdito, de sujeto pasivo de las decisiones del poder (*status subiectionis*) para contar con un ámbito de libertad inmune a la acción del poder público (*status libertatis*). Los derechos que se vinculan a esta situación son los derechos personales, que permiten al individuo establecerse como tal.
- 2) La segunda fase (*status civitatis*) hace del individuo un ser capaz de exigir del Estado el respeto a sus derechos como ciudadano, configurándose así los derechos civiles, entre los que destacan las garantías procesales.
- 3) En un tercer estadio, el ciudadano no solo limita al Estado y le exige respeto a determinadas garantías, sino que avanza en la perspectiva de convertirse en un auténtico partícipe de la actuación de ese Estado, de tal forma que, su *status activae civitatis* incorpora los derechos políticos. De igual manera, el paso del Estado Democrático al Estado Social instituye un nuevo *status* denominado *status positivus socialis* que recibe su contenido mediante el reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales.

En definitiva, asumir un proyecto ciudadano de vida es desplegar todas las acciones necesarias que posibiliten el cumplimiento y exigencia de

15 Ibid., p. 30.

16 Fernando Flores Giménez, “Los derechos constitucionales en el procedimiento administrativo” en *Descentralización, Administración Pública y Constitución*, op. cit., p. 94.

los derechos y de los niveles de ciudadanía, emplazando a las instituciones a ser transparentes y a dar cuenta del desempeño de sus funciones, lo cual requiere de potenciar desde la sociedad civil el desarrollo de formas más democráticas de estructuración y distribución del poder en las instancias de gobierno -central y local- que reconozcan una participación más real de los ciudadanos/as principalmente de los más excluidos y la provisión de mecanismos por los cuales tanto las autoridades gubernamentales como los funcionarios públicos estén obligados a rendir cuentas de sus actuaciones.

De la misma manera, un proyecto de esta naturaleza debe aglutinarse con ciertos parámetros que son los que definen el perfil del ciudadano y son:

1. “Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente.
2. Defender la integridad territorial del Ecuador.
3. Respetar los derechos humanos y luchar porque no se los conculque.
4. Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular.
5. Respetar la honra ajena.
6. Trabajar con eficiencia.
7. Estudiar y capacitarse.
8. Decir la verdad, cumplir los contratos y mantener la palabra empeñada.
9. Administrar honradamente el patrimonio público.
10. Pagar los tributos establecidos por la ley.
11. Practicar la justicia y solidaridad en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de bienes y servicios.
12. Propugnar la unidad en la diversidad, y la relación intercultural.
13. Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad, y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, conforme a la ley.
14. Denunciar y combatir los actos de corrupción.
15. Colaborar en el mantenimiento de la paz y la seguridad.
16. Preservar el medio ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo sustentable.
17. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, de manera honesta y transparente.
18. Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética.
19. Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos, tanto los de uso general, como aquellos que le hayan sido expresamente confiados.
20. Ama quilla, ama llulla, ama shua. No ser ocioso, no mentir, no robar”<sup>217</sup>.

Por otra parte, practicar un proyecto de ciudadanía para la vida es activar el **Poder Ciudadano**, entendido como la capacidad para armarse de ideas, practicar valores democráticos, construir unidad, impulsar propuestas, contribuir a la construcción de un proyecto nacional de país, trabajar juntos

por objetivos trascendentes, recuperar la fe en nosotros mismos y la autoestima individual y colectiva, buscar un destino histórico, ayudar a la reconstrucción de la institucionalidad y promover la ejecución de políticas públicas estructurales y a largo plazo; es tomar conciencia para convertirse en un actor democrático con miras a transformar la sociedad excluyente, injusta y fracturada y liberar al Estado tanto de las maquinarias electorales<sup>18</sup> como del populismo institucionalizado.

El Poder Ciudadano radica en hacer funcionar a la democracia como un ejercicio de participación de abajo hacia arriba que contemple algunas coordenadas elementales como las siguientes:

- Vigilar y participar para que la administración pública someta toda su actuación a la juridicidad, la responsabilidad, el control, la justicia social y la democracia, de tal manera que, los actos que emanen de ella se encuentren sujetos a la constitucionalidad y a la legalidad;
- Luchar para suscitar el bien público en todas las esferas del Estado, garantizando la igualdad de derechos de todas las ciudadanas y ciudadanos, mediante una ética ciudadana basada en la legalidad, la legitimidad, el pluralismo y la transparencia;
- Promover todos los mecanismos posibles de diálogo en las diferentes instancias de la sociedad -familias, barrios, colegios, universidades, instituciones pú-

---

17 La Constitución Política de la República del Ecuador, en su art. 97 señala que todos los ciudadanos tendrán los deberes y responsabilidades estipulados en este precepto constitucional, sin perjuicio de otros previstos en la propia Constitución y la ley.

18 Léase como grupos dominantes que han capturado al Estado y lo controlan a pedazos, participan en elecciones con reglas de juego acomodadas por ellos mismos, seleccionan arbitrariamente a sus candidatos consagrando los caudillos locales y cerrando las posibilidades de ingreso de nuevos actores políticos, expresan intereses familiares, económicos, electorales o personales de modo directo, no transparentan el origen de los aportes de campaña e incumplen las normas jurídicas que regulan ésta materia, ejercen influencia directa sobre los organismos de control y justicia y a través de ellos dominan ciertas instancias estatales, manipulan e instrumentalizan la Constitución y la Ley deformando el Estado de Derecho y no han sido capaces de construir un proyecto elemental de país sino precisamente de bloquearlo; todo esto ha configurado **un sistema político dominado por maquinarias caudillistas y clientelares. Por lo tanto, el tomar un proyecto de ciudadanía como opción democrática para nuestras vidas es perseguir las acciones necesarias que den paso a la fundación de un sistema de partidos políticos democráticos, representativos y eficientes que reivindicuen el poder del soberano en sus actuaciones y propósitos.**

blicas/privadas, desempeño profesional- como un instrumento democrático participativo para alcanzar consensos básicos a través de los cuales construir y reconstruir valores compartidos, definir normas y reglas de convivencia social que hagan posible el resolver concertadamente las diferencias entre los poderes públicos y los ciudadanos/as, entre gobernantes y gobernados y entre los distintos sectores e intereses no gubernamentales;

- Rechazar y combatir -desde los ámbitos de ejercicio de la ciudadanía y los mecanismos que ofrece la Ley- toda práctica corporativa en la que el Estado concede prerrogativas especiales o condiciones de supremacía a ciertos grupos de poder o elites privilegiadas, menoscabando el interés público; de igual manera, le corresponde al ciudadano/a el oponerse y denunciar la injerencia de intereses privados en las decisiones estatales, la actuación de autoridades que reproduzcan desigualdades regionales, sociales, étnicas, de género, generacionales, entre otras, y al ejercicio arbitrario del poder por parte de los administradores del Estado que no conciban a la función pública como una facultad de servicio a la colectividad sino como espacio para extraer una ganancia personal o de grupo en forma ilícita, es decir, las conductas corruptas;
- Acceder a condiciones justas de existencia mediante la defensa activa de los derechos de los ciudadanos/as tanto en el espacio público como en el privado, por cuanto los derechos constituyen conquistas y no concesiones del Estado y de los grupos privilegiados;
- Impulsar formas legítimas de concertación desde las relaciones interpersonales<sup>19</sup>, las cuales pueden ir constituyendo nuevos procesos de participación en las relaciones entre el Estado y la sociedad para recuperar la confianza en las mediaciones políticas y superar la crisis institucional y la fragmentación social, pues son los espacios de diálogo y concertación los que significan una oportunidad para convertir las demandas de la sociedad en políticas de Estado, más allá de los intereses particulares y los problemas de representación;
- Contribuir al establecimiento de una sociedad civil organizada, movilizadora, propositiva y más consciente, que no sólo demande sino que se comprometa directamente, capaz de articular sus demandas frente a los poderes públicos, formales y fácticos, y dispuesta a iniciar procesos de corresponsabilidad, coadministración y fiscalización de las políticas públicas y sociales<sup>20</sup>; igual-

---

19 **Concertar** desde la familia, las instituciones educativas, el barrio, los entes públicos o privados a los que pertenece cada ciudadano/a y otras instancias sociales, es lo que permitirá la construcción de un proceso

mente, es tarea democrática de los ciudadanos/as el irse apoderando de más espacios que estimulen la participación y genere articulaciones<sup>21</sup> que permitan que la ciudadanía misma incida directamente en lo público;

- Reconstituir la esfera de lo político como el sitio del reconocimiento público y de las acciones transformadoras tanto individuales como colectivas y como el terreno estratégico para revertir las relaciones de subordinación. En consecuencia, es allí, mediante las intervenciones de ciudadanos y ciudadanas en toda su diversidad y potencialidades participativas, donde tendrá lugar la construcción de nuevas ciudadanía y ciudades brillantes que todos y todas ansiamos habitar<sup>22</sup>;
- Propiciar los consensos necesarios y registrar-canalizar la fuerte demanda social para otorgar una mayor prioridad en la atención a las necesidades de los sectores más excluidos y desprotegidos;
- Viabilizar la rendición de cuentas y el control ciudadano de la gestión gubernamental y de los distintos administradores de la cosa pública y participar en el desarrollo de las capacidades ciudadanas para monitorear el uso y asignación transparente, eficaz y equitativo de los recursos públicos;

---

de **concertación desde abajo** y no desde las esferas gubernamentales o entre las elites; la concertación como elemento trascendental de la cultura política de una sociedad es lo que coadyuvará a la definición de procesos sostenidos de diálogo entre los diferentes actores de una sociedad como espacios de intercambio sincero, abierto y constructivo en un país que se destaca por la fragmentación y la primacía de los intereses particulares por sobre el bien común. Asimismo, **la instauración de procesos de diálogo** entre los más diversos sectores de la sociedad en canales institucionalizados y en las prácticas cotidianas de los individuos es lo que contribuirá a la reconstrucción de las bases para la convivencia social y a restaurar las confianzas mínimas para el reconocimiento mutuo de los diversos actores y para la identificación y jerarquización de una agenda de país.

20 Ver Carmelo Angulo, “Desarrollo humano y calidad democrática: experiencias innovadoras de participación ciudadana”, presentación en el Encuentro Internacional “Movilizando el capital social y el voluntariado de América Latina” realizado en Chile el 22-23 de mayo del 2003, organizado por el BID y el Gobierno de Chile, recogido en el trabajo de Bernardo Kliksberg (compilador), *La agenda ética pendiente de América Latina*, Fondo de Cultura Económica de Argentina, Banco Interamericano de Desarrollo, Argentina, 2005, pp. 252-254.

21 Cabe destacar los consejos consultivos, las veedurías, las asambleas populares y barriales, los colectivos organizados, las agendas ciudadanas como **formas organizativas de la sociedad civil que además de buscar redefinir y ejercer en forma protagónica sus derechos ciudadanos mediante nuevas vías al priorizar sus reclamos particulares y focalizar sus demandas en propuestas puntuales; también luchan por transformaciones institucionales y por mejorar la calidad de la democracia.** Para un mayor estudio de este tema ver Holger Paül Córdova, *Hacia una gobernabilidad ciudadana*, COINCIDE-ISPCCI-UCE, Foro por una agenda democrática para el Ecuador, Quito, Ecuador, 2005 y también Joan Font (coordinador), *Ciudadanos y decisiones públicas*, Editorial Ariel, S. A., Barcelona, España, 2001.

- Buscar la aproximación de los ciudadanos/as a las esferas de decisión pública, ya sea en términos de participación o de información, por cuanto así, la probabilidad de que el fundamento de tales decisiones concuerde con el interés general será mayor<sup>23</sup>; además, se reduciría la posibilidad de captura de esas decisiones por parte de grupos que promueven intereses particulares, o de aparatos políticos y burocráticos que, sirviéndose de la opacidad y de la discrecionalidad, defienden o representan intereses privados y distintos a los relevantes en las decisiones públicas;
- Demandar de mayores mecanismos de acceso a la información que se encuentra en manos de las instituciones públicas, para que cuando ésta llegue a los ciudadanos/as sea exacta, completa y fácilmente accesible. El proveer de información por parte de las instituciones contribuye a que los individuos ejerzan de mejor manera sus derechos en diferentes facetas de su vida cotidiana;
- Exigir la verdad pública<sup>24</sup> y rechazar todos los perversos engaños que se fraguan desde la institucionalidad estatal prepotente y abusiva;
- Recuperar el papel de mandantes y construir verdaderos mandatos ciudadanos precisamente para que, los procesos electorales no sirvan sólo para elegir a los nuevos mandatarios sino que se conviertan en oportunidades para ejercer el derecho a definir mandatos obligatorios para los representantes electos.

La necesidad de tomar posesión de una cultura de la constitucionalidad y de un proyecto de ciudadanía desde nuestras vidas nos permitirá la construcción de un auténtico Estado Social y Democrático de Derecho, esto es, un Estado que no se reduzca a ser un juego siniestro de minorías que privilegian la negociación particular, el reparto y el acceso a prebendas y privilegios individualizados para ellas consagrando las inequidades y la fragmentación, sino que trascienda a funcionar guiado por un proyecto nacional de país sobre prácticas equitativas, solidarias, incluyentes y el cumplimiento

22 Ver Aluminé Moreno, “Una reconstrucción feminista de la ciudadanía” en Elissa Carrió y Diana Maffia (comps.) *Búsquedas de sentido para una nueva política*, op. cit., p. 213.

23 Orlando A. Reos, “Participación de la ciudadanía en la lucha contra la corrupción” en Bernardo Kliksberg (compilador), *La agenda ética pendiente de América Latina*, op. cit., p. 269.

24 **La demagogia y el populismo se han apoderado plenamente de toda la institucionalidad jurídico-política del Estado**, la cual emplea como doctrina e ideología al engaño, convirtiendo a la política en frau-

de la norma constitucional para sus ciudadanas y ciudadanos.

Un Estado en el que la política no se agote en el deplorable electoralismo ni tampoco en la eterna ambición de llegar al poder como sea, sino que se constituya como una proyección de poder para la acción humana y que signifique un arma de la ciudadanía para superar el presente, las urgencias de lo coyuntural y revertirlas hacia el futuro que anhela. Un Estado democrático que permita reactivar el poder ciudadano para participar y determinar juntos el destino de la colectividad, donde ya no actúen y decidan unos pocos por intermedio de sus disputas inmovilizadoras, lógicas mayoritaristas, fraccionalismos y proyectos hegemónicos.

Para ello, se requiere desprivatizar la autoridad y la política, rescatar a ésta última de la lucha por espacios o segmentos de poder, para trasladarla al servicio de metas y objetivos compartidos.

En esa perspectiva, se necesita recuperar la política como acción colectiva de la sociedad, lo cual permitirá fortalecer el espacio público, pero esa recuperación debe efectuarse no únicamente en el Estado y en la sociedad política, sino que tiene que generarse en las acciones que despliegan los autores de la sociedad civil en su ámbito de influencia indirecta sobre los asuntos públicos.

Al introducir una cultura constitucional y un proyecto ciudadano de convivencia, será posible revertir el bloqueo nacional<sup>25</sup> por el que atraviesa el Estado y rehacerlo desde las esferas públicas y privadas como un espacio de participación en el que podamos reconocernos y vivir juntos construyendo una sociedad pluriétnica y multicultural, de tal manera que, el ejercicio de la ciudadanía y la democracia se conviertan en una forma de vida de todos para reintegrar el país roto y dividido que tenemos.

Quito, junio del 2006

---

de colectivo y a la Ley en la trampa y argucia de minorías prepotentes para proteger y consagrar su hegemonía; para un mayor estudio sobre este tema ver el análisis filosófico de la política como engaño y mentira en Holger Paúl Córdova, *Vals de Enemigos*, Ediciones Ave Blanca, Abya-Yala, Segunda Edición, Quito, 2002, p.126.



- 
- 25 **El bloqueo político** como consecuencia de la escasa capacidad para dialogar y concertar entre los individuos se expresa en las distintas instancias de la sociedad y el Estado, el cual ha desembocado en la formación de un bloqueo nacional que configura no solamente un país absorbido por los entrapamientos coyunturales y estructurales sino un país conformado por coyunturas que se repiten y carente de acuerdos fundamentales que le permitan avanzar. De ahí que, acoger un proyecto de ciudadanía como fundamento de las relaciones microsociales por parte de ciudadanos/as propositivos, vigilantes y conscientes, es convenir por una práctica dialogante y consensuada de tales relaciones que puedan aportar al desbloqueo del país.